Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HP CMN OCC)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HP CMN OCC)**,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$32,763.78 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,242.20 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),** que hace un total de **$38,005.98 (TREINTA Y OCHO MIL CINCO PESOS 98/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$32,763.78 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,242.20 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **$38,005.98 (TREINTA Y OCHO MIL CINCO PESOS 98/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$32,763.78	$32,763.78	$32,763.78	$32,763.78
I.V.A. (TASA 16%)	$5,242.20	$5,242.20	$5,242.20	$5,242.20
TOTAL	$38,005.98	$38,005.98	$38,005.98	$38,005.98

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HP CMN OCC),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP".**
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ANA RUTH HERNÁNDEZ CERVANTES
Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC
RFC [redacted]

RRSR/HPJ/LMLR/XPMG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.0	60,652.6	84,250.2	34,879.9	49,945.0	66,302.6	53,176.6	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI: _____
CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALLEY VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un Informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CMBG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-034

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajio no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37BS091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	5	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B501182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CFE, según corresponda.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponda.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 **"Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...AS DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia perçutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
...ISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...IÓN DE CONTRATOS

24

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016." POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica corebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantelio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE '71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050/1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	48	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales*.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente el personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico:	Número de técnicos en sitio: matutino vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matricula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizedo y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que competa a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo TI "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO TI2 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de Información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-Infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos Jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemento de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, Informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto Institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrita, y serán corresponsables de las actividades que se los asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD MEDIDA	UNIDAD MEDIDA	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 14 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101001	Procedimiento de consulta para diagnóstico adulto femenil	35	40	4	16	12	20
2		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	247	837	67	167	200	500
3		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	83	286	20	60	60	150
4		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	37	97	7	17	20	50
5	1	04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	179	207	27	67	80	200
6		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101009	Procedimiento de biopsia endomiocardica acceso femoral o yugular	3	7	1	2	2	5
7		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101011	Procedimiento de diagnóstico de circulo oftalmológico	20	67	7	17	20	50
8		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101014	Procedimiento para colocación de balón de contrapulsación	8	28	2	5	4	10
9		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101015	Procedimiento para drenaje pericardiaco (quirúrgico, percutáneo o pericardiocentesis)	11	37	3	9	6	20
10		04	Consulta	1000000000	HGZ	1	Tapic	000101016	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar	14	55	4	6	10	20
11		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	872	2087	200	300	620	1500
12		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	101	337	27	67	80	200
13		02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	587	2467	247	497	740	1850
14		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	240	600	100	160	180	450
15		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101005	Procedimiento de angioplastia periférica	6	20	2	5	4	10
16		02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101006	Procedimiento de stent en conducto arterial	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	1200	60	180	180	450
18		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	1200	60	180	180	450
19		02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	6	15	2	3	4	10
20		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101010	Procedimiento para stent de PCA con balón adulto	8	20	2	5	5	15
21		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101011	Procedimiento para stent de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	8	20	2	5	5	15
22	2	02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101012	Procedimiento para cierre de orejuela izquierda con stent	8	20	2	5	5	15
23		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	6	20	2	5	5	15
24		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101014	Procedimiento para reposición de fuga valvular aórtica	6	20	2	5	5	15
25		02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101016	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea	6	13	2	3	4	10
28		02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la aorta torácica	8	20	2	5	5	15
29		02	Baja California	0500000000	HGS	1	Tijuana	000101019	Procedimiento de electrofisiología	3	9	1	2	2	6
30		02	Baja California	0500000000	HGR	1	Tijuana	000101020	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	6	27	2	7	8	20
31		02	Baja California	0500000000	HGO	1	Tijuana	000101021	Procedimiento para la colocación de válvula aórtica	8	27	3	7	8	20
32		02	Baja California	0500000000	HGZ	30	Mexicali	000101022	Procedimiento para la colocación de válvula aórtica percutánea	4	11	1	2	3	6
33		02	Baja California	0500000000	HGS	30	Mexicali	000101023	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	9	1	2	2	5
34		02	Baja California	0500000000	HGR	30	Mexicali	000101024	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	16	2	3	4	10
35		02	Baja California	0500000000	HGO	30	Mexicali	000101025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	20	2	5	5	15
36		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	23	90	6	16	15	45
37		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	104	300	26	75	100	250
38		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	94	350	35	90	100	250
39		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101005	Procedimiento de stent en conducto arterial	2	10	2	4	5	12
40	3	10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	88	240	24	60	72	180
41		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	16	60	4	12	12	30
42		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	3	3	6
43		10	Michoacán	1000000000	HGR	1	Charo	000101010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	9	30	3	9	9	22
44		24	Quintana Roo	2400000000	HGR	17	Cancún	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	11	25	3	8	8	19
45		24	Quintana Roo	2400000000	HGR	17	Cancún	000101002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	14	33	4	8	10	25
46	4	24	Quintana Roo	2400000000	HGR	17	Cancún	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	44	5	10	20	40
47		24	Quintana Roo	2400000000	HGR	17	Cancún	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	17	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2400000000	HGR	17	Cancún	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	7	8	20
49		26	Sinaloa	2600000000	HGR	1	Culiacán	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	30	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	2600000000	HGR	1	Culiacán	000101002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	8	15	2	3	4	10
51		26	Sinaloa	2600000000	HGR	1	Culiacán	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	104	1200	156	240	468	1000
52		26	Sinaloa	2600000000	HGR	1	Culiacán	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	261	1447	87	189	300	600
53		26	Sinaloa	2600000000	HGR	1	Culiacán	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	24	60	6	14	18	45
54		26	Sinaloa	2600000000	HGR	1	Culiacán	000101009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	22	60	6	14	16	40
55		29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	43	117	11	29	32	80
56		29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	8	17	2	4	6	13
57		29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	43	100	11	27	32	80
58	6	29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101005	Procedimiento de angioplastia periférica	6	15	2	3	4	10
59		29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	37	2	3	4	10
60		29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	28	93	10	23	28	70
61		29	Tabasco	2900000000	HGZ	46	Villahermosa	000101009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	13	2	3	4	10
62		09	D.F. Sur	0900000000	HGT	1	Benito Juárez	000101001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenil	39	97	9	22	26	65
63		09	D.F. Sur	0900000000	HGR	1	Benito Juárez	000101002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, adulto o pediátrico	108	403	80	121	160	270
64		09	D.F. Sur	0900000000	HGO	1	Benito Juárez	000101004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	80	275	18	43	53	150
65	7	09	D.F. Sur	0900000000	HGR	1	Benito Juárez	000101007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	99	147	15	37	45	99
66		09	D.F. Sur	0900000000	HGR	1	Benito Juárez	000101008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	39	97	9	22	26	65
67		09	D.F. Sur	0900000000	HGR	1	Benito Juárez	000101009	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	5	1	1	2	4

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial femoral.	272	678	68	395	396	1409
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adultos o pediátrico).	1848	4619	462	855	1386	5466
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	193	481	48	185	193	948
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	74
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	43	5	11	14	92
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	889	2427	223	917	889	5670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	795	496	80	324	398	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.009	Procedimiento para colocación de asas en cuerdales óseas.	2	5	1	1	1	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	11	34	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA).	45	97	10	24	30	93
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	36
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	3	8	1	1	2	6
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	15	35	3	21	26	94
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	33	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	5	12	2	5	7	18
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	3
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	8
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (oclusión y mediante stent	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (rCTEV).	9	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.039	Procedimiento para trombectomía mecánica.	3	8	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.045	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3SA1041C2153	HESP	S/N	Arcoprotésico	60.01.047	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico arterial femoral.	477	1007	107	267	320	1600
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	6	15	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	9	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (oclusión y mediante stent	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (rCTEV).	3	8	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico abd	2	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	917	1348	154	385	460	1100
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adultos o pediátrico	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1000	2249	225	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1015	1523	254	635	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de asas en cuerdales óseas.	7	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA).	11	25	3	6	8	18
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	2	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	216	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	216	22	54	65	163
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	86	209	21	53	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (oclusión y mediante stent	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con coil.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

HE	4C	UMAE HE CMN Gral Ob	[illegible]	HESP	SW	Guadalajara	90.01.034	Procedimiento de cirugía ante diagnóstico cervical	6	10	2	3	3	10
139	4C	UMAE HE CMN Gral Ob	[illegible]	HESP	SW	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	3	1	1	1	3
140	4C	UMAE HE CMN Gral Ob	[illegible]	HESP	SW	Guadalajara	90.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	2	3	1	1	1	3
141	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	20	67	7	17	20	111
142	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	4	13	2	3	4	16
143	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia distal por técnica (arteria)	6	11	2	3	4	16
144	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares	5	12	2	3	4	18
145	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	6	13	2	3	4	20
146	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	11	37	3	9	8	50
147	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización en aneurismas cerebrales no rotos	64	160	16	43	49	128
148	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	269	649	67	182	206	1045
149	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de trombectomía mecánica con aspiración (TAC)	32	80	8	22	24	100
150	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (en abscesos, biliar o retroperitoneal)	84	179	32	58	65	309
151	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para endoprótesis de pared aórtica	27	67	7	17	20	111
152	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (fístulas)	2	3	1	1	1	3
153	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.042	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para valvulopatía pulmonar	159	438	43	103	116	315
154	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimientos cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o axilar (TCC)	66	167	17	39	48	150
155	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	611	1675	168	395	435	1893
156	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento de angioplastia periférica	27	63	5	12	16	39
157	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.046	Procedimiento de Stent en conducto arterial	67	181	18	54	45	113
158	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.047	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	3	12	3	5	4	9
159	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.048	Procedimientos angioplastia directa por técnica femoral	278	682	68	171	203	512
160	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.049	Procedimiento para colocación de stent en cateterismo cardiaco	104	197	19	50	58	158
161	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.050	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	13	32	3	8	10	24
162	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.051	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	53	6	13	17	40
163	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.052	Procedimiento para cierre de conducto arterioso permeable	13	32	3	8	10	24
164	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.053	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	5	11	1	3	4	9
165	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.054	Procedimientos en biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	13	32	3	8	10	24
166	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.055	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
167	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.056	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aortotorácico	17	41	4	10	13	31
168	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.057	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	17	47	4	10	13	31
169	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.058	Procedimiento de electrofisiología para síndrome por taquicardia ventricular	80	268	20	50	60	200
170	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.059	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (fístulas)	66	211	21	53	66	158
171	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.060	Procedimiento para la colocación simultánea de válvula venosa	5	11	1	3	4	8
172	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.061	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	3	5
173	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.062	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por lesión	7	15	3	4	5	11
174	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.063	Procedimiento de perforación transeptal	107	261	25	68	78	194
175	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.064	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (fístulas)	5	12	1	3	4	9
176	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.065	Procedimiento de rescate vascular coronal (CTO'S)	15	33	4	9	11	26
177	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.066	Procedimiento de septostomía auricular (CIA'S)	3	9	1	2	2	5
178	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.067	Procedimiento de quimioembolización (carcinoma) (CHCC)	6	12	2	3	4	10
179	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.068	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	5	1	1	1	3
180	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.069	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares (fístulas)	2	5	1	1	1	3
181	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto (cirugía)	262	657	67	165	203	600
182	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	14	2	3	4	10
183	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico (lactante)	958	1631	163	408	489	1223
184	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	647	1614	161	341	490	1043
185	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	147	369	37	93	110	278
186	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	647	1617	161	342	490	1025
187	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	8	18	2	3	4	10
188	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.008	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	53	6	13	16	40
189	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.009	Procedimiento para cierre de conducto arterioso permeable	27	67	7	17	20	111
190	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.010	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
191	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.011	Procedimientos en biopsia endocárdica acceso femoral y yugular	8	20	2	5	6	15
192	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
193	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.013	Procedimiento para la colocación concurrente de válvula venosa	4	9	1	2	3	6
194	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.014	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
195	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.015	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en pediatría	8	20	2	5	6	15
196	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.016	Procedimiento de perforación transeptal	4	9	1	2	3	6
197	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	9	1	2	3	6
198	4F	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	SW	Heroica Puebla d	60.01.018	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	1	1	1	1	1	2
199	4C	UMAE HE CMN Gral	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.000	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	2	5	1	1	1	3
200	4G	UMAE HE HGM Dgo	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico adulto funcional	23	107	11	27	32	80
201	4G	UMAE HE HGM Dgo	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico con técnica radial, braquial o pediátrico	362	1367	137	307	368	1012
202	4G	UMAE HE CMN Dgo	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	37	93	9	25	28	69
203	4G	UMAE HE CMN Dgo	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	20	67	7	17	20	50
204	4G	UMAE HE CMN Dgo	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	427	1067	107	267	320	800
205	4G	UMAE HE HGM Dgo	[illegible]	HESP	1	Lerdo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	54	181	18	45	54	135

Anexo TI SNS para FIN

3 de 13

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	7	1	3	3	5
209		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	3	6	1	1	3	3
210		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	37	5	9	8	20
211		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la corrección de malformación vascular en aneurisma aorta abdominal	6	18	2	3	4	10
212		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de digestivo en electrofisiología.	27	67	7	17	20	30
213		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para estudios por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolizaciones de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	13	1	3	4	9
216		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	28	3	7	9	22
217		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	8	27	3	7	8	20
218		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	40	100	10	25	30	75
219		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico coronario.	38	93	10	23	29	70
220		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de resorte vascular coronario (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericardico (multiperforado, balón o nefrostomía).	11	27	3	7	8	20
223		4C	UMAE HE T CMN Bajio	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de stent biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajio	1IA12N42153	HGP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajio	1IA12N42153	HGP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	126	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	335	840	84	210	251	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de ATP (angioplastia) con balón.	374	934	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia periférica.	52	90	9	29	34	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica radial.	302	900	90	225	226	675
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.038	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	20	50	5	13	15	38
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	3	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (DA	3	7	1	2	3	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	16	40	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	6
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico coronario.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	1	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1501IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	194	485	48	122	149	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1501IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	33	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1501IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	303	759	76	188	226	567
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1501IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de ATP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1501IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

251																	
252		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	50.01.005	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	13
253	9	41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa del tronco común.	190	448	45	112	135	336
254		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	50.01.006	Procedimiento de angioplastia o trombectomia por técnica tumoral.	48	107	9	28	34	84
255		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	50.01.005	Procedimiento para colocación de Stent en coronaria valvular.	6	13	2	3	4	13
256		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	13
257		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	15	33	4	8	10	25
258		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coalición aórtica.	9	21	2	5	7	16
259		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	8	1	2	2	5
260		41	UMAE HE1A C/MN Veracruz	30HE0902253	HESP	1A	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y mediastinos con	13	32	3	8	10	24
261		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o preferido)	84	193	14	33	42	97
262		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o preferido)	325	748	55	137	226	561
263		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	18	42	5	11	14	33
264		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto periférico.	2	5	1	1	2	4
265		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	22	50	4	10	14	35
266		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y mediastinos con	12	28	3	7	9	22
267		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento para colocación de prótesis valvular aórtica por técnica transcatéter.	3	8	1	2	2	5
268		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	5	12	3	3	4	9
269		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	2	5	1	1	2	4
270		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
271	67	42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coalición aórtica.	3	8	1	2	2	5
272		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	5	12	3	3	4	9
273		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y mediastinos con	2	5	1	1	2	4
274		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	2	5	1	1	2	4
275		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
276		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.030	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas con	9	20	3	7	9	22
277		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de colecistectomía diagnóstico cerebral	10	23	4	8	10	25
278		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de trombectomía cerebral (ICTUS)	29	67	9	19	29	60
279		42	UMAE HE1 C/MN Mérida	13HE0902253	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (renal/vesical, biliar o peritoneal).	11	27	3	7	9	20
280		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	43	4	10	13	31
281		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	72	169	18	24	54	135
282		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	10	23	3	6	7	17
283		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	9	21	2	5	7	15
284		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coronaria valvular.	6	13	2	3	4	10
285		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	8	1	2	3	6
286	10	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coalición aórtica.	11	25	3	6	8	18
287		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas con	8	18	2	5	6	14
288		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas con	6	13	2	3	4	10
289		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor.	3	7	1	2	2	5
290		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas y faciales.	2	5	1	1	1	3
291		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	97IB0902253	HIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	15	36	4	10	12	27
292		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
293		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	146	346	40	100	109	259
294		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o preferido)	11	27	3	7	8	20
295		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACIP (angioplastia) sin Stent.	3	7	1	2	2	5
296		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
297		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	3	4	10
298		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	15	2	3	4	10
299		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
300		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
301		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	22	2	5	6	15
302	10	44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coalición aórtica.	32	75	8	19	24	60
303		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento de bypass mesenterico aorta femoral o axilar.	24	50	6	15	18	45
304		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de cardiomiotomia para trastornos por obstrucción.	6	13	2	3	4	10
305		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas con	27	62	7	17	20	50
306		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	38	85	10	25	28	70
307		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	20	2	5	6	15
308		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	29	3	7	9	22
309		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y mediastinos con	4	9	1	2	3	7
310		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	33	4	8	10	25
311		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento para drenaje percutáneo (renal/vesical, biliar o peritoneal).	11	28	3	7	9	21
312		44	UMAE HP CMN O.C.C.	96AE0902253	HIP	S/N	Guadalajara	60.01.047	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	40	100	10	25	30	75
313		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	97IB0902253	HCAHD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	387	1007	107	417	390	1292
314		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	97IB0902253	HCAHD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	260	26	65	78	195
315		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	97IB0902253	HCAHD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (acceso o preferido)	1664	4330	433	1040	1248	3328
316		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	97IB0902253	HCAHD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACIP (angioplastia) con stent.	997	2210	221	597	690	1770
317		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	97IB0902253	HCAHD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	6
311		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	335	14	83	100	250
312		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	109	267	27	67	80	200
313		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	70	8	18	22	56
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.	8	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	18	2	4	5	12
325	23	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de babpss in situ de la vena femoral a yugular	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular un aneurisma aórta abdominal	7	18	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular un aneurisma aórtico torácico [Ta	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiología.	180	402	47	107	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	154	385	24	65	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	31	2	5	7	19
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de catetersimo diagnostico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Transpilar.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	2	5	1	1	1	3
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3985077853	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral	2	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2940	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento con ACTP (Angioplastia) con Stent.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	281	703	70	176	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	12	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	188	469	47	118	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	9	16	2	4	5	12
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de la valvuloplastia mitral	7	18	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de babss transcutáneo acceso femoral a yugular	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular un aneurisma aórta abdominal	7	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis valvular un aneurisma aórtico torácico [Ta	7	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento para diagnostico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	11	1	2	4	6
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	30	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico periférico.	600	1520	152	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Transpilar.	8	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	12	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	50	123	12	31	37	101
368		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	38	87	9	22	26	65
369		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	135	14	33	40	100
370		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	30	73	8	18	22	55
371		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	7	1	2	2	5
372		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser	3	7	1	2	2	5
379		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	8	1	2	3	6
380	11	4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	36A10IIU153	HCRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	17	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

301	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Angiocardiografía	93563001	Procedimiento de imagen mediante rayos X con medio de contraste para el estudio del corazón y sus vasos	42	103	11	26	31	77
302	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Cateterismo	93501001	Procedimiento para la colocación de sondas o catéteres en el corazón para diagnóstico	3	5	1	1	2	4
303	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503001	Procedimiento para la colocación de sondas o catéteres en arterias para diagnóstico	3	5	1	1	2	4
304	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Angiocardiografía	93563001	Procedimiento de imagen mediante rayos X con medio de contraste para el estudio del corazón y sus vasos	7	16	2	4	5	12
305	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Angioplastia	92928003	Procedimiento de recanalización para dilatación por cateterismo	7	16	2	4	5	12
306	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503001	Procedimiento para colocación de sondas o catéteres en arterias para diagnóstico	3	7	1	2	2	5
307	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93508007	Procedimiento para la obtención para cateterismo de arterias vena cava	3	7	1	2	2	5
308	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93508025	Procedimiento para colocación de stents en vena cava	4	8	1	2	3	6
309	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	5	13	2	3	4	10
310	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503030	Procedimiento de Perforación Transeptal	30	72	7	18	23	54
311	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503001	Procedimiento para endocolocación de dispositivos intracraneales preparados y medicamentosos	3	7	1	2	2	5
312	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503001	Procedimiento para cierre de PCA con Cod.	3	7	1	2	2	5
313	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
314	44	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HOSPITAL	341	Arteriografía	93503001	Procedimiento de arteria carotida cerebral (CAT-S).	3	7	1	2	2	5

PROC.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE / PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
315	22	07	Baja California	0203CR002101	HGZ	30	Mexicali	02101031	Tromboectomía Pulmonar.	8	21	2	5	7	13
316		46	UMAE HE CMN Gral Guadalupe	3A4R01C105	HESP	SIN	Guadalupe	19001031	Tromboectomía Pulmonar.	71	43	4	10	13	31
317		46	UMAE HE 71 Torreón	05R90IC054	HESP	71	Torreón	05001030	Tromboectomía Pulmonar	3	8	1	2	2	5
318	22-A	44	UMAE HE CMN La Raza	3A0301C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	09001031	Tromboectomía Pulmonar.	5	13	1	3	4	9
319		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0301C253	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	09001031	Tromboectomía Pulmonar.	5	13	1	3	4	9
320		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	09001031	Tromboectomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	23
321	24	46	UMAE HE 71 Torreón	05R90IC054	HESP	71	Torreón	05001036	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	3	8	1	2	3	6
322		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A301C253	HCAMD	34	Monterrey	19001036	Procedimiento percutáneo de prótesis mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
323	24-A	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0301C253	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	09001036	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	4	10	2	3	4	10
324		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	09001036	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	3	8	1	2	3	8
325	25	02	Baja California	0203CR002101	HGR	1	Tijuana	02001025	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
326		42	UMAE HE 71 Torreón	05R90IC054	HESP	71	Torreón	05001027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	31	81	9	19	16	58
327		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27R50IC054	HESP	2	Ciudad Obregón	26001022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	8	1	3	3	6
328		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A301C253	HCAMD	34	Monterrey	19001031	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
329	25-A	45	UMAE HE CMN Bajío	11A301C253	HESP	1	León	03101022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	13	16	40
330		4C	UMAE HE Clínica Dos Ciénegas	05A30IC253	HESP	SIN	Guadalupe	05001022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	102	11	27	32	80
331		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0301C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	09001022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	72	7	18	22	54
332		47	UMAE HE CMN BAJIO	11A301C253	S 18	SIN	Guadalajara	02001022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
333		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0301C253	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	09001022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	39	95	10	23	29	71
334		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	09001022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	4	5	12
335	26	02	Baja California	0203CR002101	HGR	1	Tijuana	02001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	11	27	3	7	8	20
336		42	UMAE HE 71 Torreón	05R90IC054	HESP	71	Torreón	05001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	11	27	3	7	8	20
337		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27R50IC054	HESP	2	Ciudad Obregón	26001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	4	10	1	3	3	7
338		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A301C253	HCAMD	34	Monterrey	19001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	5	11	1	3	4	8
339	26-A	44	UMAE HE CMN La Raza	3A0301C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	09001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	4	9	1	3	3	7
340		4C	UMAE HE CMN Dos Ciénegas	05A30IC253	HESP	SIN	Guadalupe	05001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	20	48	5	12	15	36
341		4C	UMAE HE CMN Bajío	11A301C253	HESP	1	León	03001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	12	32	3	8	10	24
342		4V	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0301C253	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	09001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	3	8	1	2	2	6
343		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	09001024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cada abordaje	43	104	11	26	33	78
344		07	Baja California	0203CR002101	HGR	1	Tijuana	02001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	7	16	2	4	5	12
345	27	4E	UMAE HE 71 Torreón	05R90IC054	HESP	71	Torreón	05001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	9	1	2	3	6
346		39	Noyaró	18S801C252	UBR	1	Tepic	18001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
347		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27R50IC054	HESP	2	Ciudad Obregón	26001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	14	2	3	4	10
348		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A301C253	HCAMD	34	Monterrey	19001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
349	27-A	44	UMAE HE CMN La Raza	3A0301C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	09001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
350		46	UMAE HE CMN Bajío	11A301C253	HESP	1	León	03001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
351		43	UMAE HE CMN Durango	10A301C253	HESP	1	Gómez	10001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	8	1	2	2	6
352		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0301C253	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	09001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	8	1	2	2	6
353		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3A0301C253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	09001043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
354	28	46	UMAE HE 71 Torreón	05R90IC054	HESP	71	Torreón	05001026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	4
355		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A301C253	HCAMD	34	Monterrey	19001026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
356	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0301C253	HESP	SIN	Azcapotzalco	09001026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
357		4C	UMAE HE CMN Dos Ciénegas	05A30IC253	HESP	SIN	Guadalupe	05001026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	3	5
358		47	UMAE HE CMN BAJIO	11A301C253	S 18	SIN	Guadalajara	02001026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	3	5
359		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A0301C253	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	09001026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

#PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/HGZ/MF	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1070	Catéter para coronarias, incluye aguja acogenica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Introductor peel away.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Vía de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de aterectomía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1316	Balones calibrados compatibles con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1318	Stent retrivable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye camisa y conectores (compatib	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, inclusión venosa, diversas diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Injerto tubular percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso arterial.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Filtro renal para tromboembolismo pulmonar (según tecnología ofrecida en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Filtro radial para tromboembolismo pulmonar (según tecnología ofrecida en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter introductor para tromboembolismo pulmonar (según tecnología ofrecida en equ	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1009	Sistema de corte rotacional tromboatéter con balón (opcional)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinche a t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pinche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias coronarias, curva HL, 3DL, 3D2 MANI, 5FR, 5-42, 5MD, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para ecocardiograma para cirugía pl	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable)	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Introductor esofágico en material con tejido muscular liso.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Stents periféricos de cobalto cromo en diversos diámetros y longitud es 16mm a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de endoprótesis (pigtail) radiofrico de 5 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Vitek de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico con tantalio como polímero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1055	Catéter de aterectomía rotacional (rotablator) percutáneo, de bolsillares aguias o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Adicional de extensión libre para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1006	Balón coronario con medicamento (paclitaxelo sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1007	Balón coronario con aterotomos. Indicado para recanalizar a lesiones calcificadas. Disponible	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Balón de corte pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión arterial.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para liquido para no ocluir	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Balón periférico para perfusión completa con cuerpo para 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón periférico para oclusión diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2 a 3.5 mm x 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Balón valvar para ruptura de fibroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable)	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Carinas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter balón perfusor no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Catéter balón perfusor no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter con balón para cánulas de mezcla mecánica para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta 1 figura curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada convencional	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador glonasd y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter diagnostico para la curva bigas bernal propósito a catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Catéter guía tallonado 6 bern IV diestro izquierdo 5 6 6.5 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Catéter guía recal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intracoronario Catéter de ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 3.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéter para seno coronario de 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter para electrodo para auricular con rangos de 1 a 2 cm y longitud de 69 a 113 cm, curva	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Catéter tipo Bentson para angiografía de 6 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 fr. Y hasta 110 cm. de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéteres diagnóstico para electrofisiología tallado de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quirúrgico de 5 a 7 fr. diámetro concurrente.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060012[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar de 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

60	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01886	Cinta de tela de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
61	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01887	Cinta separadora de aleación no conductiva o "empujador" de tejidos variados de forma, tal	1		1	0	0	1	1		
62	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01888	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
63	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01889	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
64	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01890	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
65	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01891	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
66	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01892	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
67	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01893	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
68	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01894	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
69	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01895	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
70	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01896	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
71	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01897	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
72	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01898	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
73	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01899	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
74	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01900	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
75	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01901	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
76	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01902	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
77	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01903	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
78	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01904	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
79	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01905	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
80	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01906	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
81	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01907	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
82	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01908	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
83	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01909	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
84	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01910	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
85	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01911	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
86	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01912	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
87	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01913	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
88	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01914	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
89	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01915	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
90	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01916	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
91	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01917	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
92	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01918	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
93	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01919	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
94	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01920	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
95	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01921	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
96	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01922	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
97	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01923	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
98	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01924	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
99	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01925	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
100	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01926	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
101	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01927	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
102	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01928	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
103	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01929	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
104	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01930	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
105	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01931	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
106	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01932	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
107	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01933	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
108	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01934	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
109	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01935	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
110	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01936	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
111	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01937	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
112	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01938	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
113	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01939	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
114	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01940	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
115	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01941	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
116	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01942	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
117	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01943	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
118	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01944	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
119	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01945	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
120	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01946	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
121	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01947	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
122	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01948	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
123	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01949	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		
124	1	10	Mayaré	19060602351	HGZ	1	Tepic	60.01950	Cinta quirúrgica de algodón, de 1.5 cm de ancho por 10 m de largo, con marcas radiopacas cada 2 cm,	1		1	0	0	1	1		

ANEXOS

136	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01794	Sistema de introducción de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medida intermedia					0	0	1	1
137	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01805	Sistema introductor largo usarlo de acceso vascular.					0	0	1	1
138	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01857	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE 3 a 8 mm L a Stent premontado en balón					0	0	1	1
139	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01918	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1
140	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01936	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo o PTFE o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
141	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01943	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co					C	0	1	1
142	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas					0	0	1	1
143	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elusión de Nitinol					0	0	1	1
144	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01965	Stent periférico, desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y					C	0	1	1
145	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1
146	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontado					0	0	1	1
147	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01969	Transductor de presión compatible con el anterior.					C	0	1	1
148	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análogo					C	0	1	1
149	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01974	Vial de vidrio estriles bimolecular mas cationes, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o an					C	0	1	1
150	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano o nylon, alta					0	0	1	1
151	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo Lipa, Pigta					0	0	1	1
152	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.0 hasta					0	0	1	1
153	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa en 3.5,					0	0	1	1
154	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, a1.5 y b2 usted y derecha/izq. Longitud 100 cm calibre 5					0	0	1	1
155	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo de 3					0	0	1	1
156	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo 5 o 6					0	0	1	1
157	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida a corte					0	0	1	1
158	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
159	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r					0	0	1	1
160	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema coaxial aguja coaxial particular descechable con					0	0	1	1
161	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema coaxial aguja coaxial.					0	0	1	1
162	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01994	Aguja Punción Aspiración 19 a 22 Ga					0	0	1	1
163	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01996	Aguja para biopsia de médula ósea jamshidi de acero inoxidable con mandril plástico, diámet					0	0	1	1
164	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01998	Aguja corte tipo de biopsia multiusos de acción única, incluye agujas de acceso, vaina exp					0	0	1	1
165	1	18	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01007	Cánula de soporte periférico para cirugía de lesiones craneales 0.018 0.014 o 0.035".					0	0	1	1
166	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01043	Sonda para extubación inteligente uso de empaque con accesorios para otros proc					0	0	1	1
167	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de					0	0	1	1
168	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01802	Adicional de extensión hasta para endoprótesis.					0	0	1	1
169	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01806	Balón coronario con monointercambio posicional o sobrepuesto diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
170	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01807	Balón coronario con electromotor, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetros					0	0	1	1
171	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01808	Balón de corte presión de 30, 40 a 50 de.					0	0	1	1
172	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no semidistensible.					0	0	1	1
173	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0	1	1
174	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01818	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
175	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.					0	0	1	1
176	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología					0	0	1	1
177	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01822	Camisas introductoras diversos calibres de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0	1	1
178	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01823	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 13 mm a 4 a 6 mm de diámetro					0	0	1	1
179	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01824	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
180	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01825	Catéter contra yo cerrador de defectos medidas para obturación de cuerpo extraño.					0	0	1	1
181	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F					C	0	1	1
182	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01827	Catéter de ablación 4 a 8 m punta irrigada curva pequeña a grande.					C	0	1	1
183	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01828	Catéter de ablación irrigado convencional.					C	0	1	1
184	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador disponible y con cable conector					0	0	1	1
185	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail e multipropósito a escoger para angiografía y arteri					0	0	1	1
186	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01836	Catéter guía telescopico o semitelescopico o hidrofilico 5 6 6 7 o 8 fr.					0	0	1	1
187	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01837	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
188	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01838	Catéter para angioplastia de progresse en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonidos intrav					0	0	1	1
189	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01840	Catéter para distorción de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d					0	0	1	1
190	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.					0	0	1	1
191	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 50 a 110 cm, calibre					0	0	1	1
192	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01845	Catéter para dilatación traslesional.					0	0	1	1
193	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
194	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional anatomía de 4 a 9 Fr, 4 hasta 110 cms de longitud					0	0	1	1
195	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología retro polar de 5 a 6 fr.					0	0	1	1
196	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 fr. (seno coronario).					0	0	1	1
197	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, nomenclatura en 5 o 6 fr.					0	0	1	1
198	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01858	Catéter térmico para ablación neonato, lactante y pediátricos (Marcapaso referenciado a					0	0	1	1
199	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01861	Consumibles para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y 4mts de					0	0	1	1
200	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01862	Calentador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1
201	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grampa					0	0	1	1
202	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	1
203	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en un cur					0	0	1	1
204	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" con perno de níquel, punta suave y longitud general de 18					0	0	1	1
205	2	02	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampa 6 a 14					0	0	1	1

206	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Dispositivo de disminución de volumen tumoral y embolización hepática del parénquima	1		1	0	0	1	1	
207	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a través de colágeno o algún polímero que	1		1	0	0	1	1	
208	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Dispositivo o procedimiento quirúrgico que se realiza durante una determinada cirugía	1		1	0	0	1	1	
209	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Electrodo con cobertura con grafeno virtual	1		1	0	0	1	1	
210	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Endoprótesis para aneurisma aórtico con sus accesorios para la colocación (Incluye	1		1	0	0	1	1	
211	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracoabdominal con sus accesorios para la colocación (Incluye	1		1	0	0	1	1	
212	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentaria con sus accesorios para colocación en caso de requerirse	1		1	0	0	1	1	
213	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Endoprótesis coronaria de cobalto cromo liberadora de fármaco de 3.5, 4, 4.5, 5, 7 y 8 FT de 6 a 8	1		1	0	0	1	1	
214	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Endoprótesis vascular de cobalto cromo liberadora de fármaco de 3.5, 4, 4.5, 5, 7 y 8 FT de 6 a 8	1		1	0	0	1	1	
215	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Endoprótesis vascular metálica que funcione como refuerzo parietal de endoprótesis aórtica	1		1	0	0	1	1	
216	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.	1		1	0	0	1	1	
217	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Extractor manual de trombos para pruebas 6 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1		1	0	0	1	1	
218	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Sistema de protección distal (balón 3-5 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1		1	0	0	1	1	
219	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Agente con embolismo adhesivo N-butil cianoacrilato (monómero líquido o FRASCO SIMILAR	1		1	0	0	1	1	
220	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Filtro de embolismo gaseoso tipo cava.	1		1	0	0	1	1	
221	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Filtro de protección arterial para embolismos vasos de diferentes calibres en menor 12mm	1		1	0	0	1	1	
222	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Guía de alta soporte	1		1	0	0	1	1	
223	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Guía de presión Hidrofílica de alta definición de longitud o hasta caéter con punta de	1		1	0	0	1	1	
224	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de 10 fr.	1		1	0	0	1	1	
225	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Introductor de catéter arterial con válvula hemostática con alas metálicas. Por técnica percutánea, longitud	1		1	0	0	1	1	
226	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1		1	0	0	1	1	
227	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1		1	0	0	1	1	
228	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Introductores de catéter arterial con técnica radial con recubrimiento que evita trombosis re	1		1	0	0	1	1	
229	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Introductor guía larga para acceso arterial radial, arteriales de 90 a 100 cm. Y 6 a 8 Fr.	1		1	0	0	1	1	
230	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Introductor largo para cabeza 5 Fr 8-9 in internos, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1		1	0	0	1	1	
231	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor para 5 y 6 Fr	1		1	0	0	1	1	
232	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud cubierta de 20 a 1	1		1	0	0	1	1	
233	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jarra de perfusionólogo para, de 100 a 500 ml de capacidad o jeringa para angiografía	1		1	0	0	1	1	
234	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1		1	0	0	1	1	
235	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringas de plástico para aplicar el globo del catéter de dilatación de arterias periféricas con	1		1	0	0	1	1	
236	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz, incluye introductor y catéter para medición de presión por balón	1		1	0	0	1	1	
237	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 20 G, Jeringa de 10 mm, Jeringa	1		1	0	0	1	1	
238	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye:	1		1	0	0	1	1	
239	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Llenado, probado y fijación de alcance rígido o flexible para uso exclusivo para el proceso	1		1	0	0	1	1	
240	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para inyectora para catéter no arterial.	1		1	0	0	1	1	
241	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1		1	0	0	1	1	
242	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Medios para opacificación por vía y tipos que existen diferentes casos y tamaños a de	1		1	0	0	1	1	
243	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mgml, liberar	1		1	0	0	1	1	
244	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta descendible.	1		1	0	0	1	1	
245	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter coaxial para soluciones iónicas.	1		1	0	0	1	1	
246	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres de infusión para uso del lecho para embolización endovascular intracraneal	1		1	0	0	1	1	
247	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres flex con diámetro de 0.5 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0Fr., compatibles con diversos alambres	1		1	0	0	1	1	
248	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos alambres guías	1		1	0	0	1	1	
249	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 con recubrimiento hidrofílico o	1		1	0	0	1	1	
250	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Microguías 0.018" o 0.016" o 0.014" tipo monorriel automáticas, curvas de 150 cm o mixtas	1		1	0	0	1	1	
251	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1		1	0	0	1	1	
252	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1		1	0	0	1	1	
253	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Pajilla con mezclador 5 Fr.	1		1	0	0	1	1	
254	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plat	1		1	0	0	1	1	
255	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con revestimiento de everolimus en plat	1		1	0	0	1	1	
256	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" en diámetro Tipo gancho, De	1		1	0	0	1	1	
257	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Set de micro punción.	1		1	0	0	1	1	
258	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Sistema de recuperación de cuerpos extraños en arterias (stent intravasculares)	1		1	0	0	1	1	
259	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1		1	0	0	1	1	
260	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent de metal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pronunciado en tubo	1		1	0	0	1	1	
261	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Stent para uso coronario, diferentes longitudes y tamaños, auto expandible, de metal y marcas de tantalio, co	1		1	0	0	1	1	
262	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Stents recubiertos diferentes diámetros y longitudes	1		1	0	0	1	1	
263	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Introductor de prestimpuesto 5 Fr.	1		1	0	0	1	1	
264	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Kit de microesferas embolizantes (carbono, hydrogel o microesferas de Polyvenol (PVA) m	1		1	0	0	1	1	
265	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De pelado periférico, 4, 5	1		1	0	0	1	1	
266	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Catéter para comunicación perclave con 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm. Tipo MPA, Pigtail	1		1	0	0	1	1	
267	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1		1	0	0	1	1	
268	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta recta de 3 fr.	1		1	0	0	1	1	
269	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6, 7 y 8 curvas y diferentes	1		1	0	0	1	1	
270	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica para adultos, cal	1		1	0	0	1	1	
271	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica para adultos, cal	1		1	0	0	1	1	
272	2	02	Baja California	0306032000251	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Cuerpos extraños de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 para angiografía central de	1		1	0	0	1	1	

ANEXOS

376	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1800	Catéter para coronaria, incluye agujas ecogénicas.				0	0	1	1
377	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1866	Catéter de aterectomía rotacional percutáneo transluminal percutáneo, de situaciones agudas y				0	0	1	1
378	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1804	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
379	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1807	Balón coronario con aterotomos, indicado para remodelado o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
380	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Balón de quinta pulsación de 20, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
381	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
382	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1818	Bomba de compresión radial.				0	0	1	1
383	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1819	Brida color para tubo de hemostasia.				0	0	1	1
384	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1825	Cables conectores de electrofisiología (10 alta conductancia en un solo catéter).				0	0	1	1
385	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1831	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
386	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1834	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
387	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1836	Catéter con bisagra Cavendish de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
388	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter de aterectomía rotacional de 8 mm curvas pequeña preformada.				0	0	1	1
389	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1839	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador electroanatómico y con cable conector				0	0	1	1
390	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1836	Catéter guía telescopado o ventilación doble o Fabricius 5 o 6 a 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
391	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
392	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
393	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.5 mm de d				0	0	1	1
394	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter para retiro coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
395	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1861	Conductores para electrocoagulación electrodo neuro con dos áreas de contacto y aguja a				0	0	1	1
396	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1862	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
397	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1863	Cuerda guía 0.035" 0.038" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
398	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto alto gramaje 6 a 9				0	0	1	1
399	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1868	Dispositivo de cierre de vaso percutáneo (arterial y hemostasia) (modelo) con sutura con.				0	0	1	1
400	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal tipo ic.				0	0	1	1
401	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de calibre intercambiable de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr 6 cm d				0	0	1	1
402	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1885	Extractor de trombos intracoronaria.				0	0	1	1
403	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1888	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.				0	0	1	1
404	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo balón 3.5				0	0	1	1
405	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1890	Frasco de embolización gotas a base de Upiodol.				0	0	1	1
406	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1891	Frasco de microesferas embolizantes vasos de diferentes calibres en medias 700 a 1000				0	0	1	1
407	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
408	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud o mayor catéter con punta de 14				0	0	1	1
409	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
410	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con válvula hemostática integral hidrofílica, co				0	0	1	1
411	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
412	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
413	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1938	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
414	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1940	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
415	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pu				0	0	1	1
416	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medir gastos por termo				0	0	1	1
417	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1912	Kit de percutaneomas incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0	1	1
418	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo catéter incluye 1				0	0	1	1
419	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1915	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico con tamaño de partículas diversificado				0	0	1	1
420	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1916	Material angiográfico de inserción.				0	0	1	1
421	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos,				0	0	1	1
422	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri				0	0	1	1
423	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 200 cms diferentes características				0	0	1	1
424	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
425	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria (vaso medicado) con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
426	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo giratorio. De				0	0	1	1
427	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm evalúa medidas intermedias				0	0	1	1
428	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o libre premontado en balón cu				0	0	1	1
429	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
430	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1961	Stent coronarios diámetros y longitudes, auto expandible, de primera marcas de tamaño cu				0	0	1	1
431	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con inserción en hombro				0	0	1	1
432	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1965	Stents periféricos, diámetro auto. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
433	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angiografía y autorgrafía por técnica percutánea. De pedículo humero, ang				0	0	1	1
434	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr., longitud 65 a 120 cm, tipo Hiki, Pigtail,				0	0	1	1
435	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacentes, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
436	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, cal de 5 F,				0	0	1	1
437	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1980	Catéteres multipropósito pantail, cal 6 y 6.2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
438	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal de 5				0	0	1	1
439	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal de 5				0	0	1	1
440	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
441	2	02	Baja California	020101010151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada grado de acuerdo a				0	0	1	1
442	3	07	Hermosillo	070304000251	HGR	1	Cibuta	60.01.1000	Catéter para centeso, incluye agujas ecogénicas.				0	0	1	1
443	3	07	Hermosillo	070304000251	HGR	1	Cibuta	60.01.1866	Catéter de aterectomía rotacional percutáneo transluminal percutáneo, de situaciones agudas y				0	0	1	1
444	3	07	Hermosillo	070314000251	HGR	1	Cibuta	60.01.1804	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
445	3	07	Hermosillo	070314000251	HGR	1	Cibuta	60.01.1807	Balón coronario con aterotomos, indicado para remodelado o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Chetumal	2308306290	HGR	1	Chetumal	60.01.046	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Mahahual	2308406301	HGR	1	Chetumal	60.01.048	Aguja de terminación facial	1	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Othón P. Blanco	2308506310	HGR	1	Chetumal	60.01.049	Cinta central para uso de fluoroscopio.	1	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.051	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm de 4 a 6 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.052	Catéter con luz para colocación de alambre medida para retención de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.053	Catéter angiográfico para la curva digital, multipropósito, diseñado para cateterismo y angio	1	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.054	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.057	Dispositivo de hemostasia para corte vascular a base de colágeno o anillo de cierre vascular	1	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.058	Dispositivo hemostático para corte vascular a base de colágeno o anillo complejo de cierre	1	1	1	0	0	1	1
355	3	17	Othón P. Blanco	2308506315	HGR	1	Chetumal	60.01.059	Microcatéter compatible para cateterismos focales craneales y angiografía compleja con introd	1	1	1	0	0	1	1
356	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.060	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HL, JUDKIP, MANI, SIMI, SIM2, RIM2, M	1	1	1	0	0	1	1
357	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.062	Micro guía periférica, monolito y desprendible para acceso distal 0.7 y 0.8 mm y >= a 2.5 mm de	1	1	1	0	0	1	1
358	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.063	Catéter de aterectomía rotacional en forma orbital mínimamente invasiva, de ocasiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
359	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.065	Lesiones de alta complejidad, crónicas de alta presión no complacientes.	1	1	1	0	0	1	1
360	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.066	Globo de compensación activa.	1	1	1	0	0	1	1
361	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.067	Catéter diagnóstico para la curva coronaria o multipropósito o catéter para angiografía y aterec	1	1	1	0	0	1	1
362	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.070	Catéter guía compatible a terminales de hemostasia de 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
363	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.071	Catéter para angioplastia con balón de angiotensina OCT, intravascular o Catéter de Lazo coronario intrac	1	1	1	0	0	1	1
364	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.073	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo en alta presión de 12.0 a 4.0 mm con c	1	1	1	0	0	1	1
365	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.074	Introductor hemostático para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
366	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.075	Catéter guía 6Fr o 8Fr punta recta con ultrasonido.	1	1	1	0	0	1	1
367	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.076	Catéter guía estándar para anclaje de vaso, de acceso de alto soporte de diámetro de 0.055"	1	1	1	0	0	1	1
368	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.077	Catéter guía con recubrimiento de poliacrilato recto, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
369	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.078	Cánula o guía vascular de 0.018" con área de núcleo punta suave y longitud hipotubo de	1	1	1	0	0	1	1
370	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.079	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rápido intercambio 6 a	1	1	1	0	0	1	1
371	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.080	Dispositivo de trombectomía periférica farmacomecánica percutánea con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
372	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.081	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o anillo para cierre vascular	1	1	1	0	0	1	1
373	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.082	Introductor de vainas hemostáticas.	1	1	1	0	0	1	1
374	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.083	Guía de preservación.	1	1	1	0	0	1	1
375	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.084	Guía de presión, hasta por 300 cm de longitud o micro catéter con punta de 1	1	1	1	0	0	1	1
376	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.085	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a	1	1	1	0	0	1	1
377	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.086	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	1	0	0	1	1
378	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.087	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico,	1	1	1	0	0	1	1
379	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.088	Introductor de válvula para retirar o cerrar. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a	1	1	1	0	0	1	1
380	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.089	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad, con o sin	1	1	1	0	0	1	1
381	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.090	Jeringa para inflamar inyectar de medio de contraste por hidrostática.	1	1	1	0	0	1	1
382	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.091	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste de arterias coronarias	1	1	1	0	0	1	1
383	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.092	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
384	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.093	Kit de cateterismo central incluye: Aguja de 22 G, Tegitol de 20G, Tegitol de 16 mm, Tegitol	1	1	1	0	0	1	1
385	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.094	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por hidrostática incluye 1	1	1	1	0	0	1	1
386	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.095	Mandril para cateterismo arterial, por vía de inserción de introductor de 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
387	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.096	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, iovimol,	1	1	1	0	0	1	1
388	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.097	Micro catéter con cuerpo extruido de acero inoxidable de punta flexible.	1	1	1	0	0	1	1
389	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.098	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	1	0	0	1	1
390	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.099	Micro catéteres convencionales de marca 2.7 - 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
391	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.100	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
392	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.101	Microcatéter de 2.7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
393	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.102	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
394	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.103	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
395	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.104	Pinzas de cobre para retener la vena implantada con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	0	1	1
396	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.105	Pinzas endovascular coronaria liberadora medicada con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	0	1	1
397	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.106	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de uno a 3 mm incluir modelos intermedios	1	1	1	0	0	1	1
398	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.107	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o similar, stent preferentemente en balones	1	1	1	0	0	1	1
399	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.108	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, en	1	1	1	0	0	1	1
400	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.109	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, medir 100 hasta	1	1	1	0	0	1	1
401	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.110	Catéteres guía Lpe 5 Fr/6 Fr, para coronaria izquierda o izquierda con curva suave, de 35	1	1	1	0	0	1	1
402	4	23	Benito Juárez	2323906290	HGR	17	Cancún	60.01.111	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
403	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.112	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o Sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
404	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.113	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o Sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
405	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.114	Balones periféricos de uso rápido en 8 mm de diámetro y longitud de 20 mm a 220 mm de	1	1	1	0	0	1	1
406	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.115	Stent periférico expandible por balón, preferentemente compatible con guía 0.035" diámetro	1	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.116	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE, expandible por balón preferentemente	1	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.117	Stents auto-elásticos, monolito y con puntos libres expandibles entre 6 y 12 mm y no a disminuir	1	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.118	Catéter de trombectomía mecánica por técnica percutánea, de ocasiones agudas y	1	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.02.006	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Guía convencional con recubrimiento hidrofílico o externo diversas medidas	1	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	1	0	0	1	1
413	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Balón de compresión rectal.	1	1	1	0	0	1	1
414	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.005	Stent recubierto para tubo de fluoroscopio.	1	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.006	Catéter con tubo endovascular de diversas medidas para dirección de campo pulmonar.	1	1	1	0	0	1	1
416	5	26	Othón P. Blanco	2308306290	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260H0106250	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular.				0	0				
417	5	26	Sinaloa	260H0106260	HGR	1	Culiacán	60.01.855	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con hidrofilaje.				0	0				
418	5	26	Sinaloa	260H0106270	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Cuerda guía vascular para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0				
419	5	26	Sinaloa	260H0106280	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polivinilpirrolidona, con punta en "J" de 3 mm en la cure				0	0				
420	5	26	Sinaloa	260H0106290	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica de alto gramaje 6 a 14				0	0				
421	5	26	Sinaloa	260H0106300	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de hemostasia periférica farmaco e hidromecanica (mallas) con aplicación				0	0				
422	5	26	Sinaloa	260H0106310	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0				
423	5	26	Sinaloa	260H0106320	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Dilatador para marcapaso temporal bipolar.				0	0				
424	5	26	Sinaloa	260H0106330	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Guarnición coaxial de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, 0 de 9				0	0				
425	5	26	Sinaloa	260H0106340	HGR	1	Culiacán	60.01.889	Extractor de trombos intracoronario.				0	0				
426	5	26	Sinaloa	260H0106350	HGR	1	Culiacán	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0				
427	5	26	Sinaloa	260H0106360	HGR	1	Culiacán	60.01.898	Introductor de catéter uterino o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0				
428	5	26	Sinaloa	260H0106370	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0				
429	5	26	Sinaloa	260H0106380	HGR	1	Culiacán	60.01.911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con introductor corto especial hidrofílico, in				0	0				
430	5	26	Sinaloa	260H0106390	HGR	1	Culiacán	60.01.924	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 200 ml de capacidad o jeringa con angiocardiogra				0	0				
431	5	26	Sinaloa	260H0106400	HGR	1	Culiacán	60.01.929	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0				
432	5	26	Sinaloa	260H0106410	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de obturación de arteria coronarias pa				0	0				
433	5	26	Sinaloa	260H0106420	HGR	1	Culiacán	60.01.942	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0				
434	5	26	Sinaloa	260H0106430	HGR	1	Culiacán	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0				
435	5	26	Sinaloa	260H0106440	HGR	1	Culiacán	60.01.931	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, liviano, a				0	0				
436	5	26	Sinaloa	260H0106450	HGR	1	Culiacán	60.01.933	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0				
437	5	26	Sinaloa	260H0106460	HGR	1	Culiacán	60.01.935	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0				
438	5	26	Sinaloa	260H0106470	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0				
439	5	26	Sinaloa	260H0106480	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicada con revestimiento de polímeros en pul				0	0				
440	5	26	Sinaloa	260H0106490	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicada) con revestimiento de polímeros en pa				0	0				
441	5	26	Sinaloa	260H0106500	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximal. De				0	0				
442	5	26	Sinaloa	260H0106510	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Stent coronario autoexpandible cubierto con pile de PTFE, o cierre permanente en balón cal				0	0				
443	5	26	Sinaloa	260H0106520	HGR	1	Culiacán	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0				
444	5	26	Sinaloa	260H0106530	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Introductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0				
445	5	26	Sinaloa	260H0106540	HGR	1	Culiacán	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De gran diámetro interno, pa				0	0				
446	5	26	Sinaloa	260H0106550	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0				
447	5	26	Sinaloa	260H0106560	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5				0	0				
448	5	26	Sinaloa	260H0106570	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3				0	0				
449	5	26	Sinaloa	260H0106580	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 6				0	0				
450	5	26	Sinaloa	260H0106590	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o recta				0	0				
451	5	26	Sinaloa	260H0106600	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 60 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0				
452	5	26	Sinaloa	260H0106610	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0				
453	6	28	Tabasco	280H3206250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 25mm a				0	0				
454	6	28	Tabasco	280H3206260	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3065	Catéter de atterectomia rotacional periférico direccional percutánea, de aciones agudas y				0	0				
455	6	28	Tabasco	280H3206270	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3800	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0				
456	6	28	Tabasco	280H3206280	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3827	Balón coronario con elementos inflavo para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetros				0	0				
457	6	28	Tabasco	280H3206290	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3854	Balón periférico tipo peptizo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0				
458	6	28	Tabasco	280H3206300	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3872	Balones periféricos endovenosos diversos y longitud de 12 a 25 mm a 150mm de diámetro y 2				0	0				
459	6	28	Tabasco	280H3206310	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3878	Banda de compresión radial.				0	0				
460	6	28	Tabasco	280H3206320	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3922	Catéter balón perifer como complacliente o alta presión de 1.5 mm a 4 y 6 mm de diámetro				0	0				
461	6	28	Tabasco	280H3206330	HGZ	46	Villahermosa	60.01.3924	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0				
462	6	28	Tabasco	280H3206340	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1815	Catéter con kit y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0				
463	6	28	Tabasco	280H3206350	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la cuna pigtail o multipropósito para realizar para angiografía y ventri				0	0				
464	6	28	Tabasco	280H3206360	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1836	Catéter guía bifurcado o anatómico o a elección 5 6 6 o 7 u 8 fr.				0	0				
465	6	28	Tabasco	280H3206370	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0				
466	6	28	Tabasco	280H3206380	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0				
467	6	28	Tabasco	280H3206390	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1850	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 5.0 mm de d				0	0				
468	6	28	Tabasco	280H3206400	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1943	Catéter tipo Bermen para angiografía cerebral 5 y 6 fr.				0	0				
469	6	28	Tabasco	280H3206410	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1945	Catéteres diagnósticos convencionales coloridos de 4 a 6 Fr. Y varia 100 cms. de longitud.				0	0				
470	6	28	Tabasco	280H3206420	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1952	Conectador manual ideal para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0				
471	6	28	Tabasco	280H3206430	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1953	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con hidrofilaje.				0	0				
472	6	28	Tabasco	280H3206440	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1954	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0				
473	6	28	Tabasco	280H3206450	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1955	Cuerda guía con recubrimiento de polivinilpirrolidona, con punta en "J" de 3 mm en la curv				0	0				
474	6	28	Tabasco	280H3206460	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1957	Cuerda guía coaxial de 0.018" con alma en níquel titanio suave y longitud opcional de 60				0	0				
475	6	28	Tabasco	280H3206470	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1958	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0				
476	6	28	Tabasco	280H3206480	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1969	Dispositivo de tromboaspiración periférica farmacos e hidromecanica (mallas) con aplicación				0	0				
477	6	28	Tabasco	280H3206490	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1971	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0				
478	6	28	Tabasco	280H3206500	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1976	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0				
479	6	28	Tabasco	280H3206510	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0				
480	6	28	Tabasco	280H3206520	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1981	Guarnición coaxial de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, 0 de 9				0	0				
481	6	28	Tabasco	280H3206530	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1983	Extractor de trombos intracoronario.				0	0				
482	6	28	Tabasco	280H3206540	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1985	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0				
483	6	28	Tabasco	280H3206550	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1987	Introductor de catéter arterial por técnica radial con introductor corto especial hidrofílico, in				0	0				

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.989	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 25 cm, 5 y 6 F.	1	1	0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.990	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 25 cm, 7 y 8 F.	1	1	0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.991	Introductores de catéter arterial por técnica radial con localizador ultrasónico especial radiopaco, de	1	1	0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.992	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 105 cm, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.993	Introductor largo protegible 8 y 65 ft, interna, diversas curvas, 63 a 91cm	1	1	0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.994	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.995	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud aprox de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.996	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.997	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.998	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste de dilatación con diversos conectores pa	1	1	0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.999	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cuarto	1	1	0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 3 ml, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 s	1	1	0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.914	Manejo angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.915	Multifix de contraste intravascular, grueso, de diámetro no de 380 a 570 mg/ml, tiempo	1	1	0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.916	Nitroglicerina, elaborado para proporcionar dosis clínicas, y empaquetado conforme con los	1	1	0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.917	Pinzas universales rectas.	1	1	0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.918	Pig tail semimetálico 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.944	Prótesis endovascular cubierta (stent metálico) con revestimiento de expansión en plati	1	1	0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta (stent metálico) con revestimiento de expansión en plati	1	1	0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.946	Rozador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo penetración	1	1	0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.947	Sistema introductor largo o valvulado,	1	1	0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.948	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado sobre c	1	1	0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.949	Stent carotideo auto expandible cubierto, multinivel complejo.	1	1	0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.950	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE o stent premontado en balón cur	1	1	0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y nuevas de cromo, co	1	1	0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.952	Stent no recubierto de nuevas generación y material.	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.954	Stent expandible auto expandible y diversos diámetros y longitudes con aplicación de introd	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.955	Stents periféricos , premontados. Para vasos entre 5 y 12 mm y 14 a 25 cm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.956	Stents periféricos renal, ilíacos, femoral, poplíteo, comparado con sistema over y/o over	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.957	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto, en	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 Fr, longitud de 8, 10 cm, tipo Hora, angled,	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.978	Catéter para aislamiento de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.979	Catéter de guía 100 Sureflex, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, esa de 3.5	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5, 6 y 7 curvas diversas, desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda convencional, arco que a	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda convencional, percutáneo, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cobr	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	2809329291	HGZ	46	Vitalhermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 pulgadas de 80 a 260 punta angulada y recta de recubrido e	1	1	0	0	1	1
526	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1000	Stent periférico , montado y desmontado, para vasos entre 4 y 12 mm y 14 a 25 mm de	1	1	0	0	1	1
527	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	Catéter de mareshima colocación periférico transcervical percutáneo, de semidoble y agudas y	1	1	0	0	1	1
528	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Cánulas de extensión recta para anestesista.	1	1	0	0	1	1
529	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Stent coronario con mecanismo (pectiuni) expansivo con diámetros de 2.0 a 4.5 mm	1	1	0	0	1	1
530	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Stent coronario con mecanismo, indicado para remodelar o lesiones calcificadas. Diámetr	1	1	0	0	1	1
531	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Stent de cobalto cromo con diámetros de 2.0 a 4.0 mm.	1	1	0	0	1	1
532	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	Stents de cromo cobalto liberador de sirolimus. No compatible.	1	1	0	0	1	1
533	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.810	Stents de compresión renal.	1	1	0	0	1	1
534	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.811	Stents extensión para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
535	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.812	Catéter balón periférico no compatible o alta presión de 15 mm de 4 u 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
536	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.813	Catéter con luz y/o cámara de presión empleados para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
537	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.814	Catéter diagnóstico para 4 curva 4 distal o multipropósito o catéter para angiografía y urolo	1	1	0	0	1	1
538	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Catéter guía telescopado o semiflexible o acodado 5 o 6 D o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
539	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
540	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.817	Catéter guía multipropósito 4, 5, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
541	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.818	Catéter para coplicación de longenes en UCI, intervencionismo 61, catéter de Utilización de extrac	1	1	0	0	1	1
542	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 20 a 40 mm de c	1	1	0	0	1	1
543	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para reperfusión auricular con forma de 1 a 3 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
544	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.843	Catéter para cardioplejia hipotérmica.	1	1	0	0	1	1
545	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.848	Catéteres diagnóstico curva recta con diámetros de 4 a 5 Fr y hasta 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
546	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.850	Cath diversas morfologías y medidas. Misma denominación coincidan a convencional de 0.038"	1	1	0	0	1	1
547	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.851	Cath diversos de liberación no coincidan a "empujable" de diversa variación de forma, ta	1	1	0	0	1	1
548	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.852	Conductor manual eléctrico para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
549	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.853	Cuerda guía 0.018 o 0.035" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
550	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.854	Cuerda guía especial para angioplastia de valvula aortica de angulación de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
551	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en 3" de 3 mm en 15 cm	1	1	0	0	1	1
552	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje, de 0.3	1	1	0	0	1	1
553	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dilatadora de conformación percutea termica e hidrodinamica, acoplada con inyectores	1	1	0	0	1	1
554	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dilatador hemostático para abrir vasculos e base de colageno o acido poliglicólico o cerra	1	1	0	0	1	1
555	7	40	DF Sur	2709329291	HGR	1	Benito Juárez	60.01.875	Dilatador intravascular con globo triple	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

558	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			1	0	0	1	1	
559	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01879	Componentes para intervencionismo endovascular cerebral y periférico para la colocación, diversas			1	0	0	1	1	
560	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía compuesto de malla intermedia de 6, 6.5, 7 y 8Fr. a de 9			1	0	0	1	1	
561	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión "Coil o Hanging", que funciona como extensión proximal de cualquier catéter guía			1	0	0	1	1	
562	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Extractor de trombos intracraneanos.			1	0	0	1	1	
563	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			1	0	0	1	1	
564	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3 Fr y sistema de protección distal tipo filtro 3.5			1	0	0	1	1	
565	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01896	Frasco de embolizar de grano a base de Lipiodol.			1	0	0	1	1	
566	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de alto soporte.			1	0	0	1	1	
567	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de metión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de N			1	0	0	1	1	
568	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 8 fr.			1	0	0	1	1	
569	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	0	0	1	1	
570	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter filtrado o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			1	0	0	1	1	
571	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por acceso radial con recubrimiento opcional hidrofílico, u			1	0	0	1	1	
572	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cms, 7 o 8 Fr.			1	0	0	1	1	
573	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. aluminio, diversas curvas, 63 a 71cm.			1	0	0	1	1	
574	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía digit			1	0	0	1	1	
575	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	0	0	1	1	
576	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par			1	0	0	1	1	
577	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y estilete para medición de presión por fórmic			1	0	0	1	1	
578	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujа de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 para			1	0	0	1	1	
579	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de sustancias sanguíneas y medicamentos por flujo variable incluye 11			1	0	0	1	1	
580	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para inflación para catéter de oclusión.			1	0	0	1	1	
581	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Material angiográfico de inervías.			1	0	0	1	1	
582	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Palo o de contacto hemostáticos mínimo en concentración de 100 a 370 mgml (aversol,			1	0	0	1	1	
583	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo de empalme de acero inoxidable de punta desprendible.			1	0	0	1	1	
584	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéter con cuerpo para oclusiones crónicas.			1	0	0	1	1	
585	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 3.0 Fr.			1	0	0	1	1	
586	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéter con cuerpo para oclusiones totales y angioplastia compleja con recubri			1	0	0	1	1	
587	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01928	Microcatéteres de inflación para oclusión total para embolización endovascular intervenc			1	0	0	1	1	
588	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de agudo en síndrome coronario con derrame abierto (IAM			1	0	0	1	1	
589	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 185 a 315 a 185 cm con modelamiento hidrofílico di			1	0	0	1	1	
590	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Microguías 0.010" a 0.035" a 0.014" over modelas intermedios, cortas de 180 cm o mayores			1	0	0	1	1	
591	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.508" longitud 150 a 350 cms. diferentes características			1	0	0	1	1	
592	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 200 cms. diferentes características			1	0	0	1	1	
593	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			1	0	0	1	1	
594	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata			1	0	0	1	1	
595	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata			1	0	0	1	1	
596	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De			1	0	0	1	1	
597	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01952	Sistema Hunter para cefa, o Sistema Spartan para vías finales, reintroducción controlada			1	0	0	1	1	
598	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos ajenos de 4mm a 12 mm incluir mallas intermedias			1	0	0	1	1	
599	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permetrado en balón s			1	0	0	1	1	
600	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con piel o ePTFE o stent permetrado en balón cut			1	0	0	1	1	
601	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01959	Stent periférico renal recubierto mecánicamente compatible o con sistema de liberación premontado			1	0	0	1	1	
602	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01963	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			1	0	0	1	1	
603	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o amarillo			1	0	0	1	1	
604	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y angiografía por técnica percutánea. De poliéster fluorescente, alto			1	0	0	1	1	
605	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 100 hasta			1	0	0	1	1	
606	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5,			1	0	0	1	1	
607	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta A1, A2, B1 y B2 izquierdo y derecho. Longitud 100 cm calibre			1	0	0	1	1	
608	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para catetorización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, edad de			1	0	0	1	1	
609	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arterias coronarias izquierda con técnica percutánea, con 5 o			1	0	0	1	1	
610	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recto flexible, Hidrofílica, rígida o dobl			1	0	0	1	1	
611	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada preformada a			1	0	0	1	1	
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01800	Catéter para cardiaco mango agujo ecográfico.			1	0	0	1	1	
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01809	Kit de acceso hepático para TIPS.			1	0	0	1	1	
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01819	Set de biopsia transyugular.			1	0	0	1	1	
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01832	Catéter de diferentes diámetros, pediátrico			1	0	0	1	1	
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01836	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.			1	0	0	1	1	
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01838	Stent retrievable para tromboectomía mecánica.			1	0	0	1	1	
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01839	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, incluye camisa y conectores, compuesto			1	0	0	1	1	
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01833	Catéter guía tumbral con balón de oclusión en la punta			1	0	0	1	1	
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01834	Sistema periférico trombectomía venosa, diversas distancias y longitudes.			1	0	0	1	1	
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01835	Stent hibrido para cateterización por lisis (según tecnología ofertada en equipo sin costo			1	0	0	1	1	
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01837	Stent radial para cateterización por lisis (según tecnología ofertada en equipo sin costo			1	0	0	1	1	
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01842	Catéter o estilete para cateterización por recanalización (según tecnología ofertada en e			1	0	0	1	1	
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01824	Sistema de cateterización mecánico-químico.			1	0	0	1	1	
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01826	Sistema de cateterización de tromboembolia con trombos (trombectomía)			1	0	0	1	1	
626	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3504064C2163	HESP	SIN	Acapantzalco	60.01828	Sistema de aterectomía de rotación, o sistema de rotacional, para coronaria, periférica			1	0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
627	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curvas H1, SH, JB2, MPA, SIM1, SIM2, [illegible]	1	1	0	0	1	1
628	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Sonda para eco intracoronario (incluye uso de equipo para [illegible]	1	1	0	0	1	1
629	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Oclusores de ASA implantable [illegible]	1	1	0	0	1	1
630	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Protector embólico en nitinol con recuperamiento de balón.	1	1	0	0	1	1
631	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas en 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
632	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balones periféricos de [illegible] en diversos diámetros y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
633	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stent retractable para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
634	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
635	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Mikaelsson 5Fr	1	1	0	0	1	1
636	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
637	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico [illegible]	1	1	0	0	1	1
638	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de aterectomía rotacional intraluminal percutánea, de [illegible]	1	1	0	0	1	1
639	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
640	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stent periférico de grandes diámetros [illegible] expandible por balón premontad	1	1	0	0	1	1
641	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitud	1	1	0	0	1	1
642	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de [illegible]	1	1	0	0	1	1
643	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Stents periféricos, [illegible]	1	1	0	0	1	1
644	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de aterectomía rotacional periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
645	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de soporte periférico para cruce de [illegible] 0.018 o 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
646	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Adhesivo [illegible]	1	1	0	0	1	1
647	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
648	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón coronario con [illegible]	1	1	0	0	1	1
649	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
650	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
651	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de doble lumen para [illegible] con lumen independiente para la guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
652	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón periférico [illegible] compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 [illegible]	1	1	0	0	1	1
653	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balones [illegible]	1	1	0	0	1	1
654	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
655	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Balón de [illegible]	1	1	0	0	1	1
656	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
657	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible] de conectores de electrofisiología [illegible] en un solo catéter)	1	1	0	0	1	1
658	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cables conectores para realizar electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
659	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cánulas [illegible] diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Distintas longitudes	1	1	0	0	1	1
660	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
661	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
662	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter con [illegible] para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
663	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de ablación [illegible] punta de 4 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de ablación [illegible]	1	1	0	0	1	1
664	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de ablación 7 a 8 [illegible] punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
665	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de ablación [illegible] convencional.	1	1	0	0	1	1
666	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter de mapeo de [illegible] compatible [illegible] navegador [illegible] y con cable conector	1	1	0	0	1	1
667	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter diagnóstico para [illegible] catéter para angiografía y arte	1	1	0	0	1	1
668	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter guía [illegible] 5, 6 a 7 [illegible]	1	1	0	0	1	1
669	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr	1	1	0	0	1	1
670	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
671	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o catéter de ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
672	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter para dilatación de [illegible] con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
673	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter para [illegible] de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
674	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de [illegible]	1	1	0	0	1	1
675	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter para [illegible] coronaria.	1	1	0	0	1	1
676	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéter doble lumen para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
677	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 6 Fr, y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
678	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología [illegible] de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
679	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnósticos para [illegible] en 5 a 7 Fr. seno coronario.	1	1	0	0	1	1
680	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
681	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Coils diversas morfologías y medidas [illegible] liberación [illegible] 0.018"	1	1	0	0	1	1
682	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Coils [illegible] de liberación [illegible]	1	1	0	0	1	1
683	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Coils [illegible] diversas morfologías, [illegible] 0.010" [illegible] o 0.018" [illegible]	1	1	0	0	1	1
684	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Consumibles para [illegible]	1	1	0	0	1	1
685	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Controlador manual [illegible] para sistema de inyección [illegible]	1	1	0	0	1	1
686	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerda guía 0.014 a 0.018", punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
687	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica [illegible] diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
688	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerda guía con recubrimiento de [illegible] con punta en "J" de 3 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
689	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerda o guía vascular de 0.035" con alma de nitinol, punta curva y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
690	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta [illegible]	1	1	0	0	1	1
691	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Dispositivo de trombectomía periférica [illegible]	1	1	0	0	1	1
692	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico [illegible]	1	1	0	0	1	1
693	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Dilatador de [illegible] para [illegible] diversos tamaños [illegible] y longitud	1	1	0	0	1	1
694	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto infrarrenal con sus accesorios para la colocación. Diámetro					0	0	1	1
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.879	Endoprótesis torácica stent de diversas medidas (pata extensión en caso de requerirse) M					0	0	1	1
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía recorrido de rápida intercambio de 5, 55, 6, 7 y 8Fr o de 6					0	0	1	1
695	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.885	Extensión de presión de tubo o extensión de presión de 15 o 25cm.					0	0	1	1
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.894	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como extensión enumerado anteriormente accesorios, servicio					0	0	1	1
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.896	Extractor de trombos intravascular.					0	0	1	1
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.896	Extractor manual de cuerpos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7					0	0	1	1
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.898	Frasco de embolizantes grasa o base de Lipiodol.					0	0	1	1
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.291	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (300 a 1000					0	0	1	1
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.895	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.894	Guía de gravión Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de M					0	0	1	1
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.890	Introductor 18 fr.					0	0	1	1
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.906	Introductor de catéter arterial o venoso con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0	1	1
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.851	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, co					0	0	1	1
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 150 cms 7 u 8 Fr.					0	0	1	1
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.903	Introductor largo de hasta 8 y 8.5 Fr. Vaina, diversas curvas, 65 a 71 cm.					0	0	1	1
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a					0	0	1	1
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste con flujo variable.					0	0	1	1
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.910	Juegos de pistolas para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias po					0	0	1	1
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.913	Kit de pericardiocentesis basic incluye: Tegaderm de 20 cm, Tegaderm de 15 cm, Jeringa de 10 mm, Jeringa					0	0	1	1
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bomba inyectora incluye T					0	0	1	1
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.916	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico, en forma de polímero embolizante, de tamaño					0	0	1	1
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación					0	0	1	1
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías					0	0	1	1
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.921	Medio de contraste radiocalúrico no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (con un					0	0	1	1
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo arrollado de acero angulable de punta desprendible.					0	0	1	1
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.924	Micro catéter coronario para aplicaciones cerradas					0	0	1	1
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario, anales preformados 20° 90° 8 Fr.					0	0	1	1
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.926	Microcatéter coronario para aplicaciones cerradas y arteriopatías complejas con revestimi					0	0	1	1
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.928	Microcatéteres de infusión para aplicaciones (pata) para embolización endovascular selectiva					0	0	1	1
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.929	Microcatéteres flujo dependientes de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, , compatibles con alimentadores					0	0	1	1
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante corrosivos con diámetro interno (DI					0	0	1	1
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" tipos: rectas intermedias, curvas de 150 cm a microgu					0	0	1	1
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d					0	0	1	1
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d					0	0	1	1
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.941	Pequeña unidad de riego.					0	0	1	1
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.943	Pig tail radiopacado 5 Fr.					0	0	1	1
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico con recubrimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o recta, para aneurisma vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.948	Prótesis vascular tipo para angiostasis con anillo de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vee. Do					0	0	1	1
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.949	Retractor de cuerda guía para angiostasis con anillo de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vee. Do					0	0	1	1
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.943	Set de micropunción					0	0	1	1
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.950	Sistema liberador para cuña, o Sistema liberador para coil, Retira de liberación controlad					0	0	1	1
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.951	Sistema de extracción de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.955	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal de 6 y 9 fr. tipo vaso					0	0	1	1
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir pinzas intravascul					0	0	1	1
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.					0	0	1	1
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón c					0	0	1	1
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.959	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pata o ePTFE o Stent preensamblado en balón cat					0	0	1	1
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tensión, co					0	0	1	1
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.942	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrasión de nitinol					0	0	1	1
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.965	Stents periféricos, pharmetado. Para extensión vena 8 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y					0	0	1	1
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas					0	0	1	1
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el angiografo.					0	0	1	1
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.918	Vial de micro esferas embolizantes (acetona, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi					0	0	1	1
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, sin					0	0	1	1
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 9 Fr, longitud 65-2 10 cm. Tipo Hiba, Rigid, N					0	0	1	1
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de stent coronario, con globo semicomplacente, desde 1.65 hasta					0	0	1	1
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria izquierda o derecha con punta suave, de 6 a					0	0	1	1
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta de 90, 45 y 60 grados, desechable. Longitud 100 cm calibre,					0	0	1	1
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea de 5					0	0	1	1
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Aceptotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

366	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Angiocatéter	60.01.99.01	Cánula, guía para angiocateter extensor, con punta recta flexible, intermedia, rígida o suave	1		1	0	0	1	1
367	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.99.04	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 de longitud de 180 a 260 grados angulada o recta con recubrimiento	1		1	0	0	1	1
368	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Angiocatéter	60.01.99.01	Cánulas guía para angiocateter coronario, con punta recta flexible, intermedia o rígida, con	1		1	0	0	1	1
369	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.99.01	Aguja de Seldinger autoretenible de 18 a 20 Ga, externa con aguja oculta con sistema desechable con	1		1	0	0	1	1
370	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.99.01	Aguja de bisel semiacortado de 18 a 20 Ga, externa con aguja oculta.	1		1	0	0	1	1
371	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.99.04	Aguja Para de angiocan de 18 a 22 Ga	1		1	0	0	1	1
372	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.99.90	Aguja para biopsia de medula ósea (punta de aguja, mandril y cánula) material plástico, desech	1		1	0	0	1	1
373	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Arteriografía	60.01.99.90	Aguja para toma de tejidos, multipieza de tejidos duros (obturador, aguja de acceso, punta roma,	1		1	0	0	1	1
374	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.00	Catéter para cantosis, incluye aguja acogedora	1		1	0	0	1	1
375	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Introductor pedi-ewas.	1		1	0	0	1	1
376	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Kit de acceso Radial para TSRI.	1		1	0	0	1	1
377	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.00	Set de biopsia transvascular.	1		1	0	0	1	1
378	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.02	Catéter de aislectomía laparoscopia pediátrico.	1		1	0	0	1	1
379	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Esferas calentadas criogenizadas con radioisótopos.	1		1	0	0	1	1
380	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Stent metálico para recanalización mecánica.	1		1	0	0	1	1
381	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.00	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, incluye catéter y conectores, diámetro	1		1	0	0	1	1
382	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.02	Catéter guía coronal con balón de oclusión en la punta.	1		1	0	0	1	1
383	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1		1	0	0	1	1
384	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.03	Injerto tubular poroso para pacientes con hemodiálisis de acceso vascular.	1		1	0	0	1	1
385	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Tubo lineal para salenoidectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo en su tipo	1		1	0	0	1	1
386	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.03	Fibra radial para salenoidectomía por láser, (según tecnología ofertada en equipo en su tipo	1		1	0	0	1	1
387	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.02	Catéter o estuche para salenoidectomía por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1		1	0	0	1	1
388	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Sistema de valvuloplastia mecánico-quirúrgico.	1		1	0	0	1	1
389	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Material de relleno endovascular trombogénico con o sin efecto (compactado).	1		1	0	0	1	1
390	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.05	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, punta activ	1		1	0	0	1	1
391	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Agujas, cable conector, punta	1		1	0	0	1	1
392	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Catéteres angiográficos para arterias periféricas curva H1, JR1, JR2, MANI, MM1, MM2, MM3, M	1		1	0	0	1	1
393	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Catéter multipropósito periférico tipo cobra o de selección angiográfica diámetro 6 Fr a 8 Fr con	1		1	0	0	1	1
394	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.03	Catéter angiográfico tipo Vitesse 6Fr	1		1	0	0	1	1
395	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.01	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1		1	0	0	1	1
396	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.02	Líquido embólico a base de pioloxil sulfónico evoh como octimero embolizante, dimetilsulfó	1		1	0	0	1	1
397	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.03	Dispositivo liberador de espiral endovascular temporal incluye la cámara de inserción y vaina	1		1	0	0	1	1
398	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Adhesivo de relleno líquido para uso endovascular.	1		1	0	0	1	1
399	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.01	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión temporal	1		1	0	0	1	1
400	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.01	Balón de coils cuello ancho para remodelado con stent neuroprotector para el cuello neuro	1		1	0	0	1	1
401	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Punta neurológica para balón compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1		1	0	0	1	1
402	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Barreras periféricas en diversos diámetros y longitudes de 2 a 25 mm a 40mm en diámetros y 2	1		1	0	0	1	1
403	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.08	Barras de compresión radial.	1		1	0	0	1	1
404	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.08	Dispositivo para uso de fluoroscopio.	1		1	0	0	1	1
405	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.02	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 12 mm a 14 mm de diámetro	1		1	0	0	1	1
406	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para	1		1	0	0	1	1
407	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Catéter con bloyón curvable de diversas presiones para expansión de stents en vasos	1		1	0	0	1	1
408	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.05	Catéter de presión para la curva proximal multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1		1	0	0	1	1
409	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Catéter guía arterial de permeabilidad endoluminal 6 Fr a 8 Fr de 65 cm a 90 cm.	1		1	0	0	1	1
410	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1		1	0	0	1	1
411	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Catéter guía arterial	1		1	0	0	1	1
412	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Cola diversas modalidades y medidas, sistema liberación (cánulas intercambiables) 0.010"	1		1	0	0	1	1
413	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Coils endovasculares de liberación no controlada o "destacable" de diversa variedad de forma, ta	1		1	0	0	1	1
414	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.007"/0.008" o 0.010" o 0.007 o 0.01	1		1	0	0	1	1
415	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Cuerda guía 0.018 y 0.014" punta recta con alto grosor.	1		1	0	0	1	1
416	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.03	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico/hidrofóbico, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1		1	0	0	1	1
417	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Cuerda guía de resistencia de 0.018" con alma de nitinol punta suave y longitud de hasta 30	1		1	0	0	1	1
418	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.08	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible rígida alta presión 0.0	1		1	0	0	1	1
419	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.09	Dispositivo de cierre percutáneo para arteria femoral con anclaje de colágeno	1		1	0	0	1	1
420	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.01	Hemostático hemostático para tierra vascular a base de colágeno o tejido adipocítico o tierra	1		1	0	0	1	1
421	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Injerto de hule para anastomosis arteriales de diversos tamaños en calibre y longitud	1		1	0	0	1	1
422	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Endoprótesis para aneurisma con sistema endovascular con sus accesorios para su colocación. Diversos	1		1	0	0	1	1
423	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Endoprótesis aórticas aneurismáticas diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1		1	0	0	1	1
424	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.04	Extensión "C" o Manguera que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1		1	0	0	1	1
425	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 80cm de longitud.	1		1	0	0	1	1
426	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Sistema de trombectomía distal aspirativa 3-7 mm y Sistema de protección distal tubo filtro 3	1		1	0	0	1	1
427	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.09	Grapas con emisor/anvil zahgadas N-Butil cianoacrilato endovascular o GRAPAS CANDU	1		1	0	0	1	1
428	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Filtros de tromboembolismo grasos a base de Liquidos	1		1	0	0	1	1
429	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.01	Filtros de tromboembolismo, con encodamientos varios de calentamiento colores en metros 7cm a 30cm	1		1	0	0	1	1
430	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.05	Cola de alto espesor.	1		1	0	0	1	1
431	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.06	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1		1	0	0	1	1
432	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.07	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0	1	1
433	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.05	Introductores de catéter arterial con punta cónica con recubrimiento externo hidrofílico, in	1		1	0	0	1	1
434	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	97B09HC2153	HESP	SIN	Cuadricentesis	60.01.99.02	Introductor Cook Ungo para acceso femoral y distal arterial de 6 a 9 cm de 7 a 8 Fr.	1		1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

636	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cusuhtémoc	60.01907	Introductor de diálisis arterial o venoso. Por lesiones concéntricas, longitud aproximada de 10 a 1					0	0	1	1
637	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para suministro inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
638	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el líquido del catéter de dilatación de arterias coronarias con					0	0	1	1
639	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico (PVA) como polímero embolizante, demostrado					0	0	1	1
640	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01926	Mantas para mantenimiento pre, pos y para operación fenómenos abiertos y lumbares o de c					0	0	1	1
641	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mgI/ml, envase					0	0	1	1
642	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta angulable.					0	0	1	1
643	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01933	Micro cateteres convencionales para realizar 2.5 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
644	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01935	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane					0	0	1	1
645	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres bajo diámetro de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.4 Fr, , compatibles con demás equipo					0	0	1	1
646	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01939	Microcatéteres para infusión de agujas embolizante compatibles con stimuli subacto 0.04					0	0	1	1
647	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Micro guía de 0.014", longitudes de 100 a 180 a 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
648	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Micro guías de 0.007" a 0.008" a 0.014 tener medidas intermedias, cortes de 140 cm a micro gu					0	0	1	1
649	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
650	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de					0	0	1	1
651	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
652	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Paquete semiestéril para 5 Fr.					0	0	1	1
653	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Pinzas vascular intracraneal preformadas para aneurisma, oclusión de diversos diámetros y					0	0	1	1
654	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción					0	0	1	1
655	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos per					0	0	1	1
656	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (100 micras a 2 mm) e protección proximal 6.0 Fr, para evitar					0	0	1	1
657	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
658	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
659	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible, cubierto con ptfe o ePTFE, o stent premontado en balón cat					0	0	1	1
660	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co					0	0	1	1
661	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no montados diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
662	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención de Nitinol					0	0	1	1
663	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontable, Para expandir ante 6 y 12 mm y de 20mm de diámetro y					0	0	1	1
664	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico nitinol rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 diámetros					0	0	1	1
665	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y extracción por técnica percutánea. De poliuretano, cicloterm, alto					0	0	1	1
666	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta 4					0	0	1	1
667	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulado a recto de acuerdo a					0	0	1	1
668	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para uso coronario, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
669	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Agujas de biopsia automática 14 a 20 ga. sistema con agujas con seguro de corte recolección con					0	0	1	1
670	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de aspiración 18 a 22 ga.					0	0	1	1
671	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3760909C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para bomba de infusión microesferas de lecho desde, incluye, aguja de acceso, vena expa					0	0	1	1
672	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01023	Catéter guía central con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
673	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1
674	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01026	Ingerto ribbon percutáneo para pacientes con agoramiento de cobro vascular.					0	0	1	1
675	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01030	Filtro red al paso señalización por láser, guión tecnología aferida en equipo si se opte					0	0	1	1
676	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01033	Catéter o stilete para señalización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
677	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardiaco (compatible con equipo para eco intracardiaco) para otros pro					0	0	1	1
678	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01044	Generador de ASA implantable autoadherente (Holter implantable).					0	0	1	1
679	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01046	Balón periférico intramedicamentos (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
680	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de uso variado en diversos diámetros y longitudes (entre 2 hasta de 18					0	0	1	1
681	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01048	Stent carotideo para trombectomía mecánica cerebral					0	0	1	1
682	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01038	Stents periféricos, montado y desmontado, Para expandir ante 6 y 12 mm y de 20mm de					0	0	1	1
683	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01036	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de aceleración aguiada y					0	0	1	1
684	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01047	Catéter de soporte periféricos para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 a 0.035"					0	0	1	1
685	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01802	Adaptador de extensión flex para endoprótesis.					0	0	1	1
686	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01807	Balón coronario con stent premontado, indicado para recanalización y tratamiento de lesiones coronarias. Diámetros					0	0	1	1
687	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01808	Balón de corta pulsación de 20, 40 o 60 ciclos					0	0	1	1
688	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
689	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con Lumen independiente para la guía para retirar					0	0	1	1
690	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01814	Balón periférico para pospitos compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
691	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01815	Balón periférico posterior diferentes medidas.					0	0	1	1
692	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	1
693	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a rangos de diámetros y					0	0	1	1
694	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01818	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
695	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01819	Bisturí en cañón tubo de liposcopio.					0	0	1	1
696	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad (mapeo selección de)					0	0	1	1
697	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para cardiac de electrofisiología					0	0	1	1
698	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01822	Carrizos intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
699	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0	1	1
700	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para t					0	0	1	1
701	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01826	Catéter con tres pigtail o variedad de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
702	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01828	Catéter de dilatación 7h punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de dilatación 7h					0	0	1	1
703	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01827	Catéter de dilatación 7 o 8 Fr punta angulo curva pequeña a grande.					0	0	1	1
704	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01829	Catéter de dilatación rígida convencional.					0	0	1	1
705	10	48	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01832	Catéter de marcaje alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

905	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter diagnóstico ... curva pigtail ... propósito o catéter para angiografía y [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter guía ... 5, 6 y 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes HD OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intra[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para colocación de stent a coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 450 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres diagnósticos convencionales diámetro de 4 a 8 Fr, y hasta 100 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar, de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr, (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionables [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Coils neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" ó 0.018" ó 0.035" ó 0.038" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Consumibles para electrocoagulador, electrodo [illegible] áreas de contacto y [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Controlador manual [illegible] para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerda guía [illegible] para recanalización [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerda guía con [illegible] punta en "J" de 3 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerda o guía vascular de 0.035" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Dispositivo de trombectomía percutánea [illegible] con aspiración.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible] en diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible] durante una [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Endoprótesis para [illegible] con su [illegible] para su colocación. Diversas [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Endoprótesis cubierta [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Extensión coaxial de catéter guía coronario [illegible] de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Extractor de trombos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 160 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sistema de protección distal tipo filtro [illegible] y sistema de protección distal [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Frasco de embolización [illegible] a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Frasco de micropartículas [illegible] en diferentes calibres en micras [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Guía de presión. [illegible] de 185 o 190 cm de longitud o microcatéter con [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso [illegible]. Por técnica percutánea, longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea [illegible] 4, 5 y 6 [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica [illegible] 4, 5, 6, 7, 8 French [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductores de catéter arterial por técnica radial con [illegible] hidrofílica [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor tipo Largo para acceso femoral y distal [illegible] de 90 a 100 cms 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor [illegible] 6 y 8 Fr [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Kit [illegible] catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Kit de [illegible], incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Kit para [illegible] de solución salina y medio de contraste por flujo variable [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Líquido embólico a base de alcohol [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Manguera [illegible] para catéter de aspiración.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéter con cuerpo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéter coronario [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéteres convencionales preformados 2.7 [illegible] Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéteres de infusión para [illegible] para embolización endovascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéteres [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéteres para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 300 [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías 0.008" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cm diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías [illegible], diámetro 0.010" longitud 50 a 300 cms, diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	10	4C	UMAE HE CMN Occ [illegible]	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
[illegible] DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	11	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01943	Pijama quirúrgica S/F.				0	0	1	1
978	12	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
979	13	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	14	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular (marcapaso) o (stent) para aneurisma vascular de diversas dimensiones y				0	0	1	1
981	15	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo pivote. Di				0	0	1	1
982	16	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01949	Set de inicio quirúrgico				0	0	1	1
983	17	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
984	18	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de sangre con bomba eléctrica de vacío para procedimientos pediátri				0	0	1	1
985	19	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01952	Sistema de protección distal tipo filtro (7-7 mm) o protección proximal (6 o 9 F, tipo oclusivo				0	0	1	1
986	20	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluye trombo intermedio				0	0	1	1
987	21	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent autoexpandible en balón o				0	0	1	1
988	22	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	23	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
990	24	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01960	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	25	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01962	Stent, via medicada diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
992	26	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con cubierta de Nitinol.				0	0	1	1
993	27	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01965	Stents periféricos , desmontables. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 64 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
994	28	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01967	Stent periférico auto expandible intercambio compuesto con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
995	29	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01969	Transductor de presion compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
996	30	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o unidades				0	0	1	1
997	31	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes precargadas, hydrogel o recubrimiento de Polytene-Fl u m				0	0	1	1
998	32	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por fechas periféricas, de poliuretano/teflón, alto				0	0	1	1
999	33	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 5 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1000	34	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacible, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	35	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	36	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito punta 4 f, 5f y 6f estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
1003	37	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0	1	1
1004	38	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a				0	0	1	1
1005	39	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
1006	40	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.014 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	41	4C	UMAE HE CMN Occ Oftalm	14A601IC263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01000	Catéter para cerclaje, enrrugo aguja reciprocante.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01001	Introductor peel-away.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01002	Kit de acceso, reposo para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01006	Esferas cargadas cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01024	Stent periférico, inducción venosa, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01026	Sistema de cierre extravascular transmural con achasias (pericardiacas).				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01038	Sistema de ablación de tumores, incluye antena de microondas, cable conector, puerto a l				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS,SH, 3D2,KANI, SIMI,SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01045	Stent retrabie para tromboectomia mecanica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (angiográfi) Frdesde 5 Fr a 14 Fr cor				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01102	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01103	Líquido embolico a base de alcohol etilvinil con o sin tantalio (polimero de hidrogel de				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01819	Bolsa estéril para tubo de histeroscopio.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01866	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlable o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01867	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01868	Coils de microespirales diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0108" 0.0095" 0.0105" 0.018"				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01874	Dispositivo liquido para embolizaciones arteriales de diversos tamaños en cantidad y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01889	Frasco con en botella cerrado y sellado con tapón elastomérico para embolización arterial o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01898	Frasco de microesferas para embolización a base de hidrogel.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01920	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01922	Jeringas de plastico para medir el grado de calcificación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01923	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, envase d				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01943	Pijama quirúrgica S/F.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01949	Set de inicio quirúrgico				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent, via medicada diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes precargadas, hydrogel o recubrimiento de Polytene-Fl u m				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 5 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01989	Aguja de biopsia percutánea 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cortante) diseñada co				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C263	HESP	25	Monterrey	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500166C263	HESP	71	Torreón	60.01010	Set de biopsia hemostática.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500166C263	HESP	71	Torreón	60.01020	Catéter de dilatación para intervencionismo cerebral incluye catéter y conectores, compatibl				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500166C263	HESP	71	Torreón	60.01024	Stent periférico, inducción venosa, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500166C263	HESP	71	Torreón	60.01026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter o estilete para interrupción por radiofrecuencia [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Sonda [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Dilatadores de ASA [illegible] implantador [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel [illegible]) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Stents periféricos de [illegible] en diversos diámetros y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Stent [illegible] para tratamiento [illegible] cerebral.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Mikaelsson 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Líquido embólico a base de alcohol [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Stents periféricos, montado y desmontado [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balones periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter balón de [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Introductor largo de 30, 45 y 55 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de aterectomía rotacional [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de soporte [illegible] para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón coronario con aterotomo, indicado para resistencia o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón neurológico para remodeling o oclusión [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón de doble lumen para remodeling con [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón periférico bajo perfil compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balones de angioplastía coronaria de uso [illegible] No complaciente.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Balones periféricos [illegible] de 2.5 a 10 mm de diámetro y [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Bolsa estéril para cubrir fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cables conectores de electrofisiología de ocho canales en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Camisas transeptales diversas curvas de 8 a 11.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 [illegible] de diámetro	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 33 mm de diámetro para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter con lazo [illegible] de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de ablación 7 Fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta [illegible] curva pequeña a grande	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter de mapeo de [illegible] compatible con navegador [illegible] y con cable conector [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter diagnóstico para la curva [illegible] multipropósito o catéter para angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter guía [illegible] 5, 6 y 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido Intravascular	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para [illegible] arteria coronaria, con globo en alta presión de [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para [illegible] de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para seccionamiento [illegible] longitud de 65 a 110 cm, calibre [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos convencionales diversas de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. Seno coronario.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Coils diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversa [illegible] de forma [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Coils neurovasculares diversas morfologías. Sistema 0.010" o 0.018" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía 0.014 o 0.018" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica [illegible] de 0.035"	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerdas o guías vasculares de 0.018" con alma de nitinol, punta suave [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Dispositivo de trombectomía periférica [illegible] con aspiración.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o [illegible] poliglicólico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Ecopotenciador o [illegible] substancia que se ingresa durante una ecocardiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Electrodo marcapasos con [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2155	HESP	71	Torreón	60.01870	Endoprótesis para aneurisma aórtica cerrada con sus correspondientes partes de extensión. Diámetros				0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2154	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis bifurcada segmentada diversas medidas para extensión en caso de requerirse] ar				0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01881	Extensión cónica de cuello de aorta torácica de prótesis intercambiable de 5.5A 6.7 y 8F i o de 6				0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01883	Extensión de aorta de 15cm o extensión de prótesis de 18 a 25cm.				0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2152	HESP	71	Torreón	60.01884	Introductor, Cuff, o Manguito, que se coloca como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01885	Extractor de trombos intravascular.				0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 F, a 8F de 150cm de longitud				0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01887	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01888	Fresa con embolizante alimentos N-BUTIL cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01889	Fresa de embolizante grasa o Gen de Lipiodol.				0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Fresa de microparticulas embolizantes varios de diferentes calibres en mieras 1,000 a 2,000				0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01892	Cono de alto soporte.				0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión, Floppy de .018 por 180 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor de 11.				0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o vena femoral, por técnica percutánea profundo 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con reposicionamiento opcional hidrofílico, ta				0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Merrit, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 c				0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01908	Jeringa para angiotomografía, de 300 a 350 ml de capacidad o Jeringa para angiotomografía				0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter en angioplastia de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por varias				0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Kit para administración de solución rama y medio de contraste por flujo variable, incluye [V				0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol etilen vinilico como poliméro antiadherente, antitrombo				0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mantas para camilla de pie, pecho y otros operatorio paleomma abiertos y tamaños a ser ac				0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, isosmolar, l				0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero especialmente de bajo, desprendible.				0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter contenido para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5° o 2.5 Fr.				0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter coronario para cruzar estenosis crónicas y angioplastia con globo con recubri				0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales [coils] para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres tipo posicionamiento de 12 Fr, 10 Fr, 8 Fr, 7 Fr, , compatibles con diámetro				0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante y compatibles con diámetro adecuado para				0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Micro guías de 0.014", longitudes de 90, 0 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Microguías 0.007" a 0.018" a 0.014" tipo medias intermedias, cortas de 150 cm o microgu				0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guías Nanoknots, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías Nanoknots, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Micro guías Nanoknots, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Paquete universal de ropa				0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria [stent metálicos con recubrimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria [stent metálicos con recubrimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o hibridas para arteria vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Reunión de nueva guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De				0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o protección proximal 8 a 9 fr. [tipo oclusor				0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 cm incluye mallas intermedias				0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.				0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preformado en forma de				0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, Stent preformado en forma de				0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01960	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcadores internos, co				0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01963	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura en forma				0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stents poliferos, desmontable. Para suprarrenal entre 6 Y 12 mm y 4 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico recubierto autoexpandible compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01969	Trombectomo de presión compatible con el peligro/a.				0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para medición de tiempo para medición de tiempo de coagulación activada o armazón				0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vidrios micro esferas embolizantes [gelfoam y recuperantemps de Polytene F] o mi				0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, alto				0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para cateterismo en pericardio con 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo Mikro, Pigtail, P				0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para infusión de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1184	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01079	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 6				0	0		
1187	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01585	Catéteres guías tipo Judkins punta recta #6 #7 y #8 extra flexible, Longitud 100 cm estériles				0	0		
1188	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01585	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica Seldinger, de 100				0	0		
1189	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01585	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o				0	0		
1190	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01663	Curvas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, extra media, rígida o poste				0	0		
1191	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01580	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acero o				0	0		
1192	12	AF	UMAE HE "1" Torreón	2200810C2163	HESP	71	Torreón	60.01580	Curvas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o poste				0	0		
1193	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01600	Catéter para cateterismo, preformado				0	0		
1194	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01610	Set de biopsia endomiocárdica.				0	0		
1195	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01660	Stent intracoronario para tromboaterectomía mecánica.				0	0		
1196	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01702	Catéter guía cerrado al con material de oclusión en la punta.				0	0		
1197	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01704	Stent periférico, intracoronario, venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1198	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01748	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral				0	0		
1199	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01559	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0		
1200	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01559	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 6Fr				0	0		
1201	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01652	Dilatador armado a base de alambre inerte recubierto con capa polimera endotelizante, diseñado				0	0		
1202	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01665	Stent periférico, montado y retirable tipo Para expandir entre 6 y 12 mm y 15 a 25mm de				0	0		
1203	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01668	Catéter de electrocirugía bipolar pediátrico transluminal percutáneo, de diámetros iguales y				0	0		
1204	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01667	Catéter de soporte pediátrico para cruce de lesiones menores a 0.018 0.014 o 0.035"				0	0		
1205	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01693	Adaptador de extensión para endoprótesis				0	0		
1206	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01806	Balón compliante no-medicamentado (preferente o alternativa) desde las mayores de 2.0 a 4.0 (mm				0	0		
1207	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01869	Balón coronario con alambre recto, indicado para el tratamiento de lesiones coronarias. Diámetros				0	0		
1208	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01880	Balón de ruptura con diámetros de 3.0, 4.0 y 5.0 cm				0	0		
1209	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01883	Balón neurológico para remodeling o pruebas de oclusión intracraneal.				0	0		
1210	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para retiro				0	0		
1211	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01881	Catéter periférico intra óptico compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
1212	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01696	Balones en angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0		
1213	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01817	Balones periféricos semi elásticos de material polimérico y longitud de 20 a 2.5 mm a 4.0mm de diámetro y 2				0	0		
1214	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01818	Cánula de compresión radial				0	0		
1215	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01819	Bomba eléctrica para tubo de hemostasia				0	0		
1216	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01822	Cánulas transpilares diversas medidas de 6 a 8.5 Fr. Diversos longitudes.				0	0		
1217	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01825	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1218	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01826	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1219	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01825	Catéter con luz de cerclaje de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
1220	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01825	Catéter angiográfico para la cuantificación multifásica sistólico catéter para angiografía y termo				0	0		
1221	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01836	Catéter guía cebrado o antihidrofílico o hidrofílico 5 6 o 7 u 8 Fr.				0	0		
1222	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01837	Catéter guía multipropósito 5 6 7 y 8 Fr				0	0		
1223	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01838	Catéter guía renal				0	0		
1224	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Ambi-catéter o Catéter de ultrasonido intrav				0	0		
1225	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01840	Catéter para aspiración de trombo coronario, con grosor de alta presión de 120 a 60 mm de d				0	0		
1226	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
1227	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1228	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01846	Catéteres angiográfico convencional desde 4 Fr – a 8 Fr, y hasta 150 cm de longitud.				0	0		
1229	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01850	Catéteres endobiliares y pancreáticos: sistema de inserción monorriel o monooperador de				0	0		
1230	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01827	Catéter especial de aspiración no controlado o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
1231	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01854	Catéteres recuperables diversas modalidades, sistema OTW o 0.018" o 0.014" o 0.035" o 0.0				0	0		
1232	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01859	Catéter tornillo para pacientes neonato, lactante y pediátrico, no mayores de 6 meses.				0	0		
1233	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01862	Conexión de manual estéril para aislar de la inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
1234	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01861	Cuerda guía 0.018 o 0.014" puntas recta un solo grosor.				0	0		
1235	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01864	...ente guía especial para implante de válvula aórtica de alto superior de diámetro de 0.032				0	0		
1236	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01866	Cuerda guía con recubrimiento de perfluoralcoxi-teflón, con punta en "J" de 3 mm en el ter				0	0		
1237	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01861	Cuerda guía vascular de 0.014" con alma de níquel, punta subvalvular longitud aproximada 0.1				0	0		
1238	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01861	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o programable				0	0		
1239	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01842	Dispositivo de trombectomía periférica farmacológica o mecánica (medicación y operación.				0	0		
1240	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de material biológico para pacientes con				0	0		
1241	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01874	Dilatador de tipo para angioplastia intracoronaria de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1242	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01875	Dispositivo para administración de sustancia que se inyecta durante una exploración radiológ				0	0		
1243	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01876	Dilatador introductor con globo distal.				0	0		
1244	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01877	Dilatador para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1245	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para su colocación Diversas				0	0		
1246	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para tratamiento endovascular aneurisma				0	0		
1247	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía o introductor de rápido intercambio de 0.3, 0.7 y 1.0 cm de				0	0		
1248	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01883	Introductor de presión de 15cm a extensión de presión de 3 a 25cm.				0	0		
1249	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01884	Introductor, Guía o angulo que funciona como extensión para mejorar el empuje sobre el				0	0		
1250	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01885	Introductor de tres válvulas hemostáticas				0	0		
1251	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01886	Introductor manual de cuerpo guía multipropósito 5 Fr a 8Fr de 60cm de longitud.				0	0		
1252	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 5 Fr mejor Sistema de protección distal tipo filtro 5				0	0		
1253	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01809	Trenzado radiopaco adhesivo N-butil-cianoacrilato endovascular ADHESIVO EMBOLI				0	0		
1254	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01860	Trocar de endurecimiento guiado a base de Liquido.				0	0		
1255	12	AF	UMAE HE CMN Puebla	2200810C2163	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01851	Trocar de microparticulas embolizantes calibradas diferentes calibres en micras 100 a 1000				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01883	Guía de alto soporte				0	0		
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01894	Guía de presión Floppy de .014 por .35 a 190cm de longitud o nitinol cateter con punta de N				0	0		
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01897	Introductor 15 Fr.				0	0		
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, radial en 6, 7 y 8				0	0		
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, radial en 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0		
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01581	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta				0	0		
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y arterial arterial de 90 a 100 mm 7 U 8 Fr.				0	0		
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01904	Introductor largo plegable de 6 y 8 Fr. interno, diversas curvas 65 a 71 cm.				0	0		
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 18 a 1				0	0		
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0		
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01910	Jeringas de presión para inflar el globo en cateter de dilatación de arterias coronarias pe				0	0		
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye introductor y cateter para medicion de gasto cardiaco por termo				0	0		
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01912	Kit de perfusión arterial, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin				0	0		
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01913	Kit para administración de tabaco en salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 je				0	0		
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01914	Líquido limpiador a base de alcohol isopropílico con cloruro de benzalconio antibacterial, antiséptico				0	0		
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01915	Material angiográfico de vasos.				0	0		
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	65.01820	Mamila para calentamiento de pie, con y libre operatoria (diferentes diseños y tamaños o en el				0	0		
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01821	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta desprendible				0	0		
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01822	Micro catéter coronario para activiones clínicas.				0	0		
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01824	Micro catéteres convencionales diámetros 2.9 a 2.8 FL				0	0		
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01825	Micro catéter coronario para actividades lesiones crónicas y angioplastia compuja con recubri				0	0		
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01826	Microcatéteres de infusión para espiches (coils) para embolización endovascular. Panorama				0	0		
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01827	Micro catéter de flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4Fr, con conectores con características				0	0		
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01830	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante comerciales con diámetro exterior (DM				0	0		
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01831	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01832	Microguías 0.018" ó 0.008" a 0.014" de alta modulación intermedios, curva de 180 con recubrim				0	0		
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01834	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" largo de 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01835	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01836	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01842	Pegamento universal de tejidos.				0	0		
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01843	Pig tail descentrado 6 Fr.				0	0		
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01844	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0		
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01845	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0		
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01847	Prótesis vascular liberadora de fármacos para tratamiento vascular de diversas patologías				0	0		
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01848	Radiador de cuerda guía para angioplastia coronaria en 0.014" de diámetro. Tipo Prowire. Ce				0	0		
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01849	Set de aguja punzo.				0	0		
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01950	Sistema liberador para coils, o sistema fibroso para coils tipo para liberación controlado				0	0		
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. tipo actuador				0	0		
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema de recuperación en cuerpos extraños de dentro a 2 con inclusión medidas intervención				0	0		
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, 6 Fr.				0	0		
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, diseño premontado en balón cur				0	0		
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitenol y marcas de tantalio, co				0	0		
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01962	Stent en medidas diferentes diametros y metales.				0	0		
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con diferentes densidades				0	0		
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01965	Stent periférico, recubierto. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01969	Stent periférico renal recubierto hidrofílico compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premaxa				0	0		
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01969	Transductor de presion compatible con el paciente.				0	0		
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo en coagulacion, con tapa a presion				0	0		
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01972	Vial de inicio estéril amortiguadores especiales, indicador colorimétrico de Polyzene-F) c				0	0		
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01976	Catéter para angioplastia periferica por técnica percutánea. De poliuretano, alta				0	0		
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud de 90 cm. tipo MPA, Pigtail, M				0	0		
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para extracción de suera coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta				0	0		
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, con punta suave, con de 3.5				0	0		
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 7.5 curva y desechable, longitud 100 centímetros.				0	0		
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 2				0	0		
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, Cat 5 ó				0	0		
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o alam				0	0		
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 260 o 300 cm, punta angulada 45 con de acuerdo a				0	0		
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201019C2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01805	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0		
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01808	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01809	Catéter de diagnóstico diagnóstico/periférico.				0	0		
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01.086	Esferas cargables con quimioterapia.				0	0		
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01.090	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye catéter y conectores, compatib				0	0		
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01.092	Cateter guía combinación balón de oclusión en 6 curva.				0	0		
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2201C2163	HESP	1	León	60.01.094	Stent periférico, indicación renal, 6 picos diversidad y longitudes				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1226	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C255	HESP	1	Leon	60.01.01.01	Guía de fenestras simétricas para pacientes con aplicación de dispositivo	1	1	0	0	1	1
1227	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C256	HESP	1	Leon	60.01.01.04	Sistema de salvamiento con dispositivo químico	1	1	0	0	1	1
1228	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C257	HESP	1	Leon	60.01.01.05	Sistema de oclusión endovascular transarterial con dispositivo (convencional)	1	1	0	0	1	1
1229	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C258	HESP	1	Leon	60.01.01.08	Sistema de ablación de tumores, incluye: Abrazo de mediastino, cable conector, cable	1	1	0	0	1	1
1230	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C259	HESP	1	Leon	60.01.01.10	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, sensor	1	1	0	0	1	1
1231	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C260	HESP	1	Leon	60.01.10.01	Catéteres diagnósticos para acceso por cortes curva HI JR, JR3, JR4, JL3.5, JL4, JL5, SIMS, SIM1, SIM2, SIM3, SIM4, SIM5,	1	1	0	0	1	1
1232	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C261	HESP	1	Leon	60.01.10.03	Pinza para extracción	1	1	0	0	1	1
1233	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C262	HESP	1	Leon	60.01.10.04	Catéteres de ASA (guía angular subclavia) (Judkins Izquierda)	1	1	0	0	1	1
1234	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C263	HESP	1	Leon	60.01.10.06	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1235	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C264	HESP	1	Leon	60.01.10.07	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud en 40mm a 54mm de	1	1	0	0	1	1
1236	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C265	HESP	1	Leon	60.01.10.08	Catéter multipropósito arterial para tomar o retirar muestras sanguíneas de 4 a 5 Fr en	1	1	0	0	1	1
1237	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C266	HESP	1	Leon	60.01.10.09	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr	1	1	0	0	1	1
1238	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C267	HESP	1	Leon	60.01.10.10	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1239	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C268	HESP	1	Leon	60.01.10.11	Llenado simultáneo a base de alcohol polivinílico-yodo como puentes, embolizando, ofreciendo	1	1	0	0	1	1
1240	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C269	HESP	1	Leon	60.01.10.12	Stents pulmonales, coronarios y coronarios para especialidades 8 x 12 mm y 14 x 28mm de	1	1	0	0	1	1
1241	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C270	HESP	1	Leon	60.01.10.13	Catéter de aterectomía rotacional periférica direccional pulsante, de aguja excavada	1	1	0	0	1	1
1242	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C271	HESP	1	Leon	60.01.10.14	Catéter de soporte pediátrico para Doce en Asterix, Sheffman 0.038 a 0.046 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1243	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C272	HESP	1	Leon	60.01.10.15	Adaptador de hemostasia valvo para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1244	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C273	HESP	1	Leon	60.01.10.16	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1245	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C274	HESP	1	Leon	60.01.10.17	Balón coronario con abrigamos individual para mantenerse a las arterias coronarias. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1246	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C275	HESP	1	Leon	60.01.10.18	Balón de corte y fractura de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1247	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C276	HESP	1	Leon	60.01.10.19	Balón neurológico para remodeling o previo de oclusión subintimal.	1	1	0	0	1	1
1248	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C277	HESP	1	Leon	60.01.10.20	Balón de doble Lumen para remodeling con lumen intramembranal para la guía con neuro	1	1	0	0	1	1
1249	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C278	HESP	1	Leon	60.01.10.21	Balón perfusión corto para cruce de lesión con cuello que 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1250	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C279	HESP	1	Leon	60.01.10.22	Balones de angioplastia coronaria de alta presión (No compatible)	1	1	0	0	1	1
1251	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C280	HESP	1	Leon	60.01.10.23	Balones para coronarias con diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a fuerza de atmosfera y	1	1	0	0	1	1
1252	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C281	HESP	1	Leon	60.01.10.24	Balón de compresión renal	1	1	0	0	1	1
1253	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C282	HESP	1	Leon	60.01.10.25	Balón de cuello para tubo de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
1254	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C283	HESP	1	Leon	60.01.10.26	Balón corrector de electrodo ablador de alta tensión en un solo catéter	1	1	0	0	1	1
1255	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C284	HESP	1	Leon	60.01.10.27	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1256	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C285	HESP	1	Leon	60.01.10.28	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1257	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C286	HESP	1	Leon	60.01.10.29	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1258	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C287	HESP	1	Leon	60.01.10.30	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1259	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C288	HESP	1	Leon	60.01.10.31	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1260	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C289	HESP	1	Leon	60.01.10.32	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1261	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C290	HESP	1	Leon	60.01.10.33	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1262	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C291	HESP	1	Leon	60.01.10.34	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1263	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C292	HESP	1	Leon	60.01.10.35	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1264	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C293	HESP	1	Leon	60.01.10.36	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1265	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C294	HESP	1	Leon	60.01.10.37	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1266	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C295	HESP	1	Leon	60.01.10.38	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1267	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C296	HESP	1	Leon	60.01.10.39	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1268	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C297	HESP	1	Leon	60.01.10.40	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1269	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C298	HESP	1	Leon	60.01.10.41	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1270	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C299	HESP	1	Leon	60.01.10.42	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1271	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C300	HESP	1	Leon	60.01.10.43	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1272	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C301	HESP	1	Leon	60.01.10.44	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1273	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C302	HESP	1	Leon	60.01.10.45	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1274	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C303	HESP	1	Leon	60.01.10.46	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1275	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C304	HESP	1	Leon	60.01.10.47	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1276	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C305	HESP	1	Leon	60.01.10.48	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1277	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C306	HESP	1	Leon	60.01.10.49	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1278	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C307	HESP	1	Leon	60.01.10.50	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1279	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C308	HESP	1	Leon	60.01.10.51	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1280	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C309	HESP	1	Leon	60.01.10.52	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1281	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C310	HESP	1	Leon	60.01.10.53	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1282	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C311	HESP	1	Leon	60.01.10.54	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1283	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C312	HESP	1	Leon	60.01.10.55	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1284	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C313	HESP	1	Leon	60.01.10.56	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1285	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C314	HESP	1	Leon	60.01.10.57	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1286	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C315	HESP	1	Leon	60.01.10.58	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1287	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C316	HESP	1	Leon	60.01.10.59	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1288	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C317	HESP	1	Leon	60.01.10.60	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1289	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C318	HESP	1	Leon	60.01.10.61	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1290	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C319	HESP	1	Leon	60.01.10.62	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1291	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C320	HESP	1	Leon	60.01.10.63	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1292	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C321	HESP	1	Leon	60.01.10.64	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1293	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C322	HESP	1	Leon	60.01.10.65	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1294	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C323	HESP	1	Leon	60.01.10.66	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1295	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C324	HESP	1	Leon	60.01.10.67	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1296	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C325	HESP	1	Leon	60.01.10.68	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1297	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C326	HESP	1	Leon	60.01.10.69	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1298	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C327	HESP	1	Leon	60.01.10.70	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1299	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C328	HESP	1	Leon	60.01.10.71	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1
1300	14	40	UMAE HE T CMN Bajio	3A2201C329	HESP	1	Leon	60.01.10.72	Balón corrector para cruce de electrodo	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.915	Extractor de trombos intravasculares	1	1	0	0	1	1
1397	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.916	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.917	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1399	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.918	Trampa para embolismo pulmonar vena cava inferior uso endovascular o TRASCO EMBOLIC	1	1	0	0	1	1
1400	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.919	Trampa de microparticulas embolizantes varios de diametros calibres en micras 200 a 1000	1	1	0	0	1	1
1401	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.920	Guía de alto soporte	1	1	0	0	1	1
1402	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.921	Guía de presión. Hidrofilica 014 por 300 cm de longitud o mayor o catéter con punta de HI	1	1	0	0	1	1
1403	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.922	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.923	Introductor de catéter arterial o venoso con asa metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.924	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1406	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.925	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1407	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.926	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.927	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.928	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.929	Jeringa para angiocardiografía, de 135 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1411	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.930	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.931	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación para arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1413	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.932	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1414	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.933	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1415	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.934	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 J	1	1	0	0	1	1
1416	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.935	Liquido embolico a base de alcohol polivinilico, con carga de material radiopaco, de tantalio,	1	1	0	0	1	1
1417	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.937	Mangueta para inyección para catéter de abordaje.	1	1	0	0	1	1
1418	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.938	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1419	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.939	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1420	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.940	Micro catéter con cuerpo controlado de acero inoxidable de punta decplegable.	1	1	0	0	1	1
1421	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.941	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.942	Micro catéteres convencionales preformados 2 F a 3 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.943	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1424	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.944	Microcatéteres de infusión para arteriales (coils) para embolización o tratamiento de malformaci	1	1	0	0	1	1
1425	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.945	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr, , compatibles con diametro de	1	1	0	0	1	1
1426	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.946	Microcatéteres para infusión de liquidos embolizante compatibles con diametro adecuado para	1	1	0	0	1	1
1427	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.947	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1428	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.948	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1429	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.949	Micro guías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1430	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.950	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de elementos en polí	1	1	0	0	1	1
1432	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de elementos en polí	1	1	0	0	1	1
1433	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intraluminal o recubierta para aneurisma vascular de diversas diametros y	1	1	0	0	1	1
1434	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.948	Rosario de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previo. Di	1	1	0	0	1	1
1435	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro punción	1	1	0	0	1	1
1436	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para colil, o Sistema liberador para coils finales de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.951	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr, tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1438	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm. Edad pediátrica y adultos	1	1	0	0	1	1
1439	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.953	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.954	Stent para tres autoexpandible de Cobalto cromo PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1441	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.955	Stent carotideo auto expandible de acero diferentes diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.956	Stent coronario autoexpandible de cobalto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon cul	1	1	0	0	1	1
1443	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y montado en cantalla, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent Montado a diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1445	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stents canulados auto expandible diversos diametros y longitudes con precargado Nitrol	1	1	0	0	1	1
1446	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.960	Stents periféricos, desmontable. Para especial vena: 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent periferico renal cubierto intercambio compatible con sistema 0.018 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1448	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.962	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
1449	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación, equipo o elaborac	1	1	0	0	1	1
1450	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.971	Vaina de micro introductor para balones hidrofilicos, hydrogel o recubrimiento de Polisterne-F) de m	1	1	0	0	1	1
1451	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano termo, alta	1	1	0	0	1	1
1452	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para colangiografía percutánea cal 4 a 6 fr, longitudes de 8 a 115 cm. tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1453	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.0 cm hasta	1	1	0	0	1	1
1454	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1455	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en a, b, y d2 en 6 y cerrada tubo. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
1456	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3	1	1	0	0	1	1
1457	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o	1	1	0	0	1	1
1458	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, extremista, rígida o distal	1	1	0	0	1	1
1459	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, extremista y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.993	Aguja de biopsia endomiocardica 7 a 20 Cm, externa con aguja coaxial con punta desechable con	1	1	0	0	1	1
1462	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.952	Agujas de biopsia semiautomaticas 12 a 20 cm, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1463	14	46	UMAE HE T.CMN Bajío	HA2010C2153	HESP	1	León	60.01.968	Aguja para toma de biopsia medulares de tejidos oseos, incluye aguja de acceso, vastago exp	1	1	0	0	1	1
1464	14	46	UMAE HCP 46 CMN Bajío	HA2010C2153	HCP	48	León	60.01.980	Stents periféricos, recubiertos y desmontables. Para el parcial renal 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	46	UMAE HCP 46 CMN Bajío	HA2010C2153	HCP	48	León	60.01.1066	Catéter de angiotomía reactiva periférico (insuminal percutánea, de acuerdos iguales y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1464	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C57	HGP	48	Leon	60.01.401	Dilatador plástico para fístulas arteriales.			0	0	1	1
1465	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C62	HGP	48	Leon	60.01.575	Funda estéril para fibra de Fibroscopio.			0	0	1	1
1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C63	HGP	48	Leon	60.01.630	Catéter guía urinario o ureteroscópico o ureterotomía de 3 F a 8 F.			0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C65	HGP	48	Leon	60.01.642	Catéter para embolización auricular con rueda de 1 a 2 cm y longitud de 10 a 30 cm, calibre			0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C66	HGP	48	Leon	60.01.643	Catéter tipo Berenstein para angiografía de 4 y 5 F.			0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C68	HGP	48	Leon	60.01.645	Catéter de diagnóstico convencional de 4 hasta 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.			0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C69	HGP	48	Leon	60.01.647	Catéter terminal para pacientes neonato, lactante y pediátrico. (No requiere refrigeración).			0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C70	HGP	48	Leon	60.01.677	Electrodo para marcapaso temporal externo.			0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C71	HGP	48	Leon	60.01.681	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C73	HGP	48	Leon	60.01.691	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 5 y 6			0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C74	HGP	48	Leon	60.01.692	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C75	HGP	48	Leon	60.01.693	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C76	HGP	48	Leon	60.01.694	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C77	HGP	48	Leon	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C78	HGP	48	Leon	60.01.920	Agujas para quimioembolización por vía transarterial percutánea de tumores de hígado			0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C80	HGP	48	Leon	60.01.921	Equipo de administración de medios de contraste no iónico con bomba de 150 a 200 PSI, con manómetro,			0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C05	HGP	48	Leon	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con balón con			0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A4DH4C82	HGP	48	Leon	60.01.986	Cubrebalón para angioplastia coronaria, compuesto de tela flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2182	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.000	Catéter para cateterismo, introductor aguja acogedora.			0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2183	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.001	Introductor percutáneo.			0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2184	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.002	Kit de acceso arterial para TIPS.			0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2185	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.003	Set de biopsia hepática guiada.			0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2186	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.012	Catéter de aterectomía direccional coronaria.			0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2187	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.016	Fibras calibradas cargables con guía de 0.014.			0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2188	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.018	Stent coronario para bifurcaciones proximales.			0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2189	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.020	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, de diámetro variable y compatible, compatib			0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2190	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.023	Catéter guía de cerebral con cesgo de oclusión en la punta.			0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2191	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.024	Stent periférico, nitinol con varias, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2192	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.026	Injerto híbrido periférico para recambio con aguja nativo de acceso vascular.			0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2193	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.030	Fibra láser para atherectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de			0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2194	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.031	Fibra láser para angioplastia por láser, longitud según tecnología ofertada en equipo si se trata de			0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2195	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.032	Catéter o equipo para aterectomía por rotoablación (según tecnología ofertada en equipo si se trata de			0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2196	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.033	Sistema de prevención embólica de filtro.			0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2197	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.034	Sistema de cierre convencional percutáneo con colágeno (arterial)			0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2198	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.035	Sistema de ablación de tumores, incluye equipo de radiofrecuencia, agujas monopolar, parche a t			0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2199	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.036	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye agujas, cable conector, parche a t			0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2200	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.041	Catéter de diagnóstico para arterias periféricas, curva HI, JR1, JR2, FAM4, SIM1, SIM2, SIM3, M			0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2201	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.043	Bomba para eco intracoronario incluye pieza de extracción para ser reutilizables para otros proc			0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2202	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.044	Catéter multipropósito (pediátrico) [illegible]			0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2203	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.045	Stents periféricos, monorail y convencional, [illegible]			0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2204	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.046	Catéter de aterectomía rotacional excéntrico tratamiento periféricos, de acuerdos equipo y			0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2205	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.047	Catéter de aterectomía perfecto para ateria de lesiones complejas para 0.014 o 0.035"			0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2206	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.050	Adicional de extensión para para endoprótesis.			0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2207	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.056	Balón coronario con tecnología de inflado de alta presión, con tres diámetros medios de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2208	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.057	Balón coronario con monómeros marcados para tratamiento de lesiones calcificadas. Diámetros			0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2209	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.058	Balón de ángulo para uso en 30, 45 y 90 cc.			0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2210	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.059	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal.			0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2211	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.061	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para guía para neuro			0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2212	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.062	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2213	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.066	Jaulas de angioplastia coronaria de alta presión compliance.			0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2214	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.067	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 0 x 20 mm a 4 mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2215	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.068	Balón de compresión vascular.			0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2216	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.069	Balón distal para Filtro de Tromboembolia.			0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2217	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.070	Balón de alta presión para remodelado de stent.			0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2218	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.071	Catéter conectores de electrofisiología de una dimensión en un solo catéter).			0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2219	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.072	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2220	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.073	Camisas intravasculares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2221	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.074	Catéter Lazo, para fijar o su compresión o oclusión de 15 mm a 4 x 8 mm de diámetro			0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2222	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.075	Catéter balón pediátrico no complaciente a alta presión 10 mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2223	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.076	Catéter con lazo vascular de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2224	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.077	Catéter de ablación 7 punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7			0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2225	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.078	Catéter de ablación 7 a 8 punta irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2226	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.079	Catéter de ablación irrigada convencional.			0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2227	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.080	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador circular y con cable conector			0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2228	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.081	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2229	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.082	Catéter guía coronario o semiselectivo o radiales 5 o 6 o 7 o 8			0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2230	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.083	Catéter guía en diferentes 3, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2231	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.084	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2232	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.085	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular. Catéter en 6 Fr con rueda de imagen			0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2233	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.086	Catéter para ablación de arritmia cardiaca, con globo de alta presión, de 12 a 40 mm de			0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2234	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.087	Catéter para electrofisiología cardiaca con rango de 1 a 3 cm y longitud de 46 a 80 cm, balón			0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706007IC2235	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.088	Catéter para valvuloplastia coronaria.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01867	Catéter tipo Berman para angiografía 5 Fr x 65 cm.	1	1	0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01868	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología incorporan en 5 o 7 fr.	1	1	0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (incorporan en 5 o 7fr. (pero consumo).	1	1	0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01871	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, standincorporan en 5 o 7fr.	1	1	0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01872	Cath. diversas morfologías y maniobr. ajuste (dirección) controlada (separaciones) 0.018"	1	1	0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01873	Cath o replicas de liberación no convencional "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Cath neurovasculares diversas morfologías, anteriores 0.018" ó 0.0165" ó 0.0155 ó 0.0135" 0.01	1	1	0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Catéter bonito para pigmento retinoico, factores y proteínicos. (No requiere referencias)	1	1	0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Consumibles para electroestimulación electrodo neutro con dos líneas de contacto y triple co	1	1	0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina Fija, mezcla de curva	1	1	0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Cuerda guía 0.018 o 0.014" de alta rigidez con alto grosor.	1	1	0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto espesor de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01880	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico/antitrombótico, con punta en "J" de 1 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gravedad 0 a 14	1	1	0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	3	Ciudad Obregón	60.01883	Dispositivo de transferencia peritoneal hermética (mecánica) con separación	1	1	0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno ácido poliglicólico o cloruro	1	1	0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Diversos dilatadores para introductores hasta 24 Fr de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Ecoresaltador ecocontrastante, substancia que se inyecta durante una ecocardiograma estres	1	1	0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Electrodo mariposa con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01889	Empalmadores para prematuros sono tortuosos con aguja especifica para su colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Endoprotesis vascular segmento diversos medidas para extensión en caso de requerirlo se	1	1	0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Extensión coaxial de catéter guía consorcio de válvula intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. o en 9	1	1	0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Extensión, "Cuff" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Extractor de trombos intraprocedimiento.	1	1	0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-2 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Fresco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Frasco de inicio para todas las embolizaciones viales de diferentes calibres en micras 500 a 1000	1	1	0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de hi	1	1	0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Introductor de catéter arterial o venoso con capa metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica. 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr en ch	1	1	0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, in	1	1	0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 35 o 100 cms Y de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Introductor larga deflectable 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1	1	1	0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Jeringa para angioconvergencia, de 150 o 160 ml de capacidad o Jeringa para angiografía	1	1	0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Jeringas de plástico para insuflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para monitoreo de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Kit de perfusionistas 6 incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Kit para combinación de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye Te	1	1	0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, almacenado	1	1	0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Mantas para calentamiento por flujo aportando (Helomas dentro y fuera de q	1	1	0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Medio de contraste hidrosoluble no-iodo en concentración de 250 a 370 mg/ml, osmolal,	1	1	0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Micro catéter con cuerpo completamente de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Micro catéter coronario para actividades crónicas	1	1	0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01914	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angios para compara con recubri	1	1	0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01916	Microcatéteres de infusión para explorar (pelo) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Microcatéteres flujo dependientes de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con demás fabricant	1	1	0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Microcatéteres para infusión con líquido embolizante compatibles con demás fabricantes (Onyx	1	1	0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01919	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Microguías 0.021" a 0.035" a 0.016" largo medidas intermedias, cortas de 150 cm a microgu	1	1	0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01940	Pequeño ventrical de 1906.	1	1	0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Pig tail con múltiples 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Pulsos vasculares, catéter para uso medicado con recubrimiento no trombogénico en pared	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1606	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
1607	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Prótesis vascular [illegible] para aneurisma vascular, de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1608	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.948	Alambre de acero guía para angioplastía coronaria de 0.014" de diámetro, Tip [illegible]	1	1	0	0	1	1
1609	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1610	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema liberador para coils, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1611	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1612	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema de protección [illegible]	1	1	0	0	1	1
1613	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema de recuperación de cuerpos extraños [illegible]	1	1	0	0	1	1
1614	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema [illegible] vascular.	1	1	0	0	1	1
1615	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent periférico autoexpandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
1616	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent [illegible] autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1617	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent periférico autoexpandible cubierto [illegible]	1	1	0	0	1	1
1618	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio [illegible]	1	1	0	0	1	1
1619	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1620	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1621	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Malla periférica, [illegible] Para expandir entre [illegible]	1	1	0	0	1	1
1622	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1623	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1624	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Vía de micro esferas [illegible]	1	1	0	0	1	1
1625	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. [illegible]	1	1	0	0	1	1
1626	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para cateterización [illegible] Tipo MPA, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1627	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para dilatación de válvula [illegible]	1	1	0	0	1	1
1628	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1629	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéteres multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
1630	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéteres para cateterización de [illegible] coronaria derecha con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
1631	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéteres para canulación en arteria coronaria izquierda con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
1632	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1633	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Guía hidrofílica [illegible] longitud de 150 a 260 punta angulada o recta [illegible]	1	1	0	0	1	1
1634	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Aguja de biopsia automática [illegible]	1	1	0	0	1	1
1635	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Aguja de biopsia semiautomática [illegible] con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1636	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Aguja fina de aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter de [illegible] direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent retraíble para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón periférico con medicamento [illegible] diversas medidas de 2.0 a [illegible]	1	1	0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balones periféricos de [illegible] en diversos diámetros y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent recuperable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Mikaelsson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Simmond Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Líquido embolizante a base de alcohol [illegible]	1	1	0	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre [illegible]	1	1	0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter de soporte [illegible] para cruce de lesiones crónicas 0.018 ó 0.014 ó 0.035"	1	1	0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible] de extensión [illegible] para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent [illegible] diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent coronario con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 ml.	1	1	0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón neurológico para remodeling [illegible]	1	1	0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón de doble lumen para remodeling [illegible]	1	1	0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón periférico [illegible] compatible con [illegible] guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balones de angioplastía coronaria de alta presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Cánulas [illegible] diversas curvas [illegible] Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter balón periférico [illegible] presión [illegible] mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter balón periférico [illegible] de 3 mm a 12 mm de diámetro para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter con lazo [illegible] para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter diagnóstico para [illegible] multi propósito o catéter para angiografía y [illegible]	1	1	0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter guía [illegible] Fr.	1	1	0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intra[illegible]	1	1	0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.0 a 4.0 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para septostomía auricular con globo de 1 a 2 cm y longitud de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter tipo [illegible] para angiografía de 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéteres diagnóstico convencional [illegible] de 4 a 6 Fr y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Coils [illegible]	1	1	0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	310201IC2153	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Coils o [illegible] de diversa variedad de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1836	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Cola neurovascular, con diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" o 0.035" a 0.0125" o 0.0			0	0	1	1
1837	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Coil de remoción para parénquima neonatal, infantil y pediátrico (no fabricar referencia)			0	0	1	1
1838	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación eléctrico-neuro con dos áreas de contacto y tipo d			0	0	1	1
1839	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras			0	0	1	1
1840	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con capa de hidrofilo.			0	0	1	1
1841	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para ingreso de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1842	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 cm en la cur			0	0	1	1
1843	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 80			0	0	1	1
1844	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, de 0.014" de diámetro y de 14			0	0	1	1
1845	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico e hidromecánico (rotatorio) con aspiración			0	0	1	1
1846	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o plano			0	0	1	1
1847	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas bifurcantes de diversos tamaños en cuello y longitud			0	0	1	1
1848	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Espiral adaptable a este contraste, substancia que se inyecta durante una arteriografía realiz			0	0	1	1
1849	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con gancho fijo.			0	0	1	1
1850	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar			0	0	1	1
1851	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la corrección. Diversas			0	0	1	1
1852	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirlo e			0	0	1	1
1853	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía retirable de hasta intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr 6 90 a			0	0	1	1
1854	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm y volumen de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
1855	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Introductor "Cuff o Manguito" que funciona como inversión proximal de endoprotesis aortica			0	0	1	1
1856	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
1857	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Extractor manual de trombos pulmonares 6Fr a 8Fr de 110cm de longitud			0	0	1	1
1858	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Sistema de protección distal para filtro 3-7 mm; o Sistema de protección distal por filtro 3.5			0	0	1	1
1859	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Frasco con embolizante adhesivo N- butil cianoacrilato con endovascular o PHASEO EMBOL			0	0	1	1
1860	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.			0	0	1	1
1861	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de microesferas amortiguadas viales de diferentes calores en micras 200 a 1000m			0	0	1	1
1862	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Cuña de alto soporte.			0	0	1	1
1863	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Cuña con presión Floppy de .014 por 185 o 300mm de longitud o microcatéter con punta de 15			0	0	1	1
1864	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
1865	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial venoso con alma metálica, 7 Fr técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1866	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
1867	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1868	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mecanismo epicraneal de 100, 15			0	0	1	1
1869	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introducción Cola Largo para acceso femoral y disponible de 90 a 100 cm. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1870	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo de 65 a 85 cm. Interno, diversas curvas, 45 a 90 cm.			0	0	1	1
1871	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1872	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1873	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
1874	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1875	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de pléstico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de			0	0	1	1
1876	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.914	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1877	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Kit de perfundor intrauterino, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jalo			0	0	1	1
1878	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.917	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 x			0	0	1	1
1879	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico evan como polímero embolizante, de tamaño			0	0	1	1
1880	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.919	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1881	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Manitol para tratamiento pre, per y post operatorio en diferentes modelos y tamaños o de a			0	0	1	1
1882	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, universal,			0	0	1	1
1883	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con puntas extrafinas de acero inoxidable o de punta desprendible.			0	0	1	1
1884	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para coloposos coronarios			0	0	1	1
1885	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 3 F 6 2.0 Fr.			0	0	1	1
1886	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
1887	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracran			0	0	1	1
1888	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.8 Fr, 2.8 Fr, , compatibles con alambres de 0.0			0	0	1	1
1889	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con alambre guía de 0.0			0	0	1	1
1890	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías de 0.014", longitudes de 100 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1891	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.009" a 0.0085" a 0.014" tipo intercambiables, cortas de 150 cm y microgu			0	0	1	1
1892	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías radiales, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1893	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Microguías hidrofílicas. Diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1894	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1895	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Pinza de disección universal de 10 cm.			0	0	1	1
1896	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pinza de disección universal de 20 cm.			0	0	1	1
1897	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Pinza de disección universal de 25 cm.			0	0	1	1
1898	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Pinza de disección universal de 30 cm.			0	0	1	1
1899	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Pinza de disección universal de 35 cm.			0	0	1	1
1900	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Pinza de disección universal de 40 cm.			0	0	1	1
1901	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Pinza de disección universal de 45 cm.			0	0	1	1
1902	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Pinza de disección universal de 50 cm.			0	0	1	1
1903	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema de aspiración de trombos con sistema eléctrico de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
1904	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 F. (tipo oclusor d			0	0	1	1
1905	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (otras medidas intermedias			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema introductor largo o cubierta de acceso vascular.				0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Stent periférico activo, auto expandible, nucleado con PTFE y ePTFE o stent pre montado en balón c				0	0		
1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent carotideo auto expandible con sistema liberador y longitudes.				0	0		
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o similar, sistema premontado en balón dual				0	0		
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y trenzas de tantalio, co				0	0		
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Stent no intracraneal diferentes diámetros y longitudes				0	0		
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent carotideo auto expansible diversos diámetros y longitudes con ajuste de balón				0	0		
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.963	Stent carotideo auto expansible diversos diámetros y longitudes con ajuste de balón				0	0		
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent periférico, denominado. Para vasos de entre 6 y 8 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0		
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stent periférico activo, auto expandible, nucleado con PTFE y ePTFE o stent pre montado en balón c				0	0		
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.966	Stent periférico activo, auto expandible, nucleado con PTFE y ePTFE o stent pre montado en balón c				0	0		
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico activo, auto expandible, nucleado con PTFE y ePTFE o stent pre montado en balón c				0	0		
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.968	Introductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Tubo para muestra de sangre por medidas de tiempo de coagulación activado o similar				0	0		
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vial de vidrio estéril embolizantes, anclines, hydrogel o combinación de hydrogel-PVA				0	0		
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía periférica percutánea. De poliuretano reforzado				0	0		
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para estenosis periféricas de 4 a 6 fr, longitudes de 80 cm, hasta 120 cm, hydrophilic				0	0		
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0		
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéter guía 7 Fr 100 cm para ramificar derecho o izquierdo con punta suave, asa de 3.5				0	0		
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 180 grados y conectores. Longitud 100 cm Calibre				0	0		
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para canalización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cavidad				0	0		
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				0	0		
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, lineamedial, radial o simil				0	0		
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 300 a 350 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y dura, con				0	0		
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.990	Aguja para biopsia de médula ósea tipo Jamshidi de acero inoxidable con mandril plástico, aguja				0	0		
1770	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3192018C2761	HESP	14	Veracruz	60.01.991	Aguja para toma de biopsia medular tipo de Jamshidi, aguja de acero, varilla acero				0	0		
1771	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2764	HESP	1	Mérida	60.01.0039	Sistema de ablación de tumores, incluye: Aguja de microondas, cable coaxial, parche a t				0	0		
1772	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.0040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable coaxial, parche a t				0	0		
1773	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1041	Catéteres angiográficos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3RD, 4MAN, 5IMH, 5MD, 5IMD, M				0	0		
1774	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1043	Sondas para estudios neurológicos incluye uso en escape para esa intracraneales para otros proc				0	0		
1775	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1050	Stents periféricos, montado y desmontable libre expansión entre 6 y 12 mm y 14 a 22mm de				0	0		
1776	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1056	Catéter de alimentación yeyunal periférico radiopaco percutáneo, de calibres, poseen y				0	0		
1777	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1061	Catéter de rescate por hilos para cruce de lesiones crónicas total 0.014 a 0.018"				0	0		
1778	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1062	Accesorio de extensión recto para anacrotismo.				0	0		
1779	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1065	Balón coronario con monitoreo de presión y diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1780	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1067	Balón coronario con atenuador indicado para romper placa o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
1781	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1068	Balón de corte o cutting de 2.0, 2.5 o 3.0 mm.				0	0		
1782	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1074	Balón periférico no compliante o semicomplaciente para presión de 10 atm y 12 mm de diámetro para				0	0		
1783	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1075	Balón periférico no compliante o semicomplaciente para presión de 10 atm y 12 mm de diámetro para				0	0		
1784	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1076	Balón periférico no compliante o semicomplaciente para presión de 10 atm y 12 mm de diámetro para				0	0		
1785	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1077	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente				0	0		
1786	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1078	Varilla de compresión radial.				0	0		
1787	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1079	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 10 atm y 12 mm de diámetro para				0	0		
1788	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1080	Catéter con aditivo radiopaco de diversas longitudes para colocación de stent periférico				0	0		
1789	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1081	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O catéter de ablación 7F				0	0		
1790	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1082	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta angular curva pequeña a grande.				0	0		
1791	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1083	Catéter de ablación bilateral convencional				0	0		
1792	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1084	Catéter diagnóstico para la curva right simultáneo o extern para angiografía y inter				0	0		
1793	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1085	Catéter guía tallando convencional no 5 multiflex 6 6 6.0 o 8 fr.				0	0		
1794	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1087	Catéter guía multipropósito 4, 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1795	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1088	Catéter guía recto.				0	0		
1796	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1089	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intervención o Catéter de dilatación balón				0	0		
1797	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1045	Catéter para estenosis arteriovenosa.				0	0		
1798	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de aorta				0	0		
1799	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1048	Catéteres diagnóstico convencional curvas de 4 a 8 Fr. Hasta 110 cm, de longitud.				0	0		
1800	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1054	Cato diversas intervenciones y medidas externa dirección convencional o reducción en 6 Fr				0	0		
1801	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1057	Cato o espirales de alteración no convencional o "empujable" de diversas variedad de forma, tal				0	0		
1802	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1058	Cato neurovascularmente diseñado angulos externa 0.021" 0.018" 0.017" o 0.0125" o 0.0				0	0		
1803	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1063	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto pramas.				0	0		
1804	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1064	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.018"				0	0		
1805	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1066	Cuerda guía con recubrimiento de hidrofilico externo, con punta en "J" de 3 mm en ángulo				0	0		
1806	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1069	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, curva alto gramaje 6 a 8				0	0		
1807	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1042	Dispositivo de recanalización para lesiones crónicas o reestenosicas (pacheo) con navegación				0	0		
1808	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1046	Introductor multiacceso con guía central.				0	0		
1809	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1072	Cierre vascular temporal.				0	0		
1810	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1086	Sistema de cuerdas de catéter guía coronario de 6 Fr con interruptor de 3.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0		
1811	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1088	Extractor de cuerpos extraños para				0	0		
1812	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1092	Sistema de protección distal tipo filtro Y-vent o Sistema de protección distal tipo filtro				0	0		
1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1093	Stent con embolizante adicional tipo Y-vent conectados uno entre ellos				0	0		
1814	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1094	Fresa de embolizante gaseoso base de Lipiodol.				0	0		
1815	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1095	Guía de pensar. Forma de "J" de 0.035 o 0.038 de longitud o recto catéter con punta de				0	0		
1816	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350018C2763	HESP	1	Mérida	60.01.1096	Introductor de catéter arterial o venoso con sitio medios, de varias pulgadas, longitud				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1835	17	43	UMAE HE T CMN Monte	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.099	Introductor en catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con introductor opcional hidrofílico, 5	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.102	Introductor Cook Cargo para catéter femoral y radial arterial de 20 a 100 cm, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.103	Introductor largo deflectable 8 y 9,5 F. arterial, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.106	Introductor pediátrico 4 y 5 F.	1	1	0	0	1	1
1842	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1843	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.909	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 C., 1 aguja de 20 C., 1 jeringa de 10 mm, 1 gui	1	1	0	0	1	1
1844	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico, aun como opciones en tantalio, amplitud	1	1	0	0	1	1
1845	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, aniónico,	1	1	0	0	1	1
1846	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.922	Hilote catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1847	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.923	Hilote catéter con cuerpo para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1848	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.925	Microcatéter concéntrico para oclusiones totales crónicas angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
1849	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.935	Hilote guía de 0.035", longitudes de 80 a 180 cm 180 a 260 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
1850	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.943	Pig tail centrimetado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1851	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.944	Protesis endovascular coronaria (stent) recubierta con revestimiento de overolimus en pol	1	1	0	0	1	1
1852	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.958	Stent calcaneo guia expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1853	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitud, auto expandible, de níquel y titanio de tercera ge	1	1	0	0	1	1
1854	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.967	Stent permanente recubierto con sustrato inorganico compuesto con sistema 0 0% y/o 0.01% promotor	1	1	0	0	1	1
1855	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.973	Vaina introductora esteril semiflexible (politileno, hydrogel o recubrimiento de Poly-vinil) o mo	1	1	0	0	1	1
1856	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, poliolefina, alc	1	1	0	0	1	1
1857	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 Fr, longitud de 5 a 110 cm, Ypo: 90X, Pigtail 3	1	1	0	0	1	1
1858	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.982	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 8 curvo y cloeschulte. Longitud 100 cm calibre 3	1	1	0	0	1	1
1859	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.985	Aguja de biopsia semirígida 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial para corte desechable con	1	1	0	0	1	1
1860	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.992	Aguja de biopsia semi automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1861	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	3501001C2163	HESP	1	Merida	60.01.996	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para uso hemodinámico (incluye vaina-aguja para uso intravascular) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1048	Stent metálico para obstrucción mecánica carotidea	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1057	Kit de introductor recto con pared ultradelgada longitud opcional de 10 a 15 a 25cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de extremo cónico para dilatación de lesiones estenóticas en vasos periféricos	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 35, 65 y 85 cm, vainazo de medio a 8F, mango radiopaco con platino (Mo	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1067	Aditamentos diversos para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1070	Balón neurovascular para remodelling o pruena de oclusión intracraneal	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1081	Balón de alta presión para remodelling con fusión independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1084	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1086	Stents de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1087	Stents periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 2.5 mm a 10 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1088	Stents de complejos radial	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1089	Base extra para tubo de fluoroscopia	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1822	Carriage transportes diversas curvas de 6 a 65 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter con aire y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o mutil propósito o catéter para angiografía y arter	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía reforzado o semimetálico 5 multidiseños 5 0 6 0 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1886	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Hornero para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1887	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnóstico convencionales de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1888	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.856	Cath diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlado o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1889	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.857	Cath o espiralas de fibra de platino consistente o "empujarse" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1890	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.858	Cath neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0106" a 0.0165" a 0.018" a 0.025" a 0.03	1	1	0	0	1	1
1891	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter teminos para pacientes neonato, infante y pediátricos. (No requiere retroducción).	1	1	0	0	1	1
1892	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1893	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1894	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano/silicon, con punta en "J" de 3 mm en la cuer	1	1	0	0	1	1
1895	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda, o guía maestra de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 150	1	1	0	0	1	1
1896	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1897	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de hemostasia proximal femoral e hemoseguridad (reducción) con separación	1	1	0	0	1	1
1898	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o carre	1	1	0	0	1	1
1899	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor de flujo para procedimientos intervencionistas de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1900	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
1901	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1902	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto-aórtica con sus accesorios para la colocación. Diversos t	1	1	0	0	1	1
1903	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento cubiertas multiples (para exclusión en caso de requerirse) se	1	1	0	0	1	1
1904	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o superior de preferencia de 75 a 150cm.	1	1	0	0	1	1
1905	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705050722163	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.956	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 6Fr de 120cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1656	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	4817.899	Introd con un solo uso de efecto Nitinol dimensiones no especificadas uno endovascular o FRASCO EMBOJ				0	0		
1657	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	6819.899	Frasco de contraste con grapa a base de cyanocol				0	0		
1658	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	40.01899	Inflador de mano para uso endovascular material de diferentes calibres en metros 0.00 a 10.00				0	0		
1659	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01897	Guía de alta soporte.				0	0		
1660	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01894	Guía de presión, hasta un 20% por lo 0.10cm de longitud o micro catéter con punta de 14				0	0		
1661	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso con efecto metálico. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1662	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea para 4, 5, 6, 7				0	0		
1663	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0		
1664	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de hasta 10				0	0		
1665	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor Con Largo para arterias femoral y distal arterial de 10 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1666	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01903	Introductor largo delicuape 5 y 6.3 F. Internos diversas curvas, 65 a 71 cms.				0	0		
1667	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01905	Introductor preformado 4 y 5 F.				0	0		
1668	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea longitud variable de 10 a 1				0	0		
1669	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o 3 a 5 por para angiocardiogra				0	0		
1670	15	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1671	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringa no plástica para inyectar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias de				0	0		
1672	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01912	Kit de procedimiento coronario incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0		
1673	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, con jeringa 1				0	0		
1674	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico exento como material embolizante, derivado de				0	0		
1675	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Manual para cateterismo pre, per y post intervencionista (determine diseñar y terminado a ser				0	0		
1676	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liberación				0	0		
1677	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo embolizado de acero inoxidable de diseño desprendible.				0	0		
1678	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Micro catéter coronario para bifurcación, cónicas.				0	0		
1679	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 F.				0	0		
1680	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Micro catéteres de infusión para espirales o tipo para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1681	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dirigido de 2.8 Fr, 1.5 Fr, 1.9 Fr, 2.1 Fr, compatibles con dimensiones				0	0		
1682	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de agua de empolizantes compatibles con dimensiones de (DHE				0	0		
1683	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Microguía de 0.08", longitudes de 150 a 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico o si				0	0		
1684	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.038" a 0.014" de diferentes medidas, intermedias, curvas de 150 cm o mas recu				0	0		
1685	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0		
1686	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0		
1687	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 260 cms. diferentes características d				0	0		
1688	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Pinzote universal de 10Fr.				0	0		
1689	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail con introductor 5 Fr.				0	0		
1690	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular multicapas endovascular para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
1691	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Retentor de cuerda guía para implantación endovascular de 0.018" de diámetro. Especificar. De				0	0		
1692	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Kit de micro punción.				0	0		
1693	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Sistema inflador para catéter o Sistema liberador para catéteres de liberación controlada				0	0		
1694	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (incluir medidas intermedias				0	0		
1695	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanente en tejido, c				0	0		
1696	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo 6, 7, 8 o 9 milímetros de diámetros y longitudes.				0	0		
1697	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico o coronario de cobalto cromo con diámetro de 2 mm o menor no balon cu				0	0		
1698	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent reforzados circulares y longitudinal, auto expandible, de nitinol y recubierto de tantalio, co				0	0		
1699	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitud.				0	0		
1700	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto recubierto de diversos diámetros y longitudes con abertura de fijación				0	0		
1701	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, recubiertos, para expandir entre 6 y 10 mm y/o 4 a 25mm de diámetro y				0	0		
1702	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico auto expandible intercambiable compatible con introductor 0.018 y/o 0.018 presione con				0	0		
1703	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Trombector de presión compuesta con el proximo.				0	0		
1704	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes hidrofílicas o recubrimiento de Polycono Fil o mi				0	0		
1705	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, alto				0	0		
2236	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 8 Fr, longitud de 8 a 110 cm. Tipo: Recto, Pigtail,				0	0		
2237	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicomplacente, desde 1.25 hasta				0	0		
2238	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Catéteres Guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave de 3.5				0	0		
2239	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Catéteres multipropósito punta en J, 90 y 45 grados y diámetro de 5 angulo a 100 cm calibre 5				0	0		
2240	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, que se				0	0		
2241	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, que se				0	0		
2242	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o curva				0	0		
2243	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a				0	0		
2244	16	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1645	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01963	Sonda para evitar acodamiento que incluye: una válvula para conexión a bureta, una llave de p				0	0		
1646	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent periférico con medicamento (Paclitaxel) o sirolimus diversos medidas de 2.00 a 6.00 mm				0	0		
1647	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stent recubierto para intervencion a arteria cerebral.				0	0		
1648	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Kit de introductor balon para angioplastia con balon de longitud de 40 a 80 mm y de 2 a 4 mm				0	0		
1649	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Stents periféricos, montado y desmontado para expandir entre 6 y 12 mm y de 2 a 7 mm de				0	0		
1650	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Catéter de aspiración manual para trombectomía coronaria, de diferentes figuras y				0	0		
1651	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Adicional de extensión libre para conectores				0	0		
1652	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Balón coronario con liberadores, indicado para tratamiento de lesiones coronarias. Diámetro				0	0		
1653	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Balón de corta pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
1654	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01973	Balón neurológico para retrocesión y o retiro de oclusión intracraneal.				0	0		
1655	19	47	UMAE HP CMN OCC	3785035722155	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Balón de flotte tamaño para remodelamiento coronario, indicado para pacientes con				0	0		

ANEXOS

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01.816	Balón perfórico rápid pgables compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Balón para penetrar pedículo diferentes medidas.				0	0		
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0		
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones perfúricos en diversos diámetros y longitud es ≤ a 2.5 mm a 16mm de diámetro y ≤				0	0		
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Bisturí estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0		
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Catéter curvo para de electrofisiología de una dimensión en un solo cateter.				0	0		
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Catéter curvo para ablación de electrofisiología				0	0		
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Catéter transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro				0	0		
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o sensible de diversas medidas para intracción de cuerpo extraño				0	0		
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7h punta de 8 mm curva pequeña y grande. C Catéter de ablación fle				0	0		
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña y grande.				0	0		
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación 7 gala convencional.				0	0		
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de drenaje de alta densidad, compatible con cualquier alambre y con cable conector				0	0		
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva papilar o multipropósito catéter para angiografía y arteri				0	0		
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía selectivo o semiselectivo e hidrofílico 6 o 8 o 7 y 8 Fr.				0	0		
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0		
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Difracción Infrar				0	0		
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0		
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0		
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter para procedimiento auricular con pareja de 1 a 2 cm y longitud de 95 a 110 cm, calibre				0	0		
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.				0	0		
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología selva polar de 5 a 9 Fr.				0	0		
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recapolar en 5 a 9 Fr. forma circular el				0	0		
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadricapolar en 5 a 9 Fr.				0	0		
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Cubo diversas morfologías y tamaños sistema liberación controlada o repreciamiento 0 UNI				0	0		
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Cubo expansible en liberación no controlada o "empujable" de diversa extensión de forma, ta				0	0		
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0300" a 0.018" a 0.035" a 0.05				0	0		
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter formato para pacientes renales, lactancia y pediátrico, diferentes tallas en Standard.				0	0		
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tiple				0	0		
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Dispositivo manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Guía para coils 0.010-0.035" punta recta con alto soporte				0	0		
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Guía para exploración para impulsar catéter de alto soporte de diámetro de 0.032"				0	0		
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Guía de recanalización de coronarias, punta en "J" de 2 mm en la cur				0	0		
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Guía para valvular de 0.014" con alma de níquel punta suave y angulación recta de 10				0	0		
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto soporte de 3 a 14				0	0		
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Dispositivo de tromboextracción periférica farmacológica/mecánica protocolo con aspiración				0	0		
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o cubo poliglicólico o cierre				0	0		
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Endoprótesis recubierta con contraste, sustancia que se inyecta durante una sesión diagnóstica realiza				0	0		
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Endurada mercapasa con globo distal.				0	0		
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Endurada pone mercapaso temporal/tricolar.				0	0		
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Endoprótesis vascular, segmento diversas medidas para extensión en caso de requerimiento				0	0		
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Extensión coaxial de catéter guía constituido de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0		
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Extensión, "Luer Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Sistema de protección distal (diámetro 3.7 mm) o Sistema de protección distal tipo Tipo 3				0	0		
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Frasco con embudorete adherente Mistull elanoestato uso endovascular o FRASCO EMBOLE				0	0		
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Frasco de emolsivante graso a base de Lipiodol.				0	0		
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Frasco de microparticulas esféricamente viales de diversos calibres en medio de 0.15 a 1.00				0	0		
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Guía de alto soporte.				0	0		
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Guía de posición, Floppy de 0.14 por 0.3 o 180cm de longitud y micro catéter con punta de hi				0	0		
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Introductor 18 Fr.				0	0		
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0		
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 a 7, 8 Fr para				0	0		
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epidermal hidrofílico, te				0	0		
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Introductor de 5 a 7 Fr para acceso femoral arterial con calibre de 0.018 a 0.035" y 7 a 9 Fr.				0	0		
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Introductor largo deflectable 8 y 6 Fr, interno, diversos curvos, 63 a 91 cm.				0	0		
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud con [illegible] de 15 a 4				0	0		
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Kit de Catéter Swan Ganz de flujo continuo, fibra óptica para medición de presión por arteria				0	0		
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010225[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Kit de parámetros continuos incluye 1 Agujas de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo ...	1	1	0	0	1	1
2027	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico ...	1	1	0	0	1	1
2028	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de aspiración.	1	1	0	0	1	1
2029	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Marcador ecográfico de dos vías.	1	1	0	0	1	1
2030	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.920	Manifold para cateterismo ...	1	1	0	0	1	1
2031	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml ...	1	1	0	0	1	1
2032	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Micro catéter con cuerpo ... de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2033	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales ... 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2034	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéteres coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con ...	1	1	0	0	1	1
2035	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión para ... para embolización endovascular ...	1	1	0	0	1	1
2036	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de ... Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr ...	1	1	0	0	1	1
2037	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante ...	1	1	0	0	1	1
2038	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 300 cm ...	1	1	0	0	1	1
2039	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguías 0.007"-0.008" a 0.014" ... cortas de 180 cm ...	1	1	0	0	1	1
2040	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.0.. longitud 180 a 300 cms, diferentes características ...	1	1	0	0	1	1
2041	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características ...	1	1	0	0	1	1
2042	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características ...	1	1	0	0	1	1
2043	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.940	Perforador universal de ...	1	1	0	0	1	1
2044	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig ... milimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2045	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular ... para aneurisma vascular de diversos diámetros ...	1	1	0	0	1	1
2046	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" ...	1	1	0	0	1	1
2047	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2048	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para ... de liberación controlada ...	1	1	0	0	1	1
2049	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica ... para procedimientos ...	1	1	0	0	1	1
2050	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal ...	1	1	0	0	1	1
2051	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm ...	1	1	0	0	1	1
2052	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2053	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE ... o Stent ...	1	1	0	0	1	1
2054	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2055	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico ... cubierto con ... o Stent premontado en balón ...	1	1	0	0	1	1
2056	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent, diferentes diámetros y longitudes ... de marca de ...	1	1	0	0	1	1
2057	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2058	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con ...	1	1	0	0	1	1
2059	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, ... 5 Y 12 mm y 14 a 35 mm de diámetro ...	1	1	0	0	1	1
2060	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent ... renal ... compatible con ...	1	1	0	0	1	1
2061	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2062	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.971	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado ...	1	1	0	0	1	1
2063	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (... hydrogel ... recubrimiento de Polyzene-F ...)	1	1	0	0	1	1
2064	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.975	Catéter para angiografía y aortografía por técnica percutánea, De polietileno ...	1	1	0	0	1	1
2065	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 7 Fr, longitud 50 a 110 cm ...	1	1	0	0	1	1
2066	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo ...	1	1	0	0	1	1
2067	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave ...	1	1	0	0	1	1
2068	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito ... longitud 100 cm ...	1	1	0	0	1	1
2069	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea ...	1	1	0	0	1	1
2070	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5.0 ...	1	1	0	0	1	1
2071	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ...	1	1	0	0	1	1
2072	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta ...	1	1	0	0	1	1
2073	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida ...	1	1	0	0	1	1
2074	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1016	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
2075	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1017	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2076	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1018	Stent ... para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2077	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye ...	1	1	0	0	1	1
2078	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
2079	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent periférico, ... venoso, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2080	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1030	Sistema de cierre ... con adhesivo (Cianoacrilato)	1	1	0	0	1	1
2081	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva ...	1	1	0	0	1	1
2082	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para ecocardiograma intracardiaco ...	1	1	0	0	1	1
2083	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1039	Dispositivo ... de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ...	1	1	0	0	1	1
2084	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1040	... para permitir ... 12 mm y 14 a 20 mm ...	1	1	0	0	1	1
2085	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balones ... diferentes medidas de bajo perfil ... con introductores de ...	1	1	0	0	1	1
2086	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de ... libre de ... y látex, angulación a 30°, con ...	1	1	0	0	1	1
2087	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 30, 60 y 85 cm ...	1	1	0	0	1	1
2088	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1003	Adicional de extensión para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2089	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1006	Balón ... diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm ...	1	1	0	0	1	1
2090	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1007	Balón ... Indicado para ... lesiones calcificadas. ...	1	1	0	0	1	1
2091	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1008	Balón de ... de 20, 40 ...	1	1	0	0	1	1
2092	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión ...	1	1	0	0	1	1
2093	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía ...	1	1	0	0	1	1
2094	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Balón periférico ... compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 250 cm ...	1	1	0	0	1	1
2095	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1015	Balón periférico ... diferentes medidas	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compatibles co	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones semirígidos en diversos diámetros y longitud es C a 2.4 mm a 30mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bata estéril para uso de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad) en un solo cuerpo.	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para catéter en electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Cánulas transpapilares diversas curvaturas 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compliancioso y alta presión de 10 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compliancioso y alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con balón y consola de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de selección 7F punta de 6 cm curvas pequeña a grande. O Catéter de selección 7F	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de selección 7 a 8 Fr punta angulo curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de selección angulo convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de Pigtail de alta densidad, compatible al navegador utilizado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía recanalizador 3 segmentado flexible hasta 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1a 2 cm y longitud de 82 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéter balón fármaco para angioplastia de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos, de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de 5 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 9 fr. punta cerrada.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tridecapolar en 5 o 9fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Cola diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o repo clorotide 0.0/8"	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter espiral de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Cola neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.014" a 0.0165" a 0.01	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Coloran térmico para paciente neonato, infantil y pediátrico. No requiere telereasurem	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de conexión y tejido ad	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Corriolador intracoronario para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerpo guía 0.013 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte con diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.018" con punta de 45mm Longitud curva y longitud proximal de 80	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 14	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco y bio mecanica (rotativa) con aspiración	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o dacro	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitude	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Elastosellante o co coctel de sustancias que se inyecta durante una colangiografía media	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapasos con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas r	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversos modelos para extensión en caso de requerirse, el	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5 a 6.7 y 8F+ o de 6	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 22cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que Contiene como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fra. 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Fresco con envoltorio adhesivo N-butil cianocrilato uso entre secular o FIVASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grueso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de 10 esferas calibres en micras (500 a 1000	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de 014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 4F	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con sistema hemostático. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento oleofílico, tu	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 100 a 160 cms y 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5, interno, diversas curvas, 65 a 90cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angioplastia rígida, de 10 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioplastia rígi	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2167	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 guía	1	1	0	0	1	1
2168	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por tipo de válvula incluye:	1	1	0	0	1	1
2169	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embólico a base de [illegible] polímero [illegible], dimetil	1	1	0	0	1	1
2170	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2171	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2172	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Material para cateterismo pre, per y trans operatorios, diferentes diseños y tamaños	1	1	0	0	1	1
2173	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml	1	1	0	0	1	1
2174	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con soporte [illegible]	1	1	0	0	1	1
2175	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2176	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2177	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular	1	1	0	0	1	1
2178	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependientes de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.3 Fr, compatibles con dimetilsulfóx	1	1	0	0	1	1
2179	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embólico compatibles con dimetil sulfóxido	1	1	0	0	1	1
2180	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
2181	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Micro guías 0.007" ó 0.008" ó 0.014" [illegible] de 150 cm	1	1	0	0	1	1
2182	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2183	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.012" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2184	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2185	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
2186	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2187	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2188	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento [illegible]	1	1	0	0	1	1
2189	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular extraluminal [illegible], para aneurisma vascular, de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2190	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo:	1	1	0	0	1	1
2191	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2192	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema [illegible]	1	1	0	0	1	1
2193	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos	1	1	0	0	1	1
2194	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal	1	1	0	0	1	1
2195	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
2196	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema [illegible] de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2197	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón	1	1	0	0	1	1
2198	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2199	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE [illegible]	1	1	0	0	1	1
2200	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent [illegible] diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2201	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2202	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes con [illegible] de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2203	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, [illegible] balón expandible entre 4 y 12 mm y 14 a 250 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2204	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal balón expandible compatible con sistema	1	1	0	0	1	1
2205	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2206	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado	1	1	0	0	1	1
2207	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Vial de micro esferas [illegible] de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
2208	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía [illegible]. De politetrafluoroetileno	1	1	0	0	1	1
2209	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea [illegible] longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail	1	1	0	0	1	1
2210	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2211	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave	1	1	0	0	1	1
2212	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres multipropósito [illegible] y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2213	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea	1	1	0	0	1	1
2214	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.990	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea	1	1	0	0	1	1
2215	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia	1	1	0	0	1	1
2216	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.994	Guía metálica de 0.025 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta	1	1	0	0	1	1
2217	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.995	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2218	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.014 ó 0.018 ó 0.035"	1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.014 ó 0.018 ó 0.035"	1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.2062	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Catéteres [illegible] trombos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1018	Stent retriever para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1024	Stents periféricos, expansión venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de accesos vascular.	1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1028	Fibra lineal para ablación por láser según tecnología ofertada, en equipo	1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1032	Catéter [illegible] para ablación por radiofrecuencia, según tecnología ofertada en	1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Sistema de esclerosación mecánico químico	1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1038	Sistema de cierre [illegible] con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva [illegible], JB1, JB2, [illegible], SIM1, SIM2, SIM3	1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Aguja para ecocardiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Recuperador [illegible] en nitinol con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1047	Balón periférico con medicamento [illegible] diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1049	Balones periféricos de uso [illegible] diversos diámetros y longitud	1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1052	Líquido embólico a base de [illegible] polímero [illegible], dimetilsulfóxido	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.054	Stent periférico expandible por balón permanentes compatible con guía 0.035" diversas dim				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0605	Stent periférico de grandes diámetros autoexpandible con 3 FR expandible por balón preinstalad				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Kit de introductor radial con funda introductora larga opcional de 10 ó 16 o 23cm de 5 a 7				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Stents auto-expandibles, montados y desmontables. Para vasos de entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1086	Balones portadores de stents montados en bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 5				0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1083	Catéter balón de crossing tricapa para uso de 0.014" y rieles angulados a 25°, con mar				0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0084	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm con cierre de hasta 5 Fr, marca radiopaca en punta (pla				0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0085	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de excéntricos aguados y				0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.602	Aspiración de trombos para endoprótesis.				0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.606	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus y diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.607	Balón coronario con elastómeros, indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.608	Balón de cruce para uso en 30, 40 o 50 cc.				0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.610	Balón semiflexible tipo peptino compatible con guarda guía 0.014", longitud de fuste 220 mm				0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.611	Balón semiflexible pediátrico diámetros medidos.				0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.614	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 25 mm a lo mínimo diámetro y 5				0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.618	Diadia de compresión radial.				0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.619	Bolsa estéril para cubrir de fluoroscopio				0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.620	Cables conectores de electrocardiograma de alta densidad en un solo catéter).				0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.621	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.622	Catéter transportador diversas curvas de 4 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.623	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.624	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.625	Catéter con lúmen para canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.				0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.626	Catéter de ablación 3 Fr punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 3				0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.627	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña o grande				0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.628	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.635	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.636	Catéter guía braunada o simple preformado hipotilo 5.0 ó 6.0 ó 7.0 ó 8F.				0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.638	Catéter guía tulal.				0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de pliegue coronario, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para reposicionar guía cubierta con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 135 a 150 cm, calibre				0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales distintos de 4 a 8 Fr, y hasta 90 cm. de longitud.				0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 a 6 Fr.				0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7Fr, para coronario.				0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, circunferencial en 5 a 7Fr.				0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.856	Guía diversas curvaturas y medidas, externa liberación controlada e imperceptible 0.018"				0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Catéter separador de trombos no colocado o "empujable" de una variedad de forma, ta				0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.860	Catéter recanalizadores diversas morfologías, sistema 0.035" o 0.018" 3, 0.035" o 0.018" 6 o 0.				0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.861	Catéter laminar para pedestal neonato, infante y pediátrico (No requiere referencia cruz)				0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Controlador manual estéril para toloma de inyección de solución salina y medio de contra				0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para intervencionismo valvular aórtico de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con auto-ensamble en polímero hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 80				0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidrodinamica (pasiva) con aspiración				0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para sitio vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o sello				0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.874	Dilatador angioplastia con globo distal.				0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico cónico actuación para la colocación. Diversas				0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis cerrado segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se				0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.888	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.890	Frasco de embolizante presa a base de Lipiodol.				0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (300 a 1000u				0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de perfil, Floppy de 014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de 90				0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 8 F.				0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea para 4, 5 y 6 F				0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea para 4, 5, 6, 7, 8 Fr para				0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, lo				0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal, longitud de 90 o 120 cms. 7 a 8 Fr.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2346	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	9401902	Introductor largo delgado con 8 y 9.5 cm. Interno, diámetro exterior de 4.7 Fr.					0	0			
2347	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	22AC0C2153	HCARD	34	Monterrey	6605935	Introductor pediátrico 4 y 6 Fr.					0	0			
2348	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605907	Introductor de catéter arterial 8 French. Para diálisis peritoneal, longitud externa de 13 a 1					0	0			
2349	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605904	Jeringa para angiocardiografía, con 100 a 150 ml de capacidad e idónea para angiocardiogra					0	0			
2350	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605890	Jeringa de plástico para estudios angiográficos de catéter de diferentes calibres con					0	0			
2351	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605891	Kit de Catéter Swan Ganz Guía, introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0			
2352	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605893	Kit de pericardiocentesis, 5°, con 1 navaja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jer					0	0			
2353	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605905	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye tu					0	0			
2354	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605898	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico exento con cloruro de benzalconio, gluconato					0	0			
2355	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605897	Manguera para inflación para catéter de ablación.					0	0			
2356	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605895	Material para cateterismo cardiaco, pediátrico, consistente en: introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0			
2357	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605894	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 320 a 370 mg/ml, inyectable					0	0			
2358	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605903	Micro catéter con cuerpo constituido de acero inoxidable de punta hidrofílica.					0	0			
2359	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605902	Micro catéter de prueba para coronarias diversas.					0	0			
2360	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AC07C2B5	HCARD	34	Monterrey	6605896	Micro catéteres convencionales preformados 4F a 6 Fr.					0	0			
2361	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AC07C2B5	HCARD	34	Monterrey	6605925	Microcatéter coronario para pequeñas lesiones estenosis y angioplastia compleja con recubri					0	0			
2362	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605928	Microcomponentes de válvulas para equipos lesiva para embolización endovascular intracraneal					0	0			
2363	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605927	Microcomponentes hidrodependiente de 17 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr - compatibles con canal de flor					0	0			
2364	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605929	Microválvulas para inducción de vasoespasmo controlado compatibles con el resto subfases (DAS					0	0			
2365	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605918	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.018" angulo 10 a 300 cms, diferentes características de					0	0			
2366	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605945	Pinzas endoscópicas con corona fijen, medida 30, con revestimiento de hidrofilicos en pipe					0	0			
2367	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605946	Rotador de cuerda guía con angulación concerta de 0.014" de diámetro, hidrofilico. De					0	0			
2368	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605948	Set de inicio nuclear.					0	0			
2369	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605950	Sistema operativo para vena, o Sistema Operador para colocación de dispositivos centrados					0	0			
2370	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605951	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micras protección arterial II o 9 V, filtro de cier					0	0			
2371	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluye material intermedio					0	0			
2372	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605957	Stent pretunelado expandible con balón de perfil bajo, con 10 a 20 mm de longitud y diámetro					0	0			
2373	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605963	Stent coronario autoexpandible de nitinol con 10 a 20 mm de longitud y diámetros de 3 a 4 mm.					0	0			
2374	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605964	Stent pretunelado autoexpandible de nitinol con perfil bajo, con revestimiento de hidrofilicos en					0	0			
2375	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605967	Stent diferente diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y material de cobalto, cr					0	0			
2376	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605968	Sistema de medición de presión de reserva fraccional de flujo coronario					0	0			
2377	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605969	Stent de Wiktor, descubierto. Para especialidad de 8 Fr 12 mm y 16 a 25mm de diámetro y					0	0			
2378	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605967	Stent periférico nitinol recubierto politetrafluoroetileno con diámetro 6.0 mm y 60 a 80 mm					0	0			
2379	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605973	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoagu					0	0			
2380	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605972	Vaina de inicio arterial, embolizantes (coiles, hidrogel o tetrafluoroetileno de Polytetrafl o ex					0	0			
2381	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Los procedimientos incluyen, ab					0	0			
2382	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605977	Catéter con características percutáneas de 4 a 6 Fr., longitud de 90 cm a 1 pie con Angled					0	0			
2383	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta a					0	0			
2384	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605979	Catéteres guía Extra Judkins, para coronaria derecha e izquierda con o sin PAP tuvo, desde 3.5					0	0			
2385	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6, 7 y 8 Fr, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre					0	0			
2386	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605981	Catéteres para estudios de endocardiograma derecho con punta percutánea de 4 a 6 Fr					0	0			
2387	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica Seldinger, con					0	0			
2388	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605983	Cuerdas para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o extra					0	0			
2389	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0			
2390	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20AA09C2B6	HCARD	34	Monterrey	6605985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, y rígida con					0	0			
2391	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605904	Inyectador pull away.					0	0			
2392	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605908	Kit de acceso radial para SIFA.					0	0			
2393	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605909	Set de introductor transradial.					0	0			
2394	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605902	Catéter de angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o extra					0	0			
2395	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605901	Catéter balón para calzabilidad con guía intermedia					0	0			
2396	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605898	Stent retrable para lumen lesiona mediana					0	0			
2397	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605920	Catéter de aspiración para lumen lesiona mediana, con características de: introductor y conectores, compatib					0	0			
2398	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605922	Catéter guía tendinal con balón de oclusión en la punta.					0	0			
2399	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605923	Stent periférico, nitinol con varios diámetros y longitudes.					0	0			
2400	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605924	Injerto híbrido periférico para puentes con aproximación de diferentes vasos.					0	0			
2401	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605926	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva 4F, 3DI, 3DQ, MAMI, SIM1, SIM2, SIM3, SIM4, Ed					0	0			
2402	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605943	Stents para coronarias incluye con de equipo para endoprotésico para diferentes					0	0			
2403	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605965	Catéter multipropósito cerebrovascular libre o de intercambio usado radiológico 5 Fr a 16 Fr con					0	0			
2404	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605970	Vaina peritoneal, material y dimensiones. Para estándar entre 8 Fr y hasta 16 Fr de					0	0			
2405	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605966	Catéter de aterectomía rotacional, pediátrico estándar, para lesiones de tamaños variados y					0	0			
2406	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605962	Valvuloplastia de crecimiento rápido para endocoronaria.					0	0			
2407	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605960	Balón coronario con mecanismo de oclusión central para vasos de 2.0 a 4.0 mm					0	0			
2408	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605952	Balón coronario con características: Indicado para vasos de 2.0 a 4.0 mm					0	0			
2409	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605951	Balón de corta duración de 30, 40 o 80 cc.					0	0			
2410	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605950	Balón para angioplastia periférica de alta presión de oclusión intracraneal.					0	0			
2411	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605949	Balón de doble lumen para remodelling con fármaco independiente para la que permanece					0	0			
2412	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605946	Balón perfecto tipo popeye compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 200 mm					0	0			
2413	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605944	Balón perfecto para angioplastia coronaria con características:					0	0			
2414	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605939	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente					0	0			
2415	22	AX	UMAE HCPAL CMN La Raza	20AA07C2B8	HCPAL	SIN	Aeropuerto	6605937	Balones semi rígidos en diversos diámetros y longitud de 0.6 a 2.5 mm a 30 mm de diámetro y					0	0			

ANEXOS
PROCESO DE CONTRATOS

2276	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01888	Banda de compresión radial.					0	0		
2277	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01889	Bolsa usuria para tubo de fluoroscopio.					0	0		
2278	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01890	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.					0	0		
2279	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01891	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
2280	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01892	Cámaras transcutáneas diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.					0	0		
2281	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01893	Catéter balón periférico recomplaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
2282	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01894	Catéter balón periférico recomplaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
2283	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01895	Catéter con lazo o canastilla de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0		
2284	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01896	Catéter de selección 5 Fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de selección 5F					0	0		
2285	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01897	Catéter de selección 7 a 8 F punta angula curva pequeña a grande.					0	0		
2286	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01898	Catéter de selección angular convencional.					0	0		
2287	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01899	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0		
2288	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01900	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri					0	0		
2289	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01901	Catéter guía tallonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.					0	0		
2290	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01902	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.					0	0		
2291	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01903	Catéter guía renal.					0	0		
2292	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01904	Catéter para adquisición de imágenes en CCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav					0	0		
2293	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01905	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25-4.0 mm de d					0	0		
2294	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01906	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.					0	0		
2295	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01907	Catéter para ventriculostomía subcutáneo con reservorio de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 100 cm, catéter					0	0		
2296	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01908	Catéter para utilización de infusión cerebral.					0	0		
2297	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01909	Catéter tipo Berman para angiografía de A y B ft.					0	0		
2298	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01910	Catéteres diagnóstico coronario curvas diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.					0	0		
2299	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01911	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.					0	0		
2300	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01912	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (4 decapolar en 5 a 7 Fr. para coronaria).					0	0		
2301	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01913	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.					0	0		
2302	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01914	Cola, diversas morfologías y medidas, externa interacción controlada o impronunciable (Guía					0	0		
2303	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01915	Cola expresas de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0		
2304	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01916	Cola removibles, tres diversas morfologías, externa 0.097" o 0.088" o 0.075" o 0.092" o 0.0					0	0		
2305	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01917	Colchón terapéutico para paciente encamado, activo y pediátrico (No requiere telemonitoreo).					0	0		
2306	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01918	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y bajo i					0	0		
2307	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01919	Contenedor manual suelto para dilatar de inyección de solución salina y medio de contras					0	0		
2308	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01920	Cuerda guía 0.018 A 0.014" punta recta con alto paraje.					0	0		
2309	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01921	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.03					0	0		
2310	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01922	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0		
2311	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01923	Cuerda o guía vascular de 0.018" con vina de níquel, punta suave y longitud cadaval de 0,0					0	0		
2312	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01924	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto paraje 0.4 a 1					0	0		
2313	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01925	Dispositivo de cierre endovascular percutáneo farmacológico y hemomecánico para cierre con aplicación					0	0		
2314	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01926	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru					0	0		
2315	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01927	Divisor de flujo para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto paraje 0.4 a 1					0	0		
2316	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01928	Endoprótesis vascular coronaria, cobalto cromo liberadora de sirolimus o zotarolimus, sistema					0	0		
2317	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01929	Introductor marcapaso con válvula distal.					0	0		
2318	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01930	Introductor para marcapaso temporal bipolar.					0	0		
2319	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01931	Introductores para intervenciones cardiológicas con sus accesorios para la colocación y diversos					0	0		
2320	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01932	Introductores de varios segmentos diversas medidas para extensión en caso de requerirse) Es					0	0		
2321	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01933	Extensión corta de catéter guía corredor de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr o de 6					0	0		
2322	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01934	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.					0	0		
2323	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01935	Extensión, "Gui" o Mengulo, que funciona como extensión proximal de endoprótesis coronar					0	0		
2324	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01936	Extractor de trombos endocoronario.					0	0		
2325	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01937	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0		
2326	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01938	Sistema de protección distal (diferente 3-9 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3-6					0	0		
2327	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01939	Trocar con embolizante achatado 4.5mm endoscópico uso endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0		
2328	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01940	Frasco de embolización para uso Este de Upledal.					0	0		
2329	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01941	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 1000 a 1800					0	0		
2330	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01942	Guía de alta soporte.					0	0		
2331	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01943	Guía de trenzas, Prepy de .014 por 185 a 190cm de longitud o recto catéter con punta de 3					0	0		
2332	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01944	Introductor 10 fr.					0	0		
2333	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01945	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0		
2334	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01946	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea prolónico, 4, 5 y 6					0	0		
2335	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01947	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					0	0		
2336	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01948	Introductores de catéter arterial por vena radial con recubrimiento opcional hidrofílico, de					0	0		
2337	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01949	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cm, 7 u 8 Fr.					0	0		
2338	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01950	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.					0	0		
2339	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01951	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0		
2340	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01952	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0		
2341	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01953	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0		
2342	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01954	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0		
2343	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01955	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0		
2344	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01956	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agua de 18 G, 1 jeringa de 10 cm/c, 1 jue					0	0		
2345	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011253	HGRAL	SIN	Arcapostalico	60.01957	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2466	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01915	Guía de intercambio a base de acero inoxidable con punta recta flexible, diámetro de 0.035" (0.89 mm), longitud de 260 cm, con recubrimiento hidrofílico,			0	0	1	1
2467	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01917	Marcapaso para inserción para catéter de ablación,			0	0	1	1
2468	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías			0	0	1	1
2469	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01920	Manual para calentamiento gas, por y libre ajustable, diferentes diámetros y tamaños de a			0	0	1	1
2470	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01921	Dedicado compatible biocompatibles no emisor en conexión de 300 a 370 mg/ml, diversos			0	0	1	1
2471	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
2472	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01923	Micro catéter convencional para oclusiones crónicas,			0	0	1	1
2473	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01924	Micro catéteres convencionales con diámetro 2.7 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
2474	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01925	Acrecentador cónico para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recurso			0	0	1	1
2475	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01926	Nanocatéteres de infusión, para agentes (cels) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
2476	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01927	Nanocatéteres flujo dependiente de 2.4F, 2.6 Fr, 2.8 Fr, 3Fr., compatibles con dimensiones			0	0	1	1
2477	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01928	Nanocatéteres para inyección de líquido embolizante compatibles con carrera guiadora (cat)			0	0	1	1
2478	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01929	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 ó 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
2479	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0	1	1
2480	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			0	0	1	1
2481	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01934	Pescante universal de rape,			0	0	1	1
2482	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01943	Pig selectivamente a 6 Fr			0	0	1	1
2483	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01944	Inserto endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero en plata			0	0	1	1
2484	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero en plata			0	0	1	1
2485	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01947	Prótesis vascular endotelizada a fabricantes para aneurisma cerebral de diversos diámetros y			0	0	1	1
2486	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01948	Dilatador de catéter que para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo, un vaso, un			0	0	1	1
2487	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01949	Set de micro punción.			0	0	1	1
2488	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01950	Sistema liberador para cefa, o Stent o Trombo para cefa lesiones de oclusión carotídea			0	0	1	1
2489	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para oclusiones periféri			0	0	1	1
2490	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01953	Sistema de protección distal (de 3.5 Fr/Fr) o aspiración proximal de 6 Fr, 8 Fr, o de aspirador c			0	0	1	1
2491	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01954	Sistema de retracción de cuerpo extraño de 6mm a 12 mm (más) mallas intermedias			0	0	1	1
2492	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01955	Sistema introductor largos vainas de acceso vascular,			0	0	1	1
2493	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01957	Stent periférico autoexpandible o cubierto (PTFE o similar) o stent recanalización balón d			0	0	1	1
2494	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes,			0	0	1	1
2495	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Arteriectomía	60.01959	Stent periférico auto-expandible cubierto con pull back de 6 Fr o stent preensamblado en balón cub			0	0	1	1
2496	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, diversamente marcado en balón, co			0	0	1	1
2497	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01962	Stents medicados diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
2498	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación			0	0	1	1
2499	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01965	Stent periférico, denominado Para expandir entre 8 Y 12 mm y 15 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
2500	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01966	Stent periférico recubierto diversos diámetros y longitudes,			0	0	1	1
2501	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01967	Stent periférico renal recubierto expandible compatible con sistema 6 Fr o Vaso 6 Fr preensam			0	0	1	1
2502	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01969	Introductor de presión compatible con el peroneo,			0	0	1	1
2503	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análogo			0	0	1	1
2504	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes inyectables hidrogel o reconstituibles de Polyzene-F o si			0	0	1	1
2505	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por lesiones periféricas. De poliuretano, endotaxis, alt			0	0	1	1
2506	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01975	Catéter para caracterización periférica con 4 a 6 cm, longitud 65 a 110cm Tipo MPA, Pigtail			0	0	1	1
2507	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01976	Catéter para evaluación de arteria coronaria, con punta roma con geometría desde 100 hasta			0	0	1	1
2508	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01976	Cateteres guía Tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, con de 5 a			0	0	1	1
2509	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01980	Cateteres multipropósito punta 4F, 5F y 6F extra flexible, longitud 100 cm calibre			0	0	1	1
2510	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01982	Cateteres para caracterización de arteria coronaria tipo guía con técnica percutánea, cat 5 6			0	0	1	1
2511	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01983	Cateteres para caracterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 5 6 F			0	0	1	1
2512	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01985	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, atraumática, rígida o sobr			0	0	1	1
2513	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01986	Guía Multinivel de 0.035 o 0.038 longitud de 80 o 260 punta angulada o recta rígida o sobre			0	0	1	1
2514	22	46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01263	HGRAL	SIN	Acceptorzalco	60.01988	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, atraumática y rígida, con			0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	COADYUVANA	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUNI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2481	29	07	SHE Gobierno	120012002251	HEP	1	Tijuana	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2482		01	UMAE HE 2 CMN Obregon	220512002251	HEP	2	Cajeme Obregon	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2483		10	HGZ/UMF	090012002251	HEP	1	Tepic	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2484		46	UMAE HGZA CMN Hermosillo	260412002251	HEP	1	Hermosillo	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2485	29 A	46	UMAE HE CMN La Raza	146A0R01251	HEP	SIN	Azcapotzalco	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2486		46	UMAE HE CMN Dos Obregon	146A0R01251	HEP	SIN	Guadalajara	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2487		46	UMAE HE CMN Puebla	227A0R01251	HEP	SIN	Heroica Puebla	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2488		46	UMAE HE CMN Leon	147A0R01251	HEP	1	Leon	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2489		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3790A0R01251	HE	SIN	Cuauhtemoc	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2490		46	UMAE HE CMN OOC	144A0R01251	HE	SIN	Guadalajara	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2491		46	UMAE HE CMN Siglo XXI	3790A0R01251	HEAEP	SIN	Cuauhtemoc	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia			0	0	1	1
2492		46	UMAE HGRAL CMN La Raza	46A0R01251	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2507	30	02	Hgz Cajeme	070032A2001	HGZ	1	Navojoa	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2508		46	UMAE HE 2 Torreon	050512002251	HEGA	01	Torreon	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		10	Hgz/um	090012002251	HGZ	1	Tepic	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		01	UMAE HE 2 CMN Obregon	220512002251	HEP	2	Cajeme Obregon	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2591	31-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	26AA04HC2263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2592		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2593		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14AA03HC2263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2594		4G	UMAE HE TC MN Bajio	11AA20HC2263	HESP	1	Leon	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2595		4T	UMAE HP CMN GDC	14AA08HC2263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2596		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2597		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	26AA04HC2263	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2598	31	02	Baja California	02A03HC2263	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2599		0E	UMAE HE 71 Torreon	05A09HC2263	HESP	71	Torreon	60.01.848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2600		2H	UMAE HE 2 CMN Obregon	26A09HC2263	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2601		19	Nayarit	18A03HC2263	HGZ	1	Tepic	60.01.848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2602		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2263	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2603	31-A	24	Quintana Roo	23A07HC2263	HGR	17	Cancun	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2604		4A	UMAE HE CMN La Raza	26AA04HC2263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2605		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2606		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14AA03HC2263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2607		4F	UMAE HE CMN Puebla	21A09HC2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2608		4G	UMAE HE TCMN Bajio	11A20HC2263	HESP	1	Leon	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2609		4T	UMAE HP CMN GDC	14AA08HC2263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2610		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2611		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	26AA04HC2263	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0	1	1
2612	32	02	Baja California	02A03HC2263	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2613		1Y	Michoacán	16A04HC2263	HGR	1	Charo	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2614		4E	UMAE HE 71 Torreon	05A09HC2263	HESP	71	Torreon	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2615		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	26A09HC2263	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2616		19	Nayarit	18A03HC2263	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2617		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2263	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2618	32	24	Quintana Roo	23A07HC2263	HGR	17	Cancun	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2619		4B	D.F. Sur	37A09HC2263	HGR	1	Benito Juarez	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2620		4A	UMAE HE CMN La Raza	26AA04HC2263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2621		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2622		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14AA03HC2263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2623		4F	UMAE HE CMN Puebla	21A09HC2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2624		4G	UMAE HE TCMN Bajio	11A20HC2263	HESP	1	Leon	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2625		4I	UMAE HE CMN Veracruz	30A20HC2263	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2626		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2627		4T	UMAE HP CMN GDC	14AA08HC2263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2628		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2629		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	26AA04HC2263	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico			0	0	1	1
2630	33	02	Baja California	02A03HC2263	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2631		09	Baja California	02A03HC2263	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2632		4E	UMAE HE 71 Torreon	05A09HC2263	HESP	71	Torreon	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2633		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	26A09HC2263	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2634		19	Nayarit	18A03HC2263	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2635		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2263	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2636	33-A	24	Quintana Roo	23A07HC2263	HGR	17	Cancun	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2637		4A	UMAE HE CMN La Raza	26AA04HC2263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2638		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2639		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14AA03HC2263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2640		4G	UMAE HE TCMN Bajio	11A20HC2263	HESP	1	Leon	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2641		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2642		4T	UMAE HP CMN GDC	14AA08HC2263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2643		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2644		4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	26AA04HC2263	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0	1	1
2645	34	02	Baja California	02A03HC2263	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2646		26	Sinaloa	25A09HC2263	HGR	1	Culiacan	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2647		4E	UMAE HE 71 Torreon	05A09HC2263	HESP	71	Torreon	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2648		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	26A09HC2263	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2649		19	Nayarit	18A03HC2263	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2650		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2263	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2651	34-A	24	Quintana Roo	23A07HC2263	HGR	17	Cancun	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2652		26	Sinaloa	25A09HC2263	HGZ	46	Guamuchil	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2653		4B	D.F. Sur	37A09HC2263	HGR	1	Benito Juarez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2654		4A	UMAE HE CMN La Raza	26AA04HC2263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2655		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B09BHC2263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2656		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14AA03HC2263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2657		4F	UMAE HE CMN Puebla	21A09HC2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2658		4G	UMAE HE TCMN Bajio	11A20HC2263	HESP	1	Leon	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2659		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A20HC2263	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1
2660		4J	UMAE HE TCMN Merida	31A09HC2263	HESP	1	Merida	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		35	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por complicaciones de procedimientos de pun	1		1	0	0	1	1
2582		41	UMAE HP CMN SXXI	1449/01/2163	HP	SIN	Guerrero	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por complicaciones de procedimientos de punc				0	0	1	1
2583		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por complicaciones de procedimientos de punc				0	0	1	1
2584		46	UMAE HGSMF CMN La Raza	3640/01/2163	HGSMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por complicaciones de procedimientos de punc				0	0	1	1
2585		01	Baja California	0301/01/2163	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2586	35	45	UMAE HE 71 Torreón	0143/01/2163	HGSMF	71	Torreón	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2587		19	Nayarit	1801/01/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2588		41	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HGSMF	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2589		01	Baja California	0301/01/2163	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2590		45	UMAE HE CMN La Raza	3640/01/2163	HESMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2591		46	UMAE HE CMN Occidente	1449/01/2163	HESMF	SIN	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2592		47	UMAE HE CMN Puebla	2201/01/2163	HESMF	SIN	Heroica Puebla	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2593	35-A	03	UMAE HE 1 CMN Nayarit	1801/01/2163	HESMF	1	León	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2594		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2595		47	UMAE HP CMN OOC	1449/01/2163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2596		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2597		46	UMAE HGSMF CMN La Raza	3640/01/2163	HGSMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2598		02	Baja California	0301/02/2163	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2599	35	19	Nayarit	1801/02/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2600		01	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HESMF	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2601		46	UMAE HE CMN La Raza	3640/01/2163	HESMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2602		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HESMF	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2603		46	UMAE HE CMN Occidente	1449/01/2163	HESMF	SIN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2604	35-A	47	UMAE HE CMN Puebla	2201/01/2163	HESMF	SIN	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2605		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.943	Jeringa hemostática con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2606		47	UMAE HP CMN OOC	1449/01/2163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.943	Jeringa hemostática con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2607		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.943	Jeringa hemostática con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2608		46	UMAE HGSMF CMN La Raza	3640/01/2163	HGSMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.943	Jeringa hemostática con cromonil y antibacteriano.				0	0	1	1
2609		02	Baja California	0301/02/2163	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2610	37	47	UMAE HE 71 Torreón	0143/01/2163	HESMF	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2611		19	Nayarit	1801/02/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2612		01	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HESMF	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2613		29	Tlaxcala	3801/01/2163	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2614		40	DF Sur	3301/01/2163	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2615		46	UMAE HE CMN La Raza	3640/01/2163	HESMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2616		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HESMF	SIN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2617		46	UMAE HE CMN Occidente	1449/01/2163	HESMF	SIN	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2618	37-A	47	UMAE HE CMN Puebla	2201/01/2163	HESMF	SIN	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2619		03	UMAE HE 1 CMN Nayarit	1801/01/2163	HESMF	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2620		41	UMAE HE 4 CMN Veracruz	3321/01/2163	HESMF	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2621		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2622		48	UMAE HGSMF CMN La Raza	3640/01/2163	HGSMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam				0	0	1	1
2623		01	Baja California	0301/02/2163	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2624		45	UMAE HE 71 Torreón	0143/01/2163	HESMF	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2625	38	01	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HESMF	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2626		19	Nayarit	1801/02/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2627		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2845/01/2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2628		46	UMAE HE CMN La Raza	3640/01/2163	HESMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2629		46	UMAE HE CMN Occidente	1449/01/2163	HESMF	SIN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2630		46	UMAE HE CMN Siglo	3769/01/2163	HESMF	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2631	38-A	43	UMAE HE 1 CMN La Raza	3301/01/2163	HESMF	1	Mérida	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2632		47	UMAE HP CMN OOC	1449/01/2163	HP	SIN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2633		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2634		46	UMAE HGSMF CMN La Raza	3640/01/2163	HGSMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el				0	0	1	1
2635		46	UMAE HE CMN La Raza	3640/01/2163	HESMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2636		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769/01/2183	HESMF	SIN	Cuauhtémoc	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2637		46	UMAE HE CMN Occidente	1449/01/2163	HESMF	SIN	Guadalajara	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2638	39	03	UMAE HE 1 CMN Nayarit	1801/01/2163	HESMF	1	León	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2639		41	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HESMF	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2640		19	Nayarit	1801/02/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2641		46	UMAE HGSMF CMN La Raza	3640/01/2163	HGSMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.965	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
2642		46	UMAE HE CMN La Raza	3640/01/2163	HESMF	SIN	Azcapotzalco	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2643	40	46	UMAE HE CMN Occidente	1449/01/2163	HESMF	SIN	Guadalajara	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2644		41	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HESMF	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	1801/02/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2646		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2845/01/2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.992	Endoprótesis para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
2647		45	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2845/01/2163	HESMF	25	Monterrey	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
2648	41	41	UMAE HE 4 CMN Obregón	2701/01/2163	HESMF	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
2649		19	Nayarit	1801/02/2163	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
2650		49	UMAE HE 34 CMN Occidente	2845/01/2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.994	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2650	46A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0940C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2653		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2654		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2656		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A2010C2153	HESP	1	León	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2655		4J	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3130110C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2658		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2657		4R	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0940C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1046	Catéter periférico de infusión distal para tromboli	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1805060C2151	HG2	1	Tepic	60.01.1058	Balón coronario para trombectomía urinaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4W	UMAE HE 34 CMN Nuevo León	2040090C2152	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Balón coronario para trombectomía urinaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE 71 Torreón	0606060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1E	Nayarit	1805060C2151	HG2	1	Tepic	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2010C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2206010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A2010C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Nayarit	1805060C2151	HG2	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Nayarit	1805060C2151	HG2	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0606060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2010C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0940C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14A2010C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A2010C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A2010Z2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Nayarit	1805060C2151	HG2	1	Tepic	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2677		1D	Baja California	0209090C2151	HG2	50	Mexicali	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo y	1	1	0	0	1	1
2678		1D	MEXICALI	1705490C2151	HGR	1	Ciara	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2679		2B	Sinaloa	2606010C2751	HGR	1	Culiacán	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0606060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2682		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2010C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	3A	Quintana Roo	2307150A2151	HGR	13	Cancún	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2801310C2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2685		4D	D.F. Sur	2707020C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0940C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14A2010C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2689		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A2010C2153	HESP	1	León	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2690		4J	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3130110C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HESP	1	Morelia	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A2010Z2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	11A2010Z4253	HGR	48	León	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2694		4R	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0940C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circunferente o con líneas de prot uberancias, indicado para monitoreo d	1	1	0	0	1	1
2695	47	1D	Baja California	0209090C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2609090C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0606060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2706070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2010C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0940C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14A2010C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A2010C2153	HESP	1	León	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MA0940Z2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A2010Z2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MA0940C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4R	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0940C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1096	Hidrocolon con Electrobisturí con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	48	1D	Baja California	0209090C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0606060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2706070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1805060C2151	HG2	1	Tepic	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2010C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	D.F. Sur	2707020C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0940C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obregon	14A2010C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A2010C2153	HESP	1	León	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4J	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3130110C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.1001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2721		46	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2728		47	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2733		48	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2737		49	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	48	León	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2742		50	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2747	48	51	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2752		52	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2757		53	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	48	León	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2762		54	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1
2767		55	UMAE HOSPITAL GENERAL	3280	HGT	501	Querétaro	6301	Acreditado para cubrir un déficit entre el Sistema para determinación de cobertura	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA"**¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamica (SMI de HeRI) de 202!**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																													2024
		MES																														
No	DÍAS CALENDARIO																															
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del **Contrato**		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	**Capacitación** Previa																45 al 60															
8	Entrega ,**Instalación y puesta a punto del equipo**		dentro del día 60																													
9	Entrega de **Bienes de Consumo** básicos																							día 53 al 60								
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**																							día 53 al 60								
11	**Inicio** de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:				
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			Observaciones
	2020			
	Marzo	junio	septiembre	diciembre

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____ mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
4	**Desfibrilador-Monitor-Marcapaso**
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.036".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb88	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suava, dentro del rango de 5 a 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas. Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longituries y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 o 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb61	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	
No.	**Descripción**	**Máximo**
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", soper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	
No.	**Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardíaco.**	**Máximo**
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb57	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 4f y 6f de 65 a 110 cm de longitud Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patilla con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	
No.	**Descripción**	**Máximo**
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb58	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 280 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (ó sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga Valvular aortica.**	
No.	**Descripción**	**Máximo**
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (3R, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb81	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contraída en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral**	
No.	**Descripción**	**Máximo**
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o C	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb51	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva I-1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 o 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo.
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 6fr y 8fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de arriage de válvula aortica de 20 ó 23 ó 26 ó 29 ó 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb79	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 26mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 8 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños.	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb66	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal*	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 3.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb65	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis, vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail contrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con retor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, 6 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortes de 150 cm	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluson niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 o 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, h1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre, 6Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j" diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 18 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud .71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb61	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12 14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb61	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 18mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la crioablación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 C para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánico o 60.01.670 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud, 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb36	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 20°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rapida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento entre catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guia de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no lónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, Incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shopherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirollmus.

ANEXOS
...OS CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1 | DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO CONFIRMATORIO A SMR PARA RSH

#	Partida	Delegación / UMAE	CUP	Tipo	Número	Unidad	Hisopado para panel respiratorio	Sistema de administración de medicamentos mediante dispositivos electrónicos	Incubadora portátil	Secuenciador de ácidos nucleicos	Termociclador convencional	Vórtex para microtubos	Microcentrífuga de mesa para microtubos	Agitador de placa	Refrigerador para almacenamiento de reactivos	Extractor de ácidos nucleicos	Fuente para electroforesis (cámara horizontal)	Fuente para electroforesis de tinción para cámara de flujo laminar horizontal	Unidad de electroforesis para horizontal de 15 muest.	Horno de hibridación	Cámara de fotodocumentación	Total
0	1	Hospital	1910063120358	HG2	1	Toluca	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	7
1	2	Baja California	1001592262154	HGR	1	Mexicali	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	9
2		Baja California	1001592262154	Ger 90	90	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	12
3	3	Michoacán	2109010022153	HGR	1	Uruapan	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	9
4	4	Querétaro Río	2907103620150	HGR	12	Cadereyta	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	9
5	5	Sinaloa	2501503620150	HGR	1	Culiacán Rosales	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	7
6	6	Tabasco	2701703220150	HG2	46	Villahermosa	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	9
7	7	Oaxaca	2001902920150	HGR	1	Santa Lucía	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	9
8	8	UMAE HE CMN La Raza	1001803623153	Mexicali	220	Ciudad de México	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	11
9	9	UMAE HE Siglo XXI	3305903623153	HESP	220	Ciudad de México	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	10
10	10	UMAE HE CMN Gral. de Méx.	1408903623153	HESP	220	Ciudad de México	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13
11	11	UMAE HE 25 IMSS	3101703623153	HESP	25	Monterrey	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	10
12	12	UMAE HE 71 Torreón	0501903623153	HESP	71	Torreón	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	10
13	13	UMAE HE CMN Puebla	2121003623153	HESP	5/H	Heroica Puebla de Zaragoza	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	11
14	14	UMAE HE CMN Bajío	1103203623153	HESP	1	León	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	11
15		UMAE HE CMN Bajío	1103203623139	HESP	46	León	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	8
16	15	UMAE HE CMN Durango	1005903623153	HESP	1	Ciudad Durango	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	13
17	16	UMAE HE CMN Veracruz	3130103623153	HESP	14	Veracruz	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	12
18	17	UMAE HE CMN Mérida	3101003623153	HESP	1	Mérida	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	13
19	18	UMAE HE CMN Siglo XXI	3305903623153	HE	5/H	Ciudad de México	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	11
20	19	UMAE HE CMN OTC	1408903623139	HE	5/H	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	10
21	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3305903623153	HEMAD	5/H	Ciudad de México	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
22	21	UMAE HE CMN Monterrey	1903203623153	HEMAD	34	Monterrey	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	13
23	22	UMAE HGZM Gral. de Zona	3101703623153	HGZM	5/H	Monterrey	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	12
							23	19	23	23	6	23	17	19	14	23	4	23	23	14	23	302

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Dominguez 1000, Belisario Dominguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Delegación / UMAE	Angiografo Arco monoplanar	Angiografo Arco Biplanar	Peligito para estudios hemodinámicos con punto con angiografo	Sistema de administración de medicamentos para bombas inteligentes con angiografo	Equipo de ultrasonido intravascular	Equipo de para determinación para calculo de Flujo de Reserva Fraccional	Desfibrilador portátil	TOMO Convencional de 16 cortes mínimo	Equipo para inyector bifásico para angiografia	Generador de radiofrecuencia para ablación	Bomba de infusión	Kardiex para determinación volumétrica cardiaca multiparamétrica	Peligrafo para electrofisiología	Ultrasonido cardiaco	Monitor para monitoreo hemodinamico	Unidad de electrocirugia para broncoscopia
Hoja Cabecera																
HGR 1 TOLUCA	1 Angiografo Arco monoplanar de 12cm, Philips Allura 9 por Dico 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	2	1 para Allura, Edwin Roldan Cardio Life	1 Siemens Somatom Definition AS 64 Slice Dual Energy por Dico 2009	1 Inyector Bifasico Medrad Stellant Dual Flex CT por Dico 2009	0	0	0	0	0	0	1 para Allura
HGZ 2 OPORTUNO	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Allura xper FD20 2017	0	1 para Axiom Philips Xper Flex Cardio	1 para Axiom Medrad Mark V	1 para Axiom Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic Lifepak 15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Para Cabecera de Hoja																
Unidad HGR 1 CUAUHTEMOC TOLUCA	Angiografo Arco monoplanar Philips Allura xper FD10 AÑO 2010	0	1 Peligrafo para Allura	1 para Axiom Medrad Mark V	1 para Axiom Volcano Core Mobile (Mobile Lab)	1 equipo para Allura X	Allura, Edwin Roldan Cardio Life	1 Siemens Somatom Definition AS 64 Slice Dual Energy por Dico 2009	1 Inyector Bifasico Medrad Stellant Dual Flex CT por Dico 2009	0	0	0	0	0	0	0
Unidad HGZ 48 VILLA CENTROSA	1 Equipo, Unidad de angiografia, Marca Siemens modelo Artis Zeego Reg.		1 Equipo peligrafo Diamond Integrated Suites	0	0	0	1 Equipo Desfibrilador marca Physio Control Lifepak 20e	0	0	0	0	0	0	0	0	Puesto para monitoreo Philips Zee Infinea
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10, 2010	1 FD10/10	PHILIPS, 453200093451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, iLAB 120 CANT, 2008	VOLCANO, 408-04-0001, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531C, 2008	Somatom Definition AS 64 Slice Dual Energy por Dico 2009	MEDRAD, WORLDWIDE, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPS-4/TYL, 2010	0	0	0	0	MEDICARDIO C, 5348, 2009	0
UMAE HE CMN La Raza	[redacted]		PHILIPS, 453200093451, 2010	MEDRAD, MARK V9, 2015	0	0	NIHON KOHDEN, TEC-5531C, 2008	Somatom Definition AS 64 Slice Dual Energy por Dico 2009								
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, AZURION 7, 2016 FD20		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2018	SIEMENS ACIST CVI, 2018	VOLCANO, 408-04-0001, 2017											
UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Peligrafo para Allura	Sistema de administración de fluidos de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intravascular		Allura, Edwin Roldan Cardio Life									
UMAE HE CMN Dos Ciénegas	PHILIPS, XPER FD20, 2010	General Adquisición Octubre 2010. EN RX	PHILIPS, 453200093451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, iLAB 120 CANT, 2008	0	NIHON KOHDEN, TEC-5531C, 2008	0	MEDRAD, WORLDWIDE, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPS-4/TYL, 2010	0	0	0	0	MEDICARDIO C, 5348, 2009	0
UMAE HE CMN Dos Ciénegas	PHILIPS, XPER FD20, 2015		PHILIPS, 2008, 2015	MEDRAD, MARK V9, 2015	0	0	NIHON KOHDEN, TEC-5531C, 2008				0	0	0	0	0	0
UMAE HE CMN Dos Ciénegas	PHILIPS, AZURION 7, 2018		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2018	0	VOLCANO, 408-04-0001, 2017	VOLCANO, 408-04-0001, 2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

38	UMAE HE 25 Torreón	«HEMODINAMO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 142558		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 109130	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI				DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-PEA 3141/5015175	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	1 EQUIPO DE ANESTESIA MODELO Aisys Carestation,	
39	UMAE HE 25 Torreón	«HEMODINAMO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 142560		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121508	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE				DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-PEA/A SENSIS 7100121526	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
40	UMAE HE 21 Torreón	«HEMODINAMO CARDIO-NEURO-VA EE/MO 140078			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 2DH087				DESFIBRILADOR P/BIFASICO C/MARCAPASO CONFIBRE CK 1 PTPACE 201-6/2/2014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electr'cnic								
41	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco con cuplanar Philips Azurion,3M20 2018	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 (1 Xper Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	3 (2 Guerbet, 1Bayaxa Hay, 1 Medrad, Mark 7Arterion	3 (Philips, CX50)			Desfibrilador portátil para el servicio									
42	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,3M20 2018				1 (Philips, CX50)			Desfibrilador portátil para el servicio									
43	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile			MARCA NIHON KOHDEN Cardiofix	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Curso FES-5400-00	Stimpuser r4-4030	Cautivac m-3491-01/02		Labsystem PRO	MarcaPanalk, SP5320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston, Scientific, Lab:EDOMIT			Medtronic LIFEPAK 12									
45	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Bayonne Nés, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile												
46	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD20 CENTRON, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018								
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoAGIST , ACIST CVI, 2018													
48	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoAGIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			"MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-9531 K	[redacted]								
49	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER FLEX DIAGNOSTIC OMNIS	[redacted]				MARCA NIHON KOHDEN MODELO									
50	UMAE HE 3 CMN Mérida		1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano						Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, VividE95 General Electric 2018								

[illegible]		2 Ultrasonidos Doppler/Modelo: [illegible]	1 ecógrafo marca: MEDIX Modelo: Horizon 900	2 Ultrasonidos Marca/Modelo: Toshiba/ Color Doppler, con sol. SONIMAP	0	0	Ultrasonido Marca: Mindray Modelo: DP-6600	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]			1 ecógrafo marca: [illegible] modelo: [illegible]			0											
[illegible]		1 ecógrafo marca: Toshiba modelo: [illegible] (Año: 2009)	1 ecógrafo, marca Siemens, modelo Acuson x150 (Año: 2009)	1 ecógrafo marca: Medical modelo: Mark V ProVis (Año: 2010)	0	0	no registra	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color General Electric Vivid E95	0	1 ecógrafo marca: GE, Auto, modelo: 1540P8-CP (Año: 2014)	0	0	1 ecógrafo marca: St. Jude, modelo: MP-Workmate (año: 2014)	1 Ecógrafo marca: St. Jude, modelo: [illegible] (Año: 2014)	0	0
[illegible]						0		Ecocardiografía Bidimensional Doppler color General									
[illegible]	1 ANESTESIOLOGO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2013	0	1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: [illegible]	1 ULTRASONIDO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2013	[illegible] MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2014	0	ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2013	Ecocardiografía Bidimensional modo color, Doppler General Electric 2010	0	1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MOD: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010	0	0	1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MOD: [illegible] ELECTROCARDIOGRAFO AÑO: 2009	0	0	0
[illegible]	1 ANESTESIOLOGO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010		1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2010	1 ULTRASONIDO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2010	[illegible] MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2014	0	ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010	Ecocardiografía bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010	0								
[illegible]	1 ANESTESIOLOGO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010		1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2010	1 ULTRASONIDO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2010	[illegible] MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] AÑO: 2014		1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010	Ecocardiografía bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010	0								
[illegible]	1 ANESTESIOLOGO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010		0	0			1 ECOGRAFO MARCA: [illegible] MODELO: [illegible] SERIE: [illegible] AÑO: 2010	Ecocardiografía bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010	0								
[illegible]	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2013)		Polígrafo Medicus con estudios hemodinámicos con transfusor	Sistema de administración de medicamentos Versione V1	Equipo ultrasonido convencional Philips CX50	0	ci	Ecocardiografía bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric	0	Ecocardiografía bidimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2010	0	0	0	0	Ecógrafo para emergencias	0
[illegible]	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2012)		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS Xpertline	Bomba de Infusión de medicamentos Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible]	Ultrasonido Diagnostico Philips CX50 SN:U1700173	0	Electrobisturí portátil para el servicio	Ecocardiografía bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010							Ecocardiograma transesofágico	
[illegible]	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2012)		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertline	Sistema de administración de medicamentos Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible]	Equipo de ultrasonido convencional Philips CX50 Serie: [illegible]	0	Electrobisturí portátil para el servicio	Ecocardiografía bidimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2010								
[illegible]		Ecocardiografía Bidimensional Doppler color (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2013)	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sonio	Inyector de Medio de Contraste Medrad Stellant Serie: [illegible]	Equipo de ultrasonido convencional Philips CX50 Serie: [illegible]			Ecocardiografía Bidimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2010								
[illegible]		Polígrafo Hemodinamia Philips Xpertline (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2013)	Polígrafo de Hemodinamia					Ecocardiografía Bidimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2010								
[illegible]	[illegible]	Polígrafo Hemodinamia Philips Xpertline (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2013)	Polígrafo para estudios hemodinámicos (Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Serie: [illegible] AÑO: 2013)	Inyector de Medio de Contraste Medrad Stellant Serie: [illegible] AÑO: 2013				Ecocardiografía bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2010								
[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color, General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]	1 Polígrafo Hemodinamia Philips XPERT, Pl Dx Alberta Xcelera EDGE	Siemens Acuson Sequoia 2010	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido convencional	0	Electrobisturí portátil para el servicio	Ecocardiografía Bidimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	Ecógrafo para emergencias	0	0
[illegible]								Ecocardiografía Bidimensional Doppler color General									

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO DOCUMENTAL

Indique la(s) particular de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

INSTITUTO		PROPUESTA DEL OFERTANTE													INSTITUTO
		OFERTA ECONÓMICA (CV FORMATO)		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (SOPORTES SOLICITADOS Y CONDICIONES)								
ITEM/CAR.	DETALLE	PRECIO UNIT.	DESCRIPCIÓN DEL OFERTADO (Incluya aquello que distingue su oferta)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLIO, CATÁLOGO O MANUAL (Indique el archivo, Folio o Página) (Técnico con la RECOMENDACIÓN)	UBICACIÓN EXACTA DEL SOPORTE (Indique el archivo, Folio o Página)	No. de SOPORTES SOLICITADOS PRESENTADOS	Anote el siguiente No. que sea	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Indique el archivo, Folio o Página)	No. del Cód. CIIU solicitado(s)	Cantidad de dígitos CIIU solicitados	PARTICIPA (Anote SI / Deje en blanco si OFERTA el ítem)	OBSERVACIONES (Anote lo que desee aclarar sobre su oferta)	OBSERVACIONES (Anote lo que desee aclarar sobre su oferta)
1															
1.1															
1.2															
1.3															
1.4															
1.5															
1.6															
1.6.1															
1.6.2															
1.6.3															
1.6.4															
1.6.5															
1.7															
1.8															
2															
3															
3.1															
3.2															
3.3															
3.4															
3.5															
3.6															
3.7															
3.8															
3.9															
3.10															
3.11															
3.12															
3.13															
3.14															
3.15															
3.16															
3.17															
3.18															
3.19															
3.20															
3.21															
3.22															
3.23															
3.24															
3.25															
3.26															
3.27															
3.28															
3.29															
3.30															
3.31															
3.32															
3.33															
3.34															
3.35															
3.36															
3.37															
3.38															
3.39															
3.40															
3.41															
3.42															
3.43															
3.44															
3.45															
3.46															
3.47															
3.48															
3.49															
3.50															
3.51															
3.52															

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4														
4.1														
4.2														
5														
5.1														
5.2														
5.3														
5.4														
6														
6.1														
6.2														
6.3														
6.4														
6.5														
6.6														
6.7														
6.8														
6.9														
6.10														
6.11														
6.12														
6.13														
6.14														
6.15														
6.16														
6.17														
6.18														
6.19														
6.20														
6.21														
6.22														
6.23														
6.24														
6.25														
6.26														
6.27														
6.28														
6.29														
6.30														
6.31														
6.32														

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2S "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conecter	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de long tud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catetel para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0,038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola), A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guia 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

25	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
26	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
27	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor ce malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 16 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 o 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 6 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm | 5 fr | y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Cateter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras [200 a 1000micras]de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE: VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | pZ2
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balon diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Ampiatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, ampiatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con manerai plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100(	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100:	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100(	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100(	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101(	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101:	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101(	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101(	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101(	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1023	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico, trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o	CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Poligrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o	CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, de 5 y 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para Cateterismo transeptal. Curva... Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, c	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 5 Fr de acuerdo a	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p22

ANEXO 8
ÓN DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 3 fr, 5 Fr ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar diagnóstico, 5 ó 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofilico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p3 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 6Fr, 8 Fr o 14 Fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 5mm/20mm. Activo (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico MAC multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 6 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP. o equivalente. extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito por 4 Fr, 5Fr, 6Fr y 8Fr estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	ostéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038"	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" o 0.038" 175 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de		SI	p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.		SI	p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y		SI	p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en		SI	p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.		SI	p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular		SI	p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y		SI	p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x		SI	p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas		SI	p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (15cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del		SI	p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico		SI	p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto recto contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular		SI	p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por		SI	p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por		SI	p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.		SI	p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre		SI	p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.		SI	p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a		SI	p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía		SI	p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía		SI	p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y		SI	p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y		SI	p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.		SI	p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio		SI	p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)		SI	p1 | p9 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI		SI	p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas		SI	p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a		SI	p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9,4 cm, desechable. (puede ir incluido		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro inflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y		SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.		SI	p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
		catéter de dilatación de arterias coronarias para			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. ó Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm Incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 5 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres helicoidal distal para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres perfilados para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Material de guía guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents permeables montado o desmontable para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	Propuesta Técnica FDA o CCE o ISO (SI / NO)	IMSS PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pecitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p5 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.633	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periferico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0,0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035 longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica tamizado e hidromecanica (recitical) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor Modelo de colocar guía 0.035 de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE BAJA PRE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, T, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de 0.014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Braided o con dilatador o con PUL4, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4,5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 á 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014, 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 130 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014 nevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microgulas hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca 3D y otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible para diametros entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo acoplado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4 ó 5 ó mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Coronas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cuota angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Coronas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico,	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

...RATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepatico para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomia direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Cateter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retreible para trombectomia mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiración para trombectomia cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guia cerebral con balon de oclusion en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto hibrido percutaneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Cateter o estilete para safenoablacion por radiofrecuencia (según tecnologia ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcateter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PÉRIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso verso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson SFr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook SFr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etavinilico evoh como polimero embolizante,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Cateter de aterectomia rotacional o rotacional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bilbalon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 à 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 Fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Cateter guia de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopeca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en las hombras del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guia 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Cateter de aterectomia rotacional percutanea trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia de trabajo especializada 0.014 Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de farmaco dioilimus Au, o			

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATOS 2023

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-034

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								**463**

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DOMINIO CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del pais de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del pais de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aqui enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologias y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en."J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

VIGENTE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01. 809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01. 809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01. 809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01. 809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01. 809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01. 809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01. 809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01. 809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01. 896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01. 896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01. 896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01. 896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales***.

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatias y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que este altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) dias naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiologia Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 3 DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comenat

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023
No. DE PREFIRMA: 210001772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNAM/ UMAE	SEDE	No. CAMAS	LOCALIDAD	ESTADO	PROCEDIMIENTO	Mes 2023	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2024	Mes 2024	Mes 2024	Precio del servicio (Referencia)	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Propuesta de precio unitario (Propuesta)	Mes 2023	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2024	Importe total (Servicio de 16 meses)
2538	32-A	4 IMCCE	Quirófano 100	25	HCAI	17	Cancún	QUINTANA ROO	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
2539	32-A	4 IMCCE	Q.C. 501	40	HCAI	1	Benito	QUINTANA ROO	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 83,356.76	0.50%	542.55	82,814.20	82,848.00	$ -	$ -	$ 82,848.00	$ 82,848.00	$ 1,325,568.00
2540	32-A	4 IMCCE	UMAE HE CMN La Raza	45	HESP	S/N	Azcapo	DISTRITO FEDERAL	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 92,305.76	0.50%	542.55	91,763.20	91,798.00	$ -	$ -	$ 91,798.00	$ 91,798.00	$ 1,468,768.00
2541	32-A	4 IMCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	46	HESP	S/N	Coyoa	DISTRITO FEDERAL	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
2542	32-A	4 IMCCE	UMAE HE CMN Occidental	47	HESP	S/N	Guada	JALISCO	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
2543	32-A	4 IMCCE	UMAE HE CMN Puebla	48	HESP	S/N	Heróic	PUEBLA	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
2544	32-A	4 IMCCE	UMAE HE TLAHUAC	49	HESP	1	Ciudad	DISTRITO FEDERAL	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 92,305.76	0.50%	597.09	91,708.67	91,748.00	$ -	$ -	$ 91,748.00	$ 91,748.00	$ 1,467,968.00
2545	32-A	4 IMCCE	UMAE HE 1C CMN Veracruz	51	HESP	1C	Veracr	VERACRUZ	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 92,590.76	0.50%	597.09	91,993.67	92,041.00	$ -	$ -	$ 92,041.00	$ 92,041.00	$ 1,472,656.00
2546	32-A	4 IMCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	55	HESP	S/N	Coyoa	DISTRITO FEDERAL	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
2547	32-A	4 IMCCE	UMAE HP CMN Noreste	57	HESP	S/N	Guada	NUEVO LEON	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
2548	32-A	4 IMCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	60	HESP	S/N	Coyoa	DISTRITO FEDERAL	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 100,788.76	0.50%	648.90	100,139.86	100,190.00	$ -	$ -	$ 100,190.00	$ 100,190.00	$ 1,603,040.00
2549	32-A	4 IMCCE	UMAE HOSAL CMN La R	64	HOSAL	S/N	Azcapo	DISTRITO FEDERAL	Dispositivo de Unidad	0	0	1	1	1	1	$ 91,590.76	0.50%	597.09	90,993.67	91,041.00	$ -	$ -	$ 91,041.00	$ 91,041.00	$ 1,456,656.00
										0	0	32	32	32	32										
																							Subtotal	$ -	$ -	$ 2,912,656.00	$ 2,912,656.00	$ 46,602,496.00
																							IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 466,025.00	$ 466,025.00	$ 7,456,399.36
																							Total	$ -	$ -	$ 3,378,681.00	$ 3,378,681.00	$ 54,058,895.36

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Avila Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	100,410.00
$	10,041.00
$	10,041.00
$	1,310,820.00
$	314,597.00
$	1,646,977.00

CABALMENTE A LA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.70	$1,185,686,021.29
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$769,647,006.13	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,530,133.11
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,023,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,667,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,160,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Piestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,293,639.49	$2,016,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$284,125,723.14	$675,055,677.49
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,576.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,452.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		43)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvaso Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicarnex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	0.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Requisitos
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Propósito

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE*40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE= (MPE * 40)/MPI	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.67	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.67	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula: PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula: PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación o porcentaje
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VUIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en analisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPR = Monto de la propuesta económica en pesos con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.25
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

2023 Francisco Villa

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023 2024	Cantidad Máxima 2023 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,550,413.26	$3,568,293.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	578	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,769.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,167,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,951.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,535.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.01	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
39-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Máx	Mín	Máx
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Locación UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.6 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	POAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9500-5224-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Servicio	5	Cinemat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jaimex, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	Servicio	$ 1,981,440.00	$ 316,950.00	$ 2,298,390.00	$ 4,546,320.00	$ 745,238.52	$ 5,407,180.52	$ 6,282,031.22	$ 1,005,124.20	$ 7,291,475.42	$ 14,965,070.22	$ 2,340,423.20	$ 17,035,216.42
9501-5223-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 Baja California	22	Cinemat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jaimex, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	Baja California	$ 44,720.00	$ 2,337.70	$ 17,057.70	$ 36,960.00	$ 3,894.40	$ 42,734.40	$ 51,526.00	$ 8,251.00	$ 59,829.00	$ 87,080.00	$ 13,936.00	$ 101,016.00
9501-5223-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE H.E. CMN Gral Cláudio	25	Cinemat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jaimex, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Cláudio	$ 214,472.00	$ 4,716.32	$ 34,187.32	$ 93,600.00	$ 10,281.60	$ 65,449.80	$ 85,799.00	$ 13,727.84	$ 99,526.84	$ 228,400.00	$ 36,544.00	$ 264,944.00
9501-5223-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE H.E. N. Tamaulipas	23	Cinemat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jaimex, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N. Tamaulipas	$ 7,215.60	$ 1,170.80	$ 8,386.40	$ 22,054.80	$ 3,528.80	$ 25,583.60	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 78,400.00	$ 12,544.00	$ 90,944.00
9501-5223-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE H.E. N. Tamaulipas	26	Cinemat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jaimex, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N. Tamaulipas	$ 999,459.00	$ 124,713.28	$ 904,172.28	$ 778,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,498,985.00	$ 239,837.60	$ 1,808,342.56	$ 3,372,632.00	$ 539,941.12	$ 3,812,605.12
9501-5223-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Gral Cláudio	24	Cinemat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectura, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Jaimex, SA de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Cláudio	$ 999,459.00	$ 124,713.28	$ 904,172.28	$ 1,268,808.00	$ 203,009.28	$ 1,808,342.56	$ 1,498,985.00	$ 239,837.60	$ 1,808,342.56	$ 3,892,296.00	$ 622,767.40	$ 4,515,063.40

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	98811623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,048,994.00	$ 249,429.56	$ 1,298,423.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,107,832.00	$ 497,253.12	$ 3,605,085.12	$ 7,394,530.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	98811623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,438.00	$ 124,710.28	$ 904,148.28	$ 779,438.00	$ 124,710.28	$ 904,148.28	$ 1,548,916.00	$ 247,826.56	$ 1,796,742.56	$ 2,707,852.00	$ 433,256.32	$ 3,141,108.32
9	98811623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,105.00	$ 10,009.80	$ 73,294.80	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 188,555.00	$ 30,168.80	$ 218,883.80	$ 378,110.00	$ 60,657.60	$ 438,767.60
10	98811623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,694.42	$ 22,511.31	$ 166,205.53	$ 211,041.63	$ 33,716.61	$ 244,838.23	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	98811623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,105.00	$ 10,009.80	$ 73,294.80	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	98811623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,105.00	$ 10,009.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LO-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	4501162534	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 0[illegible]	$ 20,128.20	$ 146,628.20	$ 315,005.00	$ 50,400.80	$ 365,405.80	$ 378,[illegible]	$ 60,[illegible]	$ 438,[illegible]	$ 945,[illegible]	$ 151,[illegible]	$ 1,096,[illegible]
8	4501162535	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,250.00	$ 7,560.00	$ 55,440.00	$ 31,500.00	$ 5,040.00	$ 36,540.00	$ 85,050.00	$ 13,608.00	$ 98,658.00	$ 56,700.00	$ 9,072.00	$ 65,772.00
9	4501162536	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Baja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Baja	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 63,840.00	$ 10,214.40	$ 74,054.40	$ 42,560.00	$ 6,809.60	$ 49,369.60	$ 114,912.00	$ 18,386.00	$ 133,298.00	$ 76,608.00	$ 12,257.28	$ 88,865.28
10	4501162537	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Noria	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Noria	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noria	$ 140,000.00	$ 22,400.00	$ 162,400.00	$ 93,333.00	$ 14,933.28	$ 108,266.28	$ 252,000.00	$ 40,320.00	$ 292,320.00	$ 168,000.00	$ 26,880.00	$ 194,880.00
11	4501162538	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 392,535.00	$ 62,805.60	$ 455,340.60	$ 261,690.00	$ 41,870.40	$ 303,560.40	$ 706,563.00	$ 113,050.08	$ 819,613.08	$ 471,042.00	$ 75,366.72	$ 546,408.72
12	4501162539	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V., AMC, S.A. de C.V., Inuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 168,849.27	$ 27,015.88	$ 195,865.15	$ 112,566.04	$ 18,010.56	$ 130,576.60	$ 303,928.68	$ 48,628.59	$ 352,557.27	$ 202,735.24	$ 32,437.64	$ 235,172.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9MRT623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31
30	9MRT623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9MRT623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9MRT623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.69	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9MRT623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9MRT623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAI/LA-##AE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 1 Unidad HE 71 Torreón	1	Cuervo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62
9343-820-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 2 Unidad HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 2 Unidad HE 2 CMN Obregón	2	Convel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62
9[illegible]-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 3 Unidad HE 16 CMN Siglo XXI	3	Dyenglin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62
9[illegible]-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 3A Unidad HE 1	3-A	Convel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	U. Intensiva Roa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62
9[illegible]-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 3A UMAE HE CMN La Raza	3-A	Convel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,427.32	$ 4,068.37	$ 29,495.69	$ 25,427.32	$ 4,068.37	$ 29,495.69
9[illegible]-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Siglo XXI	3-A	Convel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62	$ 31,784.15	$ 5,085.47	$ 36,869.62

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Cuilapa	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Cuilapa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,396.53	$ 4,050.64	$ 29,567.17	$ 25,396.53	$ 4,050.64	$ 29,567.17
33	9881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OOC	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Estado	CLUES/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
20079223-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2026 Partida 32 Baja California	32	Baja California		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,134,076	$ 1,141,452	$ 8,275,528	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528
20079223-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2026 Partida 32 Michoacán	32	Michoacán		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528
20079223-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 Nayarit	32	Nayarit		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,450.00	$ 17,192.00	$ 124,642.00	$ 107,450.00	$ 17,192.00	$ 124,642.00
20079223-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 71 Tepic	32	UMAE HE 71 Tepic		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528
20079223-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	UMAE HE 2 CMN Obregón		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528
20079223-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 25 CMN Monterrey	32	UMAE HE 25 CMN Monterrey		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528	$ 8,134,076	$ 1,301,452	$ 9,435,528

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-ESOGYR888-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9887623-043	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9887623-044	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,348.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,348.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9887623-045	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,348.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,348.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9887623-046	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9887623-047	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oltelco	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oltelco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9887623-048	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,348.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 110,348.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 3 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR094-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE / CMN [illegible]	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE / CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28	$ 80,040.76	$ 12,806.52	$ 92,847.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
33	9807N623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 9,460.81	$ 81,090.85	$ 71,630.04	$ 9,460.81	$ 81,090.85
56	9807N623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hoyerl	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hoyerl	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9807N623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02
58	9807N623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02
59	9807N623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02
60	9807N623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,051.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Lactoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Iturria, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,815.02	$ 5,410.40	$ 41,545.42	$ 33,815.02	$ 5,410.40	$ 41,545.42
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Lactoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Iturria, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,480.00	$ 4,876.80	$ 35,356.80	$ 30,480.00	$ 4,876.80	$ 35,356.80
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	33-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Lactoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Iturria, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,381.09	$ 4,861.93	$ 35,243.02	$ 30,381.09	$ 4,861.93	$ 35,243.02
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Lactoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Iturria, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,480.00	$ 4,876.80	$ 35,356.80	$ 30,480.00	$ 4,876.80	$ 35,356.80
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Occ	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2025 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Occ	33-A	Comercializadora Conjunta con Perfil Lactoso, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Iturria, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CGSI-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9987%23-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,448.02	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,448.02
68	9987%23-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	9987%23-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayati	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9987%23-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,968.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,968.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9987%23-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32	$ 19,312.37	$ 3,089.95	$ 22,402.32
72	9987%23-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayati	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,193.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,193.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SM) PARA HGR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HGR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Tlaxcala	48	Corsavia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlaxcala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HGR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Corsavia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HGR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Hermosillo	48	Corsavia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hermosillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HGR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMF 1 Tlaxcala	48 A	Corsavia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMF 1 Tlaxcala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HGR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Corsavia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HGR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	48 A	Corsavia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12	$ 19,932.77	$ 3,189.05	$ 23,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Cood/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9887623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 36 CMN Veracruz	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9887623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9887623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN CCC	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9887623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
9000100185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGR 48 CMN Siglo	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteo, S. de R.L. de C.V., ADL, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,970.97	$ 3,195.35	$ 23,166.32	$ 19,970.97	$ 3,195.35	$ 23,166.32
9000100185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGR La Raza CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lácteo, S. de R.L. de C.V., ADL, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGR La Raza CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,970.97	$ 3,195.35	$ 23,166.32	$ 19,970.97	$ 3,195.35	$ 23,166.32
9000100187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 36 Baja California	36	Quirem, Division, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,827.00	$ 167,172.32	$ 1,211,999.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,784,372.00	$ 445,499.52	$ 3,229,871.52	$ 6,968,000.00	$ 1,114,880.00	$ 8,083,880.00
9000100185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE "D" Torreón	26	Quirem, Division, S.A. de C.V.	UMAE HE "D" Torreón	$ 1,044,827.00	$ 167,172.32	$ 1,211,999.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,784,372.00	$ 445,499.52	$ 3,229,871.52	$ 6,968,000.00	$ 1,114,880.00	$ 8,083,880.00
9000100187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Quirem, Division, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 344,000.00	$ 55,040.64	$ 401,040.64	$ 844,000.00	$ 135,040.32	$ 979,040.32	$ 1,052,000.00	$ 168,320.00	$ 1,220,320.00	$ 2,584,000.00	$ 413,440.00	$ 2,997,440.00
9000100187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Quirem, Division, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 344,000.00	$ 55,040.64	$ 401,040.64	$ 844,000.00	$ 135,040.32	$ 979,040.32	$ 1,052,000.00	$ 168,320.00	$ 1,220,320.00	$ 2,584,000.00	$ 413,440.00	$ 2,997,440.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
91	9988TK23-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Hayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayarit	$ 1,695,245.31	$ 239,079.25	$ 1,933,324.56	$ 3,532,919.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,001,157.42	$ 1,358,585.19	$ 9,845,742.61	$ 14,833,757.33	$ 2,253,401.27	$ 17,207,158.60
92	9988TK23-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,550,381.94	$ 249,341.81	$ 1,807,723.05	$ 3,101,820.40	$ 577,369.26	$ 3,781,711.66	$ 6,592,075.77	$ 710,732.12	$ 8,442,807.89	$ 10,009,807.02	$ 1,777,457.12	$ 12,895,264.14
93	9988TK23-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,313,216.06	$ 498,022.57	$ 5,811,388.63	$ 7,045,497.86	$ 1,103,676.46	$ 8,219,054.32	$ 11,852,404.63	$ 1,886,399.34	$ 13,945,095.97	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,412.46
94	9988TK23-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9988TK23-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9988TK23-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 4,788,949.26	$ 1,020,949.16	$ 5,809,898.42
97	9988TK23-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 Baja California	2	Mosel Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinva, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,250,646.15	$ 1,320,103.38	$ 9,570,749.53	$ 14,316,454.54	$ 2,301,634.34	$ 22,499,088.88	$ 26,340,092.26	$ 4,214,462.76	$ 30,554,420.02	$ 60,396,363.36	$ 9,663,418.54	$ 70,241,291.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
39	9500762049[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) para HE[illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 9 UMAE HE 25 CMN Monterrey	II	Hospital Satélite IDN, S.A. de C.V. en participación conjunta con Inverca, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,872,385.46	$ 779,581.67	$ 5,651,967.13	$ 9,745,344.29	$ 1,559,255.09	$ 11,304,599.38	$ 12,554,891.32	$ 2,008,782.61	$ 14,563,673.93	$ 25,109,782.64	$ 4,017,565.22	$ 29,127,347.86
50	9500762049[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) para HE[illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 4 Querétaro	I	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Textilmanía, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 1,957,800.00	$ 313,248.00	$ 2,271,048.00	$ 3,915,600.00	$ 626,496.00	$ 4,542,096.00	$ 5,039,488.00	$ 806,318.08	$ 5,845,806.08	$ 10,078,976.00	$ 1,612,636.16	$ 11,691,612.16
61	9500762049[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) para HE[illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Textilmanía, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 331,732.79	$ 53,077.17	$ 384,809.96	$ 663,465.58	$ 106,154.49	$ 769,620.07	$ 1,435,184.43	$ 229,629.51	$ 1,664,813.94	$ 2,870,368.86	$ 459,259.02	$ 3,329,627.88
90	9500762049[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) para HE[illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Textilmanía, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,040,400.00	$ 966,464.00	$ 7,006,864.00	$ 12,080,800.00	$ 1,932,928.00	$ 14,013,728.00	$ 26,129,664.00	$ 4,180,746.24	$ 30,310,410.24	$ 52,259,328.00	$ 8,361,492.48	$ 60,620,820.48
402	9500762049[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) para HE[illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 14 CMN Veracruz	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Textilmanía, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,775,836.00	$ 444,133.76	$ 3,219,969.76	$ 5,551,672.00	$ 888,267.52	$ 6,439,939.52	$ 7,959,512.76	$ 1,273,522.04	$ 9,233,034.80	$ 15,919,025.52	$ 2,547,044.08	$ 18,466,069.60
413	9500762049[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 7 UMAE HE 1 CMN Noreste	II	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Textilmanía, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Noreste	$ 4,009,098.10	$ 641,455.70	$ 4,650,553.80	$ 8,018,196.20	$ 1,282,911.39	$ 9,301,107.59	$ 10,777,370.70	$ 1,723,779.31	$ 12,501,150.01	$ 21,554,741.40	$ 3,448,758.62	$ 25,002,900.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	5051162S-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 DF Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 710,801.77	$ 113,728.28	$ 824,530.05	$ 1,385,180.08	$ 221,628.81	$ 1,606,808.89	$ 3,401,387.71	$ 544,221.93	$ 3,945,609.64	$ 6,626,335.98	$ 1,060,213.76	$ 7,686,549.74
105	5051162S-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Tlalnepantla	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepantla	$ 8,236,270.49	$ 1,317,803.28	$ 9,554,073.77	$ 15,846,795.66	$ 2,535,487.31	$ 18,382,282.97	$ 35,348,076.71	$ 5,655,692.27	$ 41,003,768.98	$ 82,341,333.93	$ 13,174,613.43	$ 95,515,947.36
106	5051162S-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ 7,353,905.90	$ 1,176,624.95	$ 8,530,530.85	$ 12,360,933.12	$ 1,977,749.30	$ 14,338,682.42	$ 23,565,016.46	$ 3,770,402.63	$ 27,335,419.09	$ 54,909,703.08	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	5051162S-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 814,434.78	$ 130,309.56	$ 944,744.34	$ 772,369.56	$ 123,579.13	$ 895,948.69	$ 409,058.43	$ 65,449.51	$ 474,507.94	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	5051162S-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,819,487.42	$ 20,002,034.78	$ 3,200,325.56	$ 23,202,360.01	$ 26,835,254.75	$ 4,293,640.76	$ 31,128,907.72	$ 61,078,186.47	$ 9,772,509.67	$ 70,850,870.66
109	5051162S-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HD CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HD CMN Siglo XXI	$ 1,722,908.60	$ 275,670.98	$ 1,998,579.58	$ 3,747,389.14	$ 599,582.26	$ 4,346,971.39	$ 8,865,726.10	$ 1,418,516.18	$ 10,284,242.28	$ 13,434,298.64	$ 2,149,487.78	$ 15,583,786.42

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERI 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Sistema	Oficina/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0037-023-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HGAPL CMN La Raza	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGAPL CMN La Raza	$ 5,014,205.16	$ 962,828.83	$ 6,865,450.27	$ 6,362,742.27	$ 1,017,423.64	$ 8,570,165.91	$ 19,314,432.58	$ 3,090,309.21	$ 26,514,862.79	$ 18,538,960.58	$ 3,102,396.37	$ 44,746,065.53
0037-023-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 3,914.70	$ 1,127.88	$ 9,270.54	$ 25,836.54	$ 3,861.49	$ 27,147.83	$ 30,779.72	$ 5,276.03	$ 36,892.76	$ 71,505.00	$ 11,440.48	$ 82,945.48
0037-023-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 34,078.80	$ 2,260.62	$ 36,227.32	$ 57,545.60	$ 8,081.38	$ 42,538.98	$ 46,307.00	$ 7,409.12	$ 54,473.72	$ 197,803.00	$ 27,265.48	$ 225,174.56
0037-023-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HGAPL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGAPL CMN La Raza	$ 9,210.30	$ 1,473.64	$ 10,776.70	$ 18,387.52	$ 2,972.88	$ 21,733.43	$ 18,225.65	$ 3,246.10	$ 23,941.75	$ 61,250.40	$ 8,175.43	$ 69,271.86
0037-023-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 Base Cuitláhuac	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Base Cuitláhuac	$ 124,644.00	$ 19,556.32	$ 144,918.64	$ 189,900.00	$ 27,031.50	$ 197,865.42	$ 394,258.84	$ 70,182.89	$ 2,253,329.45	$ 4,810,251.60	$ 777,080.46	$ 5,611,304.04
0037-023-00	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE "O" Nuevo	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Nuevo	$ 12,528.50	$ 10,734.96	$ 69,615.54	$ 1,165,650.54	$ 300,854.82	$ 2,014,419.19	$ 7,316,403.88	$ 370,331.02	$ 2,694,868.70	$ 5,435,034.84	$ 870,537.57	$ 6,276,544.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9888T623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 116,522.22	$ 23,443.56	$ 139,965.78	$ 295,044.44	$ 46,807.11	$ 341,851.55	$ 420,966.66	$ 70,330.67	$ 509,697.33	$ 870,322.22	$ 140,681.33	$ 1,011,294.65
117	9888T623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,419.86	$ 50,787.18	$ 368,278.16	$ 793,304.65	$ 126,912.74	$ 920,697.39	$ 912,445.58	$ 192,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,973.95	$ 381,278.23	$ 2,763,092.18
118	9888T623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,961,162.02	$ 282,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,272,889.68	$ 683,662.12	$ 4,956,470.80	$ 5,222,354.82	$ 835,573.59	$ 6,057,909.51	$ 12,808,458.64	$ 2,049,353.25	$ 14,869,811.79
119	9888T623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Oaxaca	25-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oax Oaxaca	$ 2,670,961.15	$ 427,354.18	$ 3,098,317.23	$ 6,456,030.41	$ 1,032,964.87	$ 7,488,995.28	$ 9,710,074.56	$ 1,553,611.93	$ 11,263,686.49	$ 23,425,186.40	$ 3,748,029.82	$ 27,173,216.22
120	9888T623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Pajio	25-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Pajio	$ 645,994.22	$ 103,359.00	$ 749,353.30	$ 1,488,200.81	$ 238,112.13	$ 1,726,312.94	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,351,294.83	$ 696,327.17	$ 5,047,622.07
121	9888T623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,362.48	$ 119,098.00	$ 863,512.78	$ 1,339,755.60	$ 214,360.90	$ 1,554,116.50	$ 1,386,806.40	$ 221,890.62	$ 1,608,697.02	$ 4,955,016.00	$ 792,642.56	$ 5,748,414.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 853,073.50	$ 136,491.76	$ 989,565.26	$ 3,194,952.39	$ 511,064.38	$ 3,706,016.77	$ 2,670,342.54	$ 427,254.73	$ 3,097,597.27	$ 9,977,853.16	$ 1,596,456.50	$ 11,574,309.66
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA"	25-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA"	$ 190,939.66	$ 30,550.34	$ 221,490.00	$ 381,881.32	$ 61,101.00	$ 442,982.32	$ 476,988.65	$ 76,318.18	$ 553,306.83	$ 1,906,770.26	$ 305,083.23	$ 2,211,853.49
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,596,480.00	$ 255,436.80	$ 1,851,916.80	$ 4,551,527.04	$ 728,244.33	$ 5,279,771.37	$ 1,819,680.00	$ 291,308.81	$ 2,110,988.81	$ 6,799,716.21	$ 1,087,954.59	$ 7,887,670.80
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI Anexo	26-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI Anexo	$ 1,057,800.76	$ 169,248.12	$ 1,227,048.88	$ 3,014,351.36	$ 482,296.22	$ 3,496,647.58	$ 1,205,920.23	$ 192,947.24	$ 1,398,867.47	$ 4,503,966.47	$ 720,634.63	$ 5,224,601.10
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 707,960.60	$ 113,273.70	$ 821,234.30	$ 707,960.60	$ 113,273.70	$ 821,234.30	$ 535,936.82	$ 85,749.91	$ 621,686.73	$ 535,936.82	$ 85,749.91	$ 621,686.73
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,038,406.00	$ 646,144.96	$ 4,684,544.60	$ 9,076,401.00	$ 1,452,224.16	$ 10,528,625.16	$ 3,059,302.24	$ 489,472.36	$ 3,548,774.60	$ 28,425,205.45	$ 4,547,232.87	$ 32,972,438.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCMP/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
118	9887N625-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 720,800.14	$ 115,328.02	$ 845,408.16	$ 1,457,400.28	$ 233,184.04	$ 1,690,816.32	$ 1,482,080.35	$ 237,132.86	$ 2,703,520.41	$ 4,372,080.84	$ 699,532.93	$ 5,072,448.97
119	9887N625-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,489,302.16	$ 270,288.53	$ 1,860,590.69	$ 2,333,953.24	$ 403,432.52	$ 2,599,385.76
120	9887N625-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 846,342.95	$ 135,446.87	$ 981,389.82	$ 846,342.95	$ 135,446.87	$ 981,389.82	$ 1,691,085.98	$ 270,881.74	$ 1,961,967.64	$ 2,529,628.85	$ 404,740.62	$ 2,965,369.47
121	9887N625-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 838,389.54	$ 270,459.94	$ 1,968,358.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,391,739.28	$ 542,998.28	$ 3,934,737.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.91	$ 9,841,843.39
122	9887N625-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,197.89	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,395,913.64	$ 383,346.98	$ 2,779,260.62	$ 3,042,791.52	$ 486,846.64	$ 3,529,638.16	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
123	9887N625-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29 -	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,088.91	$ 4,654.63	$ 33,743.54	$ 76,066.91	$ 12,170.71	$ 88,237.62

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Observaciones	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2987[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 Hospital	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 Hospital	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,454.80	$ 4,392.77	$ 31,847.58	$ 29,250.00	$ 4,680.00	$ 33,930.00
3007[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Medinet Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,780.90	$ 3,645.42	$ 26,426.32	$ 22,780.90	$ 3,645.42	$ 26,426.32
2987AC5-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,258.29	$ 3,881.41	$ 28,139.70	$ 24,258.29	$ 3,881.41	$ 28,139.70
3007[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.00	$ 4,170.60	$ 30,230.60	$ 26,060.00	$ 4,170.60	$ 30,230.60
3007[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.00	$ 4,170.60	$ 30,230.60	$ 26,060.00	$ 4,170.60	$ 30,230.60
3007[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,847.18	$ 3,495.55	$ 25,342.73	$ 21,847.18	$ 3,495.55	$ 25,342.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
140	9988N623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9988N623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9988N623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9988N623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,046.28	$ 3,367.72	$ 24,414.00	$ 21,046.28	$ 3,367.72	$ 24,414.00
144	9988N623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9988N623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR984-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
05316224[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 15,631.19	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 15,631.19
05316224[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,144.97	$ 2,775.04	$ 20,124.01	$ 17,144.97	$ 2,775.04	$ 20,124.01
05316224[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,066.45	$ 1,290.58	$ 9,357.03	$ 8,066.45	$ 1,290.58	$ 9,357.03
05316224[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,796.37	$ 2,996.01	$ 19,792.38	$ 16,796.37	$ 2,996.01	$ 19,792.38
05316224[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 15,631.19	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 15,631.19
05316224[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN [illegible]	30-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 15,631.19	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 15,631.19

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI Para HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9807623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90
153	9807623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,564.31	$ 1,050.09	$ 7,614.40	$ 6,564.31	$ 1,050.09	$ 7,614.40
154	9807623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90
155	9807623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,120.22	$ 979.24	$ 7,099.46	$ 6,120.22	$ 979.24	$ 7,099.46
156	9807623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,202.61	$ 672.42	$ 4,875.03	$ 4,202.61	$ 672.42	$ 4,875.03
157	9807623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,809.75	$ 449.56	$ 3,259.31	$ 2,809.75	$ 449.56	$ 3,259.31
158	9807623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Visalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
129	9851 9621 59	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026. Partida 34-A Fabricas	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Fabricas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.59	$ 1,070.22	$ 7,958.81	$ 6,888.59	$ 1,070.22	$ 7,958.81
130	9851 9621 60	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026. Partida 34-A UMF 5xx	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMF 5xx	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,748.60	$ 799.94	$ 5,548.54	$ 6,748.60	$ 799.94	$ 5,548.54
131	9851 9621 61	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026. Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.59	$ 1,070.22	$ 7,958.81	$ 6,888.59	$ 1,070.22	$ 7,958.81
132	9851 9621 62	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026. Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,253.66	$ 877.35	$ 6,949.80	$ 6,253.66	$ 877.35	$ 6,949.80
133	9851 9621 63	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026. Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.59	$ 1,070.22	$ 7,958.81	$ 6,888.59	$ 1,070.22	$ 7,958.81
134	9851 9621 64	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026. Partida 34-A UMAE HE CMN Noreste	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.59	$ 882.52	$ 6,767.05	$ 6,888.59	$ 882.52	$ 6,767.05

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR586-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
166	98871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,861.15	$ 495.14	$ 3,356.27	$ 3,861.15	$ 495.14	$ 3,356.27
165	98871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	98871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	98871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
169	98871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	98871623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación/Área	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
4500 [illegible] 69	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 36 A UMAE HGSMF CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSMF CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,138.20	$ 670.50	$ 4,807.79	$ 4,138.20	$ 670.59	$ 4,808.79
4500 [illegible] 072	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 36 Hosp. California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hosp. California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,884.22	$ 773.48	$ 5,657.70	$ 4,884.22	$ 773.48	$ 5,657.70
4500 [illegible] 073	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 36 Hospital	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 185.20	$ 1,342.64	$ 1,157.44	$ 185.20	$ 1,342.64
4500 [illegible] 074	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 36 Lerma HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	HGSMF HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
4500 [illegible] 075	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,902.70	$ 769.63	$ 5,672.33	$ 4,902.70	$ 769.63	$ 5,672.33
4500 [illegible] 076	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 446.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 446.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupantes	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9807623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Diálisis	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Diálisis	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9807623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,832.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,832.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9807623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9807623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9807623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9807623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HCRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SNI PARA HERJ) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral con Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral con Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38 (Baja California)	38	Médicos Intervencionistas, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,759.00	$ 5,401.44	$ 39,160.44	$ 33,759.00	$ 5,401.44	$ 39,160.44
[illegible]	Servicio Médico Integral con Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral con Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 39 (Mexicali)	39	Médicos Intervencionistas, S.A. de C.V.	Mexicali	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,305.00	$ 5,008.80	$ 36,313.80	$ 31,305.00	$ 5,008.80	$ 36,313.80
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 40 (UMAE HE 71 Torreón)	40	Médicos Intervencionistas, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.00	$ 3,899.52	$ 28,271.52	$ 24,372.00	$ 3,899.52	$ 28,271.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 41 (UMAE HE 2 CMN Hidalgo)	41	Médicos Intervencionistas, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,606.00	$ 3,937.00	$ 28,543.00	$ 24,606.00	$ 3,937.00	$ 28,543.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 50 (UMAE HE 25 CMN Monterrey)	50	Médicos Intervencionistas, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SNI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 58 (UMAE HE CMN La Raza)	58 A	Médicos Intervencionistas, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	50017623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obregón	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	50017623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,695.63	$ 3,951.33	$ 28,672.96	$ 24,695.63	$ 3,951.33	$ 28,672.96
191	50017623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Noreste	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	50017623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN Occ	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	50017623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	50017623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYSI-05GYR808-T-TE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIE) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupa(unas)	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9[illegible]5-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024 Partida 39 Oaxaca	39	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52
9[illegible]-LA-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2021 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52
9[illegible]-LA-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52
9[illegible]-LA-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2021 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Oaxaca	39	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52	$ 143,558.28	$ 22,969.24	$ 166,527.52
9[illegible]-LA-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2021 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Oaxaca	39	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 82,864.28	$ 13,258.28	$ 96,122.56	$ 82,864.28	$ 13,258.28	$ 96,122.56
9[illegible]-LA-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2021 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIE) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Oaxaca	39	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 82,864.28	$ 13,258.28	$ 96,122.56	$ 82,864.28	$ 13,258.28	$ 96,122.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-39-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9887T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,556.30	$ 22,969.34	$ 166,525.72	$ 143,556.68	$ 22,969.34	$ 166,525.72
202	9887T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayuri	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuri	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,509.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9887T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9887T623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9887T623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9887T623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMO) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupabamas	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,515.24	$ 4,882.44	$ 35,063.36	$ 30,515.24	$ 4,882.44	$ 35,063.56
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.94	$ 4,835.63	$ 35,056.57	$ 30,220.94	$ 4,835.35	$ 35,056.99
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,775.24	$ 4,924.04	$ 35,729.28	$ 30,775.24	$ 4,924.04	$ 35,729.28
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,785.24	$ 6,525.64	$ 47,310.88	$ 40,785.24	$ 6,525.64	$ 47,310.88
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,515.24	$ 4,882.44	$ 35,063.36	$ 30,515.24	$ 4,882.44	$ 35,063.56
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,515.24	$ 4,882.44	$ 35,063.36	$ 30,515.24	$ 4,882.44	$ 35,063.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Oficio del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	9087162S-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayami	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayami	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,017.00	$ 3,202.72	$ 23,219.94	$ 20,117.00	$ 3,218.56	$ 23,335.56
214	9087162S-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,518.64	$ 3,442.98	$ 24,961.62
215	9087162S-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9087162S-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9087162S-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9087162S-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayami	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayami	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.96	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.96	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-I-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	50018423-219	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE "O" Torreón	45	Modulmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "O" Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,708.74	$ 20,926.22	$ 151,714.96	$ 630,988.74	$ 20,926.20	$ 651,914.94
220	50018423-220	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 2A CMN Monterrey	45	Modulmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2A CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 630,988.74	$ 20,926.20	$ 651,914.94	$ 630,988.74	$ 20,926.20	$ 651,914.94
221	50018423-221	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45 A	Modulmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,394.43	$ 30,303.11	$ 219,697.54	$ 189,394.43	$ 30,303.12	$ 219,697.55
222	50018423-222	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Dos Gobiernos	45 A	Modulmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Gobiernos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,869.95	$ 28,459.20	$ 206,329.15	$ 177,869.95	$ 28,459.20	$ 206,329.15
223	50018423-223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Bajío	45 A	Modulmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,869.95	$ 28,459.20	$ 206,329.15	$ 177,869.95	$ 28,459.20	$ 206,329.15
224	50018423-224	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Occ	45 A	Modulmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,394.43	$ 30,303.12	$ 219,697.55	$ 189,394.43	$ 30,303.12	$ 219,697.55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	UMAE/UMAE	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	98879623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Baja California	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	98879623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hidalgo	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	98879623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	98879623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	98879623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	98879623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	98879623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quirúrgica Rio	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quirúrgica Rio	46-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	Quirúrgica Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Talavera	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Talavera	46-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	Talavera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,708.35	$ 3,953.33	$ 28,661.67	$ 24,708.35	$ 3,953.33	$ 28,661.67
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	46-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	99817623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.86
239	99817623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	99817623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Merida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Merida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	99817623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	99817623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGR 48 CMN Bajio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Bajio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,494.72	$ 3,904.76	$ 28,399.48	$ 24,494.72	$ 3,904.76	$ 28,399.48
243	99817623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,094.26	$ 3,843.28	$ 27,856.54	$ 24,094.26	$ 3,843.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-4500Y0150-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
a.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4500[illegible]23 2[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,396.20	$ 7,263.23	$ 52,659.43	$ 45,396.20	$ 7,263.23	$ 52,659.43
2	4500[illegible]23 2[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC No. CMN Monterrey	49	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC No. CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,396.20	$ 7,263.23	$ 52,659.43	$ 45,396.20	$ 7,263.23	$ 52,659.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR960-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	3001[illegible]-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fujifilm Latincoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 9,774,099.22	$ 1,563,855.88	$ 11,337,955.10	$ 19,548,198.32	$ 3,127,711.72	$ 22,675,910.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,955,419.82	Cumplimiento Divisible
2	3001[illegible]-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fujifilm Latincoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,824.00	$ 10,691.92	$ 77,515.92	$ 116,736.00	$ 18,677.76	$ 135,413.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,473.60	Cumplimiento Divisible
3	3001[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Occ. Guadalajara	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fujifilm Latincoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Guadalajara	$ 125,298.00	$ 21,050.96	$ 146,298.96	$ 202,608.00	$ 34,034.69	$ 236,642.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 20,260.80	Cumplimiento Divisible
4	3001[illegible]-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE "Dr. Ignacio Chávez"	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fujifilm Latincoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio Chávez"	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 60,048.00	$ 9,607.68	$ 69,655.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,004.80	Cumplimiento Divisible
5	3001[illegible]-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE "Dr. Ignacio Chávez"	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fujifilm Latincoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio Chávez"	$ 2,518,320.00	$ 374,131.84	$ 2,710,518.84	$ 3,097,250.00	$ 822,500.80	$ 4,320,850.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 309,725.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	98817023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,436,286.00	$ 869,805.76	$ 6,306,091.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 543,628.60	Cumplimiento Divisible
7	98817023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,964.00	$ 1,621,274.24	$ 11,754,238.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	98817023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	98817023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	98817023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,593.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,431.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9501 622-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 11 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 11 Torreón	27	Comerlac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 11 Torreón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
9501 622-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
9501 623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 1a CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 1a CMN Monterrey	27	Comerlac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1a CMN Monterrey	$ 585,480.00	$ 80,076.80	$ 986,556.80	$ 1,765,730.00	$ 302,162.80	$ 1,667,892.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 176,573.00	Cumplimiento Divisible
9501 623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Paz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Paz	27-A	Comerlac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ 165,490.40	$ 22,937.62	$ 188,444.22	$ 334,000.00	$ 53,760.20	$ 387,760.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,400.00	Cumplimiento Divisible
9501 623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Comerlac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latteco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 345,225.00	$ 52,676.00	$ 397,901.00	$ 700,450.00	$ 106,432.40	$ 806,882.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 70,045.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	LicLante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9881623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 285,073.00	$ 45,211.20	$ 459,281.20	$ 856,585.00	$ 136,957.60	$ 992,962.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,508.50	Cumplimiento Divisible
17	9881623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9881623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,380.00	$ 42,140.97	$ 305,522.65	$ 526,762.15	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9881623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayani	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayani	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

n.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asimi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 15,777.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,777.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,887.27	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIAL, S.A de C.V., Asimi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ [illegible]72.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,887.27	Cumplimiento Divisible
	50GYR023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Asimi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]50GYR023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIAL, S.A de C.V., Asimi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]50GYR023-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AIAL, S.A de C.V., Asimi, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo Adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9981TG23-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9981TG23-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9981TG23-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quirúrgica Poo	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quirúrgica Poo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9981TG23-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,398.53	$ 4,060.64	$ 29,367.77	$ 25,398.53	$ 4,060.64	$ 29,367.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,539.85	Cumplimiento Divisible
30	9981TG23-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9881162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.92	Cumplimiento Divisible
32	9881162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Puebla	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,345.67	$ 4,055.64	$ 29,387.27	$ 25,345.67	$ 4,055.64	$ 29,387.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,938.72	Cumplimiento Divisible
33	9881162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Bajío	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.92	Cumplimiento Divisible
34	9881162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HP CMN OCC	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.38	$ 5,242.29	$ 38,005.68	$ 32,763.38	$ 5,242.29	$ 38,005.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,795.56	Cumplimiento Divisible
35	9881162340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HC CMN Siglo XXI	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoco, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,686.92	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	9001X625 045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,854.08	Cumplimiento Divisible
42	9001X625 042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,854.08	Cumplimiento Divisible
43	9001X625 043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 A Querétaro Rgo	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Rgo	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,606.52	$ 126,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,854.08	Cumplimiento Divisible
44	9001X625 044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 110,040.20	$ 17,606.71	$ 126,647.91	$ 110,040.20	$ 17,606.71	$ 126,647.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,854.08	Cumplimiento Divisible
45	9001X625 045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 110,040.20	$ 17,606.71	$ 126,647.91	$ 110,040.20	$ 17,606.71	$ 126,647.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,854.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-05007Y998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9988TI23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9988TI23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	9988TI23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 110,748.20	$ 17,079.71	$ 127,827.91	$ 110,748.20	$ 17,079.71	$ 127,827.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,074.82	Cumplimiento Divisible
49	9988TI23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9988TI23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
50	9791162023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
52	9681162023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OOC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 100,248.75	$ 16,039.80	$ 158,288.55	$ 100,248.75	$ 16,039.80	$ 158,288.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,024.88	Cumplimiento Divisible
53	9861162023-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
54	9801162023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRM, CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 128,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
55	9831162023-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,009.04	$ 11,361.45	$ 83,000.85	$ 71,009.04	$ 11,361.45	$ 83,000.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,100.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9988T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9988T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9988T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9988T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9988T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
RETRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4800163 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Carenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,615.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,615.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,561.50	Cumplimiento Divisible
4800163 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Carenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,035.71	Cumplimiento Divisible
4800163 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Celaya	33-A	Carenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Celaya	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,035.71	Cumplimiento Divisible
4800163 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Carenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,035.71	Cumplimiento Divisible
4800163 008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Carenal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiamra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	$ 50,357.09	$ 8,057.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,035.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Ejecutante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	50871623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN DCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DCC	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	50871623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
68	50871623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,036.71	Cumplimiento Divisible
69	50871623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	50871623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 67,680.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,680.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,768.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
91	9600 63 5 GYR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 139,421	Cumplimiento Divisible
92	9600 1622 072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 Hayat	48	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayat	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
93	9600 1623 073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 139.122	Cumplimiento Divisible
94	9600 1623 074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 139.122	Cumplimiento Divisible
95	9600 1623 075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 139.122	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9881T623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9881T623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9881T623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obregón	48-A	Comerlat S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9881T623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9881T623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2000762210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikarus, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 181122	Cumplimiento Divisible
2000762211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikarus, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1993.22	Cumplimiento Divisible
2000762209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN OCC	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikarus, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1995.93	Cumplimiento Divisible
2000762208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikarus, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1993.22	Cumplimiento Divisible
2000762213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ikarus, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1993.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881623 086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., Aug, S.A de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	9881623 087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9881623 088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,820,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881623 089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,820,099.00	$ 611,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,009.90	Cumplimiento Divisible
90	9881623 090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9881623 091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,388,757.41	$ 2,958,681.79	$ 21,305,438.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,826,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
32	50GYR23-0032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	HGZ/MF 47 A	$ 6,251,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,251,530.94	$ 14,503,059.42	$ 2,320,489.51	$ 16,823,548.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,892.74	Cumplimiento Divisible
33	50GYR23-0033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 19 UMAE HE CMN OOC	19	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 16,565,760.09	$ 2,650,521.71	$ 19,216,281.80	$ 33,827,304.46	$ 5,412,368.71	$ 39,239,673.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,923,967.32	Cumplimiento Divisible
34	50GYR23-0034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,902,848.59	$ 362,856.06	$ 3,265,704.65	$ 5,805,468.12	$ 928,874.50	$ 6,734,342.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 673,434.27	Cumplimiento Divisible
35	50GYR23-0035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 28 UMAE HE N Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE N Torreón	$ 2,902,848.59	$ 362,856.06	$ 3,265,704.65	$ 5,805,468.12	$ 928,874.50	$ 6,734,342.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 673,434.27	Cumplimiento Divisible
36	50GYR23-0036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024. Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 3,980,382.65	$ 636,861.22	$ 4,617,243.87	$ 8,772,726.83	$ 1,403,636.09	$ 10,177,362.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,017,736.29	Cumplimiento Divisible
37	50GYR23-0037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 2 Baja California	2	Mesa Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,623,407.41	$ 5,539,744.97	$ 40,163,152.38	$ 70,305,265.02	$ 11,248,842.89	$ 81,554,107.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,955,410.79	Cumplimiento Divisible

SOLO TEXTOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
96	9881023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Mass Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pisuna, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 37,081,076.89	$ 5,721,772.30	$ 19,772,849.18	$ 48,690,681.43	$ 6,502,669.35	$ 42,144,352.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,169.34	Cumplimiento Divisible
99	9881023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,899.96	$ 188,359.99	$ 1,965,851.95	$ 2,228,001.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	9881023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.96	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	9881023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,529.97	$ 4,433,524.80	$ 32,143,068.97	$ 64,380,630.64	$ 10,300,900.90	$ 71,261,161.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,060.66	Cumplimiento Divisible
102	9881023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.58	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,027,789.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,801,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9881023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,787,058.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,181,072.48	$ 37,581,715.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIME PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	50HT5623-MA	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida T (1) Sur	7	Diseño y Desarrollo Inteflox S.A. de C.V.	U.E. Sur	$ 4,332,000.00	$ 693,120.00	$ 4,761,120.00	$ 8,010,630.00	$ 1,281,842.40	$ 9,412,319.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado s.n. IVA	$ 801,063.00	Cumplimiento Divisible
105	50HT5623-3-G	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 1 Tlalnepantla	12	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 Tlalnepantla	$ 67,428,340.28	$ 10,788,534.45	$ 78,216,874.73	$ 89,897,894.20	$ 14,383,663.07	$ 104,281,557.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,988,789.40	Cumplimiento Divisible
106	50HT5623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 1 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,215,321.71	$ 4,994,451.48	$ 36,209,773.19	$ 72,430,643.40	$ 11,588,903.02	$ 84,019,546.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,243,064.34	Cumplimiento Divisible
107	50HT5623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo XXI	$ 470,470.20	$ 75,275.23	$ 545,773.28	$ 835,585.47	$ 133,693.68	$ 1,054,219.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 83,558.55	Cumplimiento Divisible
108	50HT5623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 33,309,360.12	$ 5,329,497.62	$ 38,638,857.74	$ 64,618,720.26	$ 10,338,995.24	$ 74,957,715.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,461,872.03	Cumplimiento Divisible
109	50HT5623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HP CMN Siglo XXI	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 10,598,160.71	$ 1,695,705.71	$ 12,293,866.42	$ 20,581,470.65	$ 3,293,035.30	$ 23,874,505.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,058,147.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	98BT1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,558,920.74	$ 2,489,427.32	$ 17,328,348.06	$ 50,263,778.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,599.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,157.80	Cumplimiento Divisible
111	98BT1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.98	$ 6,355.82	$ 46,079.73	$ 95,339.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,553.74	Cumplimiento Divisible
112	98BT1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,932.18	$ 9,748.74	$ 70,750.86	$ 165,442.70	$ 25,270.83	$ 188,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,564.27	Cumplimiento Divisible
113	98BT1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI con HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.94	$ 5,202.55	$ 37,718.48	$ 69,076.95	$ 11,052.31	$ 80,129.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
114	98BT1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,670,963.13	$ 427,254.10	$ 5,098,317.23	$ 6,356,030.41	$ 1,048,960.07	$ 7,404,990.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,680.04	Cumplimiento Divisible
115	98BT1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9800182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,088.88	$ 93,774.22	$ 679,863.10	$ 852,377.20	$ 136,380.35	$ 988,757.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 82,237.78	Cumplimiento Divisible
9800182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,208,927.64	$ 193,485.29	$ 1,402,412.93	$ 2,074,868.60	$ 331,979.38	$ 2,406,847.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 314,461.06	Cumplimiento Divisible
9801182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,803,080.64	$ 1,088,492.91	$ 7,891,573.55	$ 11,678,277.92	$ 2,234,604.47	$ 13,912,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,391,287.24	Cumplimiento Divisible
9801182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dos Ombros	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombros	$ 19,443,057.69	$ 3,110,569.03	$ 22,553,626.72	$ 25,380,396.81	$ 4,060,863.49	$ 29,441,260.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,255,362.67	Cumplimiento Divisible
9804182100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 4,583,921.14	$ 733,427.38	$ 5,317,348.52	$ 6,760,956.50	$ 1,081,753.04	$ 7,842,709.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,161.54	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9887T623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.60	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 8,392,771.60	$ 1,342,843.46	$ 9,735,615.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9887T623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC Chih Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HC Chih Siglo XXI	$ 3,625,121.24	$ 580,019.40	$ 4,205,140.75	$ 8,972,007.69	$ 1,435,521.23	$ 10,291,528.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9887T623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,316.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	9887T623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,565,870.49	$ 1,210,740.54	$ 8,776,611.03	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9887T623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,938,820.96	$ 790,531.35	$ 5,729,752.31	$ 12,337,605.44	$ 1,941,984.97	$ 14,279,590.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,233,760.54	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	9001/2023-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 665,906.63	$ 106,625.62	$ 772,532.25	$ 1,329,947.06	$ 214,391.53	$ 1,544,338.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 133,284.71	Cumplimiento Divisible
127	9001/2023-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 5,468,203.08	$ 2,509,072.48	$ 10,976,275.49	$ 37,897,107.20	$ 6,063,537.16	$ 43,960,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,795,790.73	Cumplimiento Divisible
128	9001/2023-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 2,530,000.69	$ 408,124.06	$ 2,938,908.57	$ 3,910,401.2	$ 632,064.19	$ 4,763,265.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,040.81	Cumplimiento Divisible
129	9001/2023-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,532,955.34	$ 405,432.54	$ 2,938,387.76	$ 3,910,604.32	$ 543,696.69	$ 3,908,301.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 292,830.43	Cumplimiento Divisible
130	9001/2023-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Ote Oaxaca	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oaxaca	$ 2,503,028.08	$ 400,340.62	$ 2,946,368.47	$ 3,316,771.80	$ 562,702.49	$ 3,927,599.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 391,617.85	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN CCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 5,093,608.92	$ 814,977.43	$ 5,908,586.35	$ 11,029,632.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,377.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,565.27	Cumplimiento Divisible
132	9881T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,867,080.40	$ 618,558.38	$ 4,484,547.70	$ 9,238,374.56	$ 1,484,539.53	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,968.91	$ 4,771.03	$ 30,239.94	$ 26,968.91	$ 4,771.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,656.09	Cumplimiento Divisible
134	9881T623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881T623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9881T623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
ón	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
07	9501625137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
08	9501625138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Gómez	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gómez	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
09	9501625139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,064.72	Cumplimiento Divisible
10	9501625140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,833.00	$ 3,749.29	$ 27,582.37	$ 23,833.00	$ 3,749.29	$ 27,582.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,383.33	Cumplimiento Divisible
11	9501625141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,813.35	$ 3,430.68	$ 25,310.03	$ 21,813.35	$ 3,430.68	$ 25,310.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,181.33	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9881N623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,907.20	Cumplimiento Divisible
143	9881N623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9881N623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9881N623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,059.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,059.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,705.92	Cumplimiento Divisible
146	9881N623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
147	0005T023-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Cen Obregón	30-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn Cen Obregón	$ 17,348.39	$ 2,775.84	$ 20,124.23	$ 17,348.39	$ 2,775.84	$ 20,124.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.84	Cumplimiento Divisible
148	0005T023-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 5,066.15	$ 810.58	$ 5,876.73	$ 5,066.15	$ 810.58	$ 5,876.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 506.62	Cumplimiento Divisible
149	0005T023-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OOC	30-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 18,176.67	$ 2,908.19	$ 21,084.86	$ 18,176.67	$ 2,908.19	$ 21,084.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
150	0005T023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,194.36	$ 2,431.09	$ 17,625.45	$ 15,194.36	$ 2,431.09	$ 17,625.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.43	Cumplimiento Divisible
151	0005T023-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	30-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 6,090.30	$ 2,431.09	$ 17,625.39	$ 15,194.36	$ 2,431.09	$ 17,625.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.03	Cumplimiento Divisible
152	0005T023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE [illegible]	30	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,568.89	$ 1,050.22	$ 7,719.11	$ 6,568.58	$ 1,050.22	$ 7,718.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 656.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9887623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Rigaref	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayorit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9887623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9887623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9887623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9887623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9887623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
010	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A Tamaulipas	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tamaulipas	$ 6,084.38	$ 1,070.22	$ 7,154.60	$ 6,084.38	$ 1,070.22	$ 7,154.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.60	Cumplimiento Divisional
011	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	IMAE HE CMN Sur	$ 4,249.69	$ 759.94	$ 5,009.64	$ 4,249.69	$ 759.94	$ 5,009.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisional
012	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	IMAE HE CMN La Raza	$ 6,084.38	$ 1,070.22	$ 7,154.60	$ 6,084.38	$ 1,070.22	$ 7,154.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.60	Cumplimiento Divisional
013	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	IMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,237.45	$ 677.35	$ 4,914.80	$ 4,237.45	$ 677.35	$ 4,914.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.75	Cumplimiento Divisional
014	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Dr. Ignacio	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Dr. Ignacio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	IMAE HE CMN Dr. Ignacio	$ 6,084.38	$ 1,070.22	$ 7,154.60	$ 6,084.38	$ 1,070.22	$ 7,154.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.60	Cumplimiento Divisional
015	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 34-A IMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	IMAE HE CMN Puebla	$ 4,188.51	$ 837.83	$ 4,767.03	$ 4,309.21	$ 857.82	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 480.92	Cumplimiento Divisional

SIN VALOR CONTRACTUAL

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887/623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,092.11	$ 495.14	$ 3,575.27	$ 3,082.11	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9887/623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9887/623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9887/623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9887/623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
28	IMSS-1023-FIN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
29	IMSS-1023-FIN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE/MF, CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE/MF, CMN La Raza	$ 4,810.00	$ 770.10	$ 5,580.10	$ 4,810.00	$ 770.10	$ 5,580.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 481.00	Cumplimiento Divisible
32	IMSS-1023-FIN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,826.29	$ 772.61	$ 5,598.90	$ 4,826.29	$ 772.61	$ 5,598.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 481.63	Cumplimiento Divisible
33	IMSS-1023-FIN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,177.44	$ 188.39	$ 1,365.83	$ 1,177.44	$ 188.39	$ 1,365.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117.74	Cumplimiento Divisible
34	IMSS-1023-FIN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
35	IMSS-1023-FIN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS 1a CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	99871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	99871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	99871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	99871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	99871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,758.30	$ 761.01	$ 5,519.31	$ 4,758.30	$ 761.01	$ 5,519.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.83	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
181	9001823-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HC CMN Siglo XX	36 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XX	$ 2,789.78	$ 446.72	$ 3,236.50	$ 2,789.78	$ 446.72	$ 3,236.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.38	Cumplimiento Divisible
182	9001823-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HGRM CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 2,789.78	$ 446.72	$ 3,236.50	$ 2,789.78	$ 446.72	$ 3,236.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.38	Cumplimiento Divisible
183	9001823-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,791.06	$ 5,398.39	$ 39,189.45	$ 33,791.06	$ 5,398.39	$ 39,189.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.05	Cumplimiento Divisible
184	9001823-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 39 Bajío	39	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Bajío	$ 33,196.36	$ 5,303.42	$ 38,499.78	$ 33,196.36	$ 5,303.42	$ 38,499.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,319.64	Cumplimiento Divisible
185	9001823-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
186	9001823-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
187	9887f623-187	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.16	$ 3,732.80	$ 27,062.96	$ 23,330.16	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
186	9887f623-186	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,673.11	$ 5,869.73	$ 42,772.01	$ 36,673.11	$ 5,869.70	$ 42,772.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,667.31	Cumplimiento Divisible
189	9887f623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Ombligos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombligos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9887f623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.81	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.82	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9887f623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3001625-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN O.C.	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 32,569.30	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,569.30	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.92	Cumplimiento Divisible
3001625-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3001625-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
3001625-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 39 Navarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarit	$ 143,506.38	$ 22,960.54	$ 166,527.72	$ 143,506.38	$ 22,960.54	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,350.64	Cumplimiento Divisible
3001625-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 146,326.00	$ 23,412.29	$ 170,099.09	$ 146,326.00	$ 23,412.29	$ 170,099.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,632.60	Cumplimiento Divisible
3001625-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,506.38	$ 22,960.54	$ 166,527.72	$ 143,506.38	$ 22,960.54	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,350.64	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98BTN023-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oaxaca	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98BTN023-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98BTN023-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98BTN023-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HEGAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEGAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98BTN023-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,560.23	$ 6,972.84	$ 50,533.07	$ 43,560.23	$ 6,972.84	$ 50,533.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,356.02	Cumplimiento Divisible
203	98BTN023-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,330.24	$ 4,850.12	$ 35,180.36	$ 30,330.24	$ 4,850.12	$ 35,180.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,033.02	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
6	9681023-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 6) UMAE HE 2 CMN Obregón	6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.00	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,200.53	Cumplimiento Divisible
9	9681023-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 9) UMAE HE 34 CMN Monterrey	9	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
8	9681023-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 8) A UMAE HE CMN La Raza	8 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.00	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,200.53	Cumplimiento Divisible
7	9681023-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7) A UMAE HE CMN Siglo XXI	7 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.36	$ 4,850.13	$ 35,163.36	$ 30,313.36	$ 4,850.13	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
11	9681023-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 11) A UMAE HE CMN Puebla	11 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9861023-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9861023-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9861023-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9861023-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9861023-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayat	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9861023-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,438.64	$ 3,430.98	$ 24,869.62	$ 21,438.64	$ 3,430.98	$ 24,869.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
206	0080182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HCN CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCN CMN Monterrey	$ 8,776.80	$ 1,404.54	$ 22,626.39	$ 19,505.76	$ 3,120.54	$ 22,626.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.58	Cumplimiento División
208	0080182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex International S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,344.36	$ 3,189.59	$ 25,126.15	$ 21,936.56	$ 3,189.59	$ 25,126.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,913.59	Cumplimiento División
207	0080182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,344.36	$ 3,189.59	$ 25,126.15	$ 21,936.56	$ 3,189.59	$ 25,126.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,913.59	Cumplimiento División
210	0080182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Bayamo	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Bayamo	$ 172,300.05	$ 27,568.01	$ 206,225.90	$ 177,868.06	$ 28,444.90	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,786.80	Cumplimiento División
209	0080182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 181,788.74	$ 29,086.20	$ 210,874.94	$ 181,788.74	$ 29,086.20	$ 210,874.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,078.87	Cumplimiento División
211	0080182320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HCSA CMN Lindavista	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCSA CMN Monterrey	$ 181,788.74	$ 29,086.20	$ 210,874.94	$ 181,788.74	$ 29,086.20	$ 210,874.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,078.87	Cumplimiento División

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,280.93	$ 28,444.95	$ 206,225.88	$ 177,280.93	$ 28,444.95	$ 206,225.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,728.10	Cumplimiento Divisible
223	9881623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,280.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,728.10	Cumplimiento Divisible
224	9881623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Seguro	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Seguro	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,900.75	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,900.75	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,900.75	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,617.63	$ 3,818.82	$ 27,628.45	$ 23,617.63	$ 3,818.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,617.63	$ 3,818.82	$ 27,628.45	$ 23,617.63	$ 3,818.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Querétaro	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Querétaro	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,588.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,900.75	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-26-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9987T623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.24	$ 4,493.97	$ 32,581.21	$ 28,087.24	$ 4,493.97	$ 32,581.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9987T623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,609.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,609.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.94	Cumplimiento Divisible
235	9987T623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9987T623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Ccc Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ccc Obiatos	$ 28,087.24	$ 4,493.97	$ 32,581.21	$ 28,087.24	$ 4,493.97	$ 32,581.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9987T623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9987T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.68	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS I.D. LA-50-GYR-050GYR980-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
339	9800182339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
340	9800182340	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
341	9800182341	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
342	9800182342	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGO 48 CMN Tuxpan	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGO 48 CMN Tuxpan	$ 26,604.72	$ 3,904.76	$ 30,509.48	$ 26,464.72	$ 3,904.76	$ 30,369.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.47	Cumplimiento Divisible
343	9800182343	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-76-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9907623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9907623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente,** toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad de	Unidad(es)	Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
1	4600060419	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 Partida 10 SERVICIO	Servicios Hospitalarios Integrales y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 10 SERVICIO	10	Servicio	Servicio	1	-	1	-	-	-	1	-	1	$ 4,500,000.00	$ 5,220,000.00	$ 9,000,000.00	$ 10,440,000.00

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 20[illegible]

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPSC/MSMC/eri

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCG/AMR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Dirección de Evaluación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godínez	carlos.lugarol@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gomez Rodriguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vergas Ramirez	[redacted]	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez Carcía	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANER

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo del Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	Jefa de Division de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AMPC/ANPP/arl

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1942-2022

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

00218

comerlat

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE , RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE , RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son.

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaria del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95.539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa Maria López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS
DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] o Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrigue.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. "El Participante E", declara que:

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]tro Federal de Contribuyente[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]on Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez García**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatría de Occidente, CMN No 1 del Bajío, Hospital General No 48 del Bajío), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 Interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados N[illegible] 50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiolog[illegible] rvencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante [illegible] por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la[illegible] ción del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Fact[illegible]as.

"Las Partes" convienen expresar[illegible]nte, que "L[illegible]os Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los ú[illegible]icos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospit[illegible] asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se der[illegible]ve de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. L[illegible]-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal